



UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA

DISEÑO DE UN FORMATO PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR “PISE” EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL VIÑA DEL MAR

Trabajo de titulación para optar al título de Ingeniero en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales.

Alumno:

Juan De Dios Rojas Ramos

Profesor Guía:

Mg. Ing. Sr. Enrique Calderón

Carmona

AGRADECIMIENTOS:

Este trabajo no sería una realidad sin el apoyo incondicional de diversas personas e instituciones. A mi familia, mi pilar fundamental, por su amor, paciencia y comprensión durante todo el proceso. A mis amigos, especialmente a Hugo Olivares Mendoza y Jurguen Bicz Herrera, el regalo máspreciado que me ha brindado la universidad, por su constante apoyo a lo largo de estos años, sin el cual la culminación de este trabajo de título no hubiera sido posible.

Al Profesor Guía, Sr. Enrique Calderón Carmona, por su orientación experta, sus valiosas sugerencias y su constante apoyo para alcanzar el cierre de este ciclo académico. A Don Cristian González, Jefe del Departamento de Prevención de la Corporación Municipal de Viña del Mar, por brindarme la oportunidad de desarrollar este trabajo de título, permitiéndome aplicar mis conocimientos y contribuir a la seguridad de la comunidad educativa.

Para finalizar, me permito citar una frase que resume la convicción y el espíritu que me han impulsado en este camino:

“No he de redimirme aun que caiga al andar, No estaré vivo si he de huir, Si por vivir, no he de ser dueño de mí, Mejor en Pie Morir” (Tierra Santa. (2006), Mejor morir en pie [Álbum musical]).

RESUMEN EJECUTIVO

KEYWORDS: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE); REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE (RRD); CORPORACIÓN MUNICIPAL VIÑA DEL MAR (CMVM).

Este trabajo de título se centra en facilitar la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de Viña del Mar (CMVM). El análisis de los PISE de la CMVM reveló deficiencias en su aplicación; la información era incompleta y no reflejaba la realidad de cada centro. La nueva propuesta busca subsanar estas falencias, incorporando elementos de la Gestión del Riesgo de Desastre (GRD) y asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable; este nuevo formato facilita la planificación y la respuesta ante emergencias, promoviendo una cultura preventiva en la comunidad educativa.

ABSTRAC

This thesis focuses on facilitating the implementation of the Comprehensive School Safety Plan (PISE) in the educational establishments of the Municipal Corporation of Viña del Mar (CMVM). The analysis of the PISE in the CMVM revealed deficiencies in its application; the information was incomplete and did not reflect the reality of each center. The new proposal aims to address these shortcomings by incorporating elements of Disaster Risk Management (GRD) and ensuring compliance with applicable regulations. This new format facilitates planning and response to emergencies, promoting a preventive culture within the educational community.

INDICE

INDICE	4
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE GRÁFICOS	7
ÍNDICE DE TABLAS	7
SIGLAS Y GLOSARIO	8
SIGLAS	8
GLOSARIO	9
INTRODUCCIÓN	12
OBJETIVO GENERAL	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
ALCANCE	14
FUNDAMENTACIÓN	15
METODOLOGÍA	16
CAPITULO 1.- MARCO LEGAL	20
1.1. NORMATIVAS O DOCUMENTOS APLICABLES	22
1.1.1. Constitución Política de la República de Chile 1980	22
1.1.2. Ley Nº19.070/1997 Ministerio de Educación: El Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican La Ley Nº19.070 establece las responsabilidades y obligaciones que los profesionales de la educación poseen	22
1.1.3. Ley Nº 20.370 Ley General de Educación /2009 Ministerio de Educación	23
1.1.4. Ley Nº21.364/2021 Ministerio del Interior y Seguridad Pública: Establece el Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante desastres sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres y adecúa normas que indica	23
1.1.5. Decreto Supremo Nº 565/1990 MINEDUC: Reglamento general de centros de apoderados y apoderados para el establecimiento educacional son reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.....	25
1.1.6. Decreto Nº 44/2018 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: Aprueba reglamento que establece requisitos de seguridad y rotulación de extintores portátiles.....	25
1.1.7. Ley Nº21.128/2018 MINEDUC: Aula Segura	27
1.1.8. Ley 20.536/2011 MINEDUC: Sobre Violencia Escolar.....	27
1.1.9. Ley 16.744/1968 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social: Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	28
1.1.10. Ley 19.628/1999 Ministerio Secretaría de la Presidencia: Sobre protección de la vida privada	30
1.2. METODOLOGIA AIDEP	31
1.3. METODOLOGIA ACCEDER.....	33

CAPITULO 2: DESCRIPCION DE PISE Y PRRD 35

2.1. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE). 37

2.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. 37

2.1.2. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)..... 38

2.1.3. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR..... 39

2.1.4. ANÁLISIS HISTÓRICO..... 42

2.1.5. INVESTIGACIÓN EN TERRENO 44

2.1.6. PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS. 46

2.1.7. MAPAS DE RIESGOS Y RECURSOS 47

2.1.8. PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS..... 49

2.1.9. CRONOGRAMAS 51

2.1.10. SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN 53

2.1.11. FORMATO DE PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER) 56

2.2. PLAN PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO (PRRD). 59

2.2.1. ANEXO N°1 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO DE TRABAJO 61

2.2.2. ANEXO N°2 DIRECCIONES INTERNET - SITIOS PARA CONSULTAR..... 63

2.2.3. ANEXO N°3 ANTECEDENTES GENERALES EN CENTROS DE TRABAJO. 63

2.2.4. ANEXO N°4 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES, RECURSOS BÁSICOS. . 65

2.2.5. ANEXO N°5 LISTA CONSOLIDADO MEDIDAS DE CONTROL. 66

2.2.6. ANEXO N°6 LISTADO DE MEDIDAS, ACCIONES U OBRAS PARA MITIGAR, ORDENADAS SEGÚN PRIORIDAD DE IMPLEMENTACIÓN O EJECUCIÓN..... 68

2.2.7. ANEXO N°7 FICHA BÁSICA RESUMEN PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. 70

2.2.8. ANEXO N°8 SIMULACROS Y ENTRENAMIENTOS..... 71

2.2.9. ANEXO N°9 ETAPAS DEL CICLO DEL MANEJO DEL RIESGO. 72

2.2.10. ANEXO N°10 DIAGRAMA DE FLUJO ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES..... 73

2.2.11. ANEXO N°11 NORMAS RELACIONADAS A PLANES DE EMERGENCIA. 75

CAPITULO 3.- DIAGNÓSTICO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA CMVM 79

3.1. GUÍA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS 81

3.2. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CMVM..... 81

3.3. EVALUACIÓN DE LOS PISE..... 82

3.4. GRÁFICAS DE CUMPLIMIENTO. 83

3.4.1. AÑO DEL FORMATO 84

3.4.2. ANTECEDENTES GENERALES 85

3.4.3. PROGRAMA PIE 85

3.4.4. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR 86

3.4.5. ANÁLISIS HISTORICOS..... 87

3.4.6.	INVESTIGACION EN TERRENO	88
3.4.7.	PRIORIZACION DE RIESGOS	89
3.4.8.	MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS.....	89
3.4.9.	PLAN DE ACCION	90
3.4.10.	CRONOGRAMAS.....	91
3.4.11	SEGUIMIENTO DE ACCION	92
3.4.12	PLANES DE EMERGENCIA.....	93
3.5.	ANALISIS DE LA INFORMACION	94
3.5.1.	RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACION	95
3.5.2.	DIFICULTADES Y OBSTACULOS EN LA IMPLEMENTACION PISE	96
CAPITULO 4.- PROPUESTA DE NUEVO FORMATO DE APLICACIÓN DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD		
ESCOLAR (PISE).....		98
4.1.	CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO FORMATO DE APLICACIÓN DE PISE (PROPUESTA)	100
4.2	SECCIONES/APARTADOS DEL NUEVO FORMATO DE APLICACIÓN (PROPUESTA)	101
4.2.1.	MARCO TEÓRICO.....	101
4.2.2.	PERFIL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: MATRICULA Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	103
4.2.3.	ANTECEDENTES	103
4.2.4.	MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	104
4.2.5.	ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	104
4.2.6.	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	105
4.2.7.	ANEXOS	108
CONCLUSIONES		111
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....		114
ANEXOS.....		116
ANEXO 1: FORTMATO PISE DEL COLEGIO DE LENGIAJE MANANTIAL DEL SABER.		116
ANEXO 2 : CAPACITACION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR IMPARTIDO POR EL IST.		117
ANEXO 3: PAGINA DE LA ONEMI CAIDA Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA DEL IST.		118
ANEXO 4: SEMINARIO GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES SOCIONATURALES.		119
ANEXO 5: SIMULACRO SECTOR CHORRILLOS.....		120
ANEXO 6: TABLA 1: CHECK LIST / MATRIZ DE CUMPLIMINETO DE PARTES DEL PISE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCAICONALES DE CMVM. ELABORACION PROPIA.		123
ANEXO 7: PROPUESTA DE IMPLEMENTACION PISE		124
ANEXO 8 PLANILLA 7 DE PISE 2019		125
ANEXO 9 PLANILLA 8 DE PISE 2019		126

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA MAGNITUD DEL RIESGO. 32

FIGURA 2: MAGNITUD DEL RIESGO (PROBABILIDAD X CONSECUENCIA). 32

FIGURA 3: VALORACIÓN DEL RIESGO. 32

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Año del formato aplicado en cada establecimiento.....84

Gráfico 2: Porcentaje de cumplimiento en apartado Antecedentes Generales. 85

Gráfico 3: Porcentaje de cumplimiento en inclusión de información sobre contextos PIE de cada establecimiento. ..86

Gráfico 4: Porcentaje de cumplimiento en conformación del CSE. 87

Gráfico 5: Porcentaje de cumplimiento de Análisis Histórico de Emergencias.....88

Gráfico 6: Porcentaje de cumplimiento de Investigación del Terreno.....88

Gráfico 7: Porcentaje de cumplimiento estudio de Priorización de Riesgos.....89

Gráfico 8: Porcentaje de cumplimiento de ítem Mapa de Riesgos y Recursos. 90

Gráfico 9: Porcentaje de cumplimiento de aplicación del Plan de Acción. 91

Gráfico 10: Porcentaje de cumplimiento de presencia de Cronograma en PISE evaluados. 92

Gráfico 11: Porcentaje de cumplimiento de ítem Seguimiento de Acciones.....93

Gráfico 12: Porcentaje de cumplimiento de presencia de Planes de Emergencia en PISE evaluados. 94

Gráfico 13: Evaluación Grafica del Cumplimiento del PISE en la CMVM. 96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Check List / Matriz de Cumplimiento de partes del PISE de establecimientos educacionales de CMVM. 82

Tabla 2. Resumen / Matriz de Cumplimiento de partes del PISE de establecimientos educacionales de CMVM. 83

SIGLAS Y GLOSARIO

Siglas

PISE: Plan Integral de Seguridad Escolar. Esta sigla se refiere al documento central que establece las estrategias, acciones y procedimientos para la gestión del riesgo en los establecimientos educacionales.

PRRD: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre. Esta sigla se refiere a la planificación a nivel organizacional para la gestión de riesgos de desastres, abarcando no solo la respuesta ante emergencias, sino también la prevención, mitigación y recuperación.

SENAPRED: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, creado en 2021 en reemplazo de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI). SENAPRED es el organismo responsable de la gestión del riesgo de desastres, liderando la implementación de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD).

PNRRD: La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) de Chile, establece las directrices para fortalecer la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional. Su objetivo es promover una articulación sinérgica entre los diversos estamentos de la sociedad, al desarrollo sostenible y la resiliencia de los territorios y las comunidades.

GRD: Gestión del Riesgo del Desastre. Esta sigla representa un enfoque integral para abordar los riesgos de desastres, incluyendo la identificación de amenazas, la evaluación de vulnerabilidades, la planificación de la respuesta, la implementación de medidas de mitigación y la recuperación post-desastre.

RRD: la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), se enmarca dentro de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD), implementada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Esta política busca fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD); La RRD es fundamental para proteger a la población, los bienes y el medio ambiente de los impactos de los desastres, busca reducir las pérdidas humanas y materiales, así como fortalecer la resiliencia de las comunidades y los territorios.

CMVM: Corporación Municipal de Viña del Mar. Esta sigla se refiere a la entidad responsable de la administración de los establecimientos educacionales municipales en la ciudad de Viña del Mar.

CSE: Comité de Seguridad Escolar. Esta sigla se refiere al grupo de personas designado para coordinar e implementar el PISE en cada establecimiento educacional. Está conformado por representantes de los distintos actores de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, padres y apoderados, entre otros.).

CPHS: Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Esta sigla se refiere al comité encargado de promover la seguridad y salud en el trabajo, en conformidad con la Ley 16.744.

PIE: Programa de Integración Escolar. Esta sigla se refiere al programa que busca asegurar la inclusión educativa de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

NEET: Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias. Esta sigla se refiere a los estudiantes que presentan NEE durante un periodo determinado, por ejemplo, debido a una enfermedad o accidente.

NEEP: Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes. Esta sigla se refiere a los estudiantes que presentan NEE de forma permanente, por ejemplo, debido a una discapacidad.

TEL: Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Trastorno Específico del Lenguaje. Esta sigla se refiere a los estudiantes que presentan dificultades específicas en la adquisición y desarrollo del lenguaje.

AIDEP: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos, Planificación. Esta sigla representa las etapas de la metodología utilizada para el diagnóstico de riesgos en el PISE.

ACCEDER: Alerta y Alarma, Comunicación, Coordinación, Evaluación, Decisión, Evaluación, Readecuación. Esta sigla representa las etapas de la metodología utilizada para la elaboración de Planes de Respuesta o Protocolos de actuación ante emergencias.

Glosario

ACCEDER: Metodología utilizada para la elaboración de Planes de Respuesta o Protocolos para cada riesgo identificado en el diagnóstico de seguridad del establecimiento educativo. El acrónimo representa los siguientes aspectos: Aspectos (clave del plan), Capacitación (del personal), Comunicación (efectiva), Coordinación (entre actores), Evaluación (del plan), Determinación (de responsables), Ejecución (del plan) y Registro (de las acciones).

AIDEP: Metodología utilizada para obtener información sobre los riesgos y recursos existentes en el establecimiento educativo y su entorno. El acrónimo significa Análisis histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos y Planificación.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, tecnológico o provocado por la actividad humana cause daño a las personas, la infraestructura y el medio ambiente.

Análisis Histórico: Primera etapa de la metodología AIDEP, que consiste en la recolección y análisis de información sobre eventos pasados que han afectado al establecimiento educativo.

Capacitación: Proceso de enseñanza-aprendizaje que busca fortalecer las capacidades de la comunidad educativa para la gestión de riesgos, la respuesta a emergencias y la seguridad escolar.

Comité de Seguridad Escolar (CSE): Grupo de personas responsables de coordinar, implementar y evaluar el PISE en el establecimiento educativo.

Comunicación: Proceso de transmisión de información clara, oportuna y efectiva entre los miembros de la comunidad educativa y las autoridades externas antes, durante y después de una emergencia.

Coordinación: Trabajo conjunto y articulado entre los diferentes actores involucrados en la gestión de riesgos y la seguridad escolar.

Cronograma: Herramienta de planificación que define las fechas y plazos para la implementación de las acciones y programas del PISE.

Desastre: Evento repentino que causa graves daños a las personas, la infraestructura y el medio ambiente, superando la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Diagnóstico de Riesgos: Proceso de identificación y análisis de las amenazas y vulnerabilidades a las que está expuesto el establecimiento educativo y su entorno.

Emergencia: Situación de riesgo que requiere una respuesta inmediata para proteger la vida y la seguridad de las personas.

Evaluación: Proceso sistemático de análisis de la efectividad del PISE, identificando fortalezas, debilidades y áreas de mejora.

Gestión de Riesgos de Desastre (GRD): Conjunto de acciones y medidas que se toman para prevenir, mitigar, responder y recuperarse de los desastres.

Implementación: Puesta en práctica del PISE, incluyendo la realización de las acciones de prevención, la capacitación del personal y la organización de los recursos.

Investigación en Terreno: Parte de la metodología AIDEP que consiste en un recorrido por el establecimiento educativo para verificar las amenazas, vulnerabilidades y capacidades.

Mapa de Riesgos: Representación gráfica de las amenazas, vulnerabilidades y recursos del establecimiento educativo y su entorno.

Medidas de Control: Acciones, procedimientos o recursos que se implementan para reducir o eliminar los riesgos identificados en el establecimiento educativo.

Metodología: Conjunto de pasos o procedimientos sistemáticos que se utilizan para llevar a cabo una tarea o proceso.

Niveles de Emergencia: Categorías que se determinan en base a la evaluación del impacto de un evento, considerando la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados.

Normativa: Conjunto de leyes, decretos, reglamentos y otros documentos legales que regulan la gestión de riesgos, la seguridad escolar y la protección civil en Chile.

Objetivo: Meta o propósito que se busca alcanzar con la implementación del PISE.

Plan de Acción: Documento que define las acciones específicas que se van a realizar para la prevención de riesgos y la respuesta a emergencias en el establecimiento educativo.

Plan de Respuesta: Procedimiento detallado que se activa ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Planificación: Proceso de organización y diseño del PISE, definiendo los objetivos, las estrategias y las acciones.

Prevención: Conjunto de medidas que se toman para evitar o reducir la probabilidad de ocurrencia de una amenaza o desastre.

Priorización de Riesgos: Proceso de clasificación de los riesgos identificados en el establecimiento educativo, considerando la probabilidad de ocurrencia e impacto potencial.

Protocolo: Conjunto de normas o procedimientos estandarizados que se siguen para la atención de una situación específica.

Recursos: Bienes, servicios, capacidades y conocimientos disponibles en el establecimiento educativo y su entorno para la gestión de riesgos y la respuesta a emergencias.

Riesgo: Probabilidad de que una amenaza se materialice sobre una determinada vulnerabilidad, generando un impacto o daño.

Simulacro: Ejercicio práctico que se realiza para poner a prueba los planes de respuesta ante emergencias y evaluar la capacidad de la comunidad educativa para actuar de forma coordinada y eficiente.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad de la comunidad educativa, la infraestructura, el medio ambiente y los sistemas ante el impacto de una amenaza.

Zona de Seguridad: Lugar seguro dentro o fuera del establecimiento educativo donde la comunidad educativa debe dirigirse en caso de una evacuación.

Este glosario proporciona una base para la comprensión de los términos clave relacionados con la implementación del PISE en Chile. Es importante consultar las fuentes de información oficiales, como las guías de implementación del PISE, la normativa de SENAPRED y el Ministerio de Educación, para profundizar en la comprensión de estos conceptos y asegurar la correcta elaboración e implementación del PISE en el establecimiento educativo.

INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es una herramienta de gestión de prevención de riesgos y desastres, dinámica y vital que se adapta a las particularidades y desafíos específicos de cada establecimiento educativo, no es simplemente un requisito burocrático, sino una iniciativa fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.

La Constitución de Chile (1981), en su artículo primero se establece que: “Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia...” así mismo, el 17 septiembre del 2011 se publica la Ley N° 20.536/2011 del Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC), la cual deroga la letra f del artículo N° 46 del Decreto Con Fuerza de Ley (DFL) N° 2/2010 MINEDUC, que indica la obligatoriedad de:

“Contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar”. [1]

Desde entonces se han diseñado distintos formatos de planes seguridad y protocolos para dar cumplimiento a las leyes y decretos mencionados anteriormente. En el año 2017 la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) puso a disposición del MINEDUC el Plan Integral de Seguridad Escolar.

Este formato de plan integral de seguridad escolar a lo largo de los años se ha modificado con tal de abordar los riesgos y peligros que se asocian a la realidad de cada establecimiento educacional. A partir del 1 de enero del 2023, y según la Ley N° 21364/2021 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA: “Se establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres”. [2] Este cambio fortaleció las normativas de prevención ante la ocurrencia de desastres naturales o antrópicos, actualizando así la Guía para la implementación del Plan para la reducción de riesgo de desastres en centros de trabajos (2020).

En la actualidad existen normativas como la Ley N° 19.070/1991 MINEDUC conocida como el “Estatuto Docente”; la Ley N° 16.744/1968 MINSAL “Accidentes del

trabajo y enfermedades profesionales”, así como muchas otras que abordan temas de prevención de riesgos. Para efectos de este Trabajo de Título, no se abordarán temas legales en disputa, sin embargo es importante comprender que no todas las normativas de un ministerio se aplican automáticamente a otros ministerios, por lo tanto, en virtud de la seguridad y bienestar de los miembros de establecimientos educacionales de Viña del Mar, y en conjunto al equipo de trabajo de la Corporación de Educación de Viña del Mar (CMVM), se ha diseñado esta propuesta de formato para la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). El cual se complementa con las directrices establecidas en la Ley 21.364/2021 del Ministerio del Interior, específicamente, con la Gestión de Riesgos de Desastre (GRD), para dar cumplimiento a las normativas mencionadas anteriormente. Las proyecciones de este Trabajo de Título, contemplan que durante el año 2024 este nuevo formato se implemente en los 53 establecimientos educacionales pertenecientes a CMVM.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar una guía para la aplicación del Plan integral de Seguridad Escolar, que cumpla con los estándares normativos chilenos y que facilite implementación en los Establecimientos Educacionales de la Corporación Municipal de Viña del Mar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las normativas que rigen los protocolos de seguridad escolar en los establecimientos educacionales chilenos para proponer una guía acorde a los lineamientos reglamentarios.
- Evaluar la aplicación del PISE implementados por los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de Viña del Mar, a través del análisis de los documentos anteriormente aplicados (PISE 2019).
- Desarrollar un documento para estandarizar y asegurar la correcta aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar en establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de Viña del Mar.

ALCANCE

El presente estudio tiene aplicación únicamente para los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal Viña del Mar.

La elaboración de este formato para la aplicación del PISE en establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de Viña del Mar comprendió los meses de julio a diciembre del año 2023. Durante ese periodo de tiempo, se desarrollaron distintas etapas, siendo las más cruciales el estudio de la normativa asociada; el análisis de los PISE aplicados por los establecimientos educacionales, con objetivo de obtener información para la creación de esta guía/formato.

El proyecto contará con la participación del Departamento de Prevención de la CMVM, IST (OAL), Carabineros de Chile, Bomberos, Guardia Civil Viña del Mar, Directores y/o Encargado PISE de los establecimientos educacionales pertenecientes a la CMVM y la participación del alumno memorista.

La puesta en marcha de la propuesta de aplicación PISE aquí contenida, se ve limitada y restringida por diversos factores. El cierre de las páginas online de ONEMI tras su traspaso a SENAPRED (tras la actualización de la normativa chilena en el año 2023), provocando limitación o pérdida de la información y documentos existentes. La dificultad de obtener información de la aplicación del PISE por parte de los establecimientos educacionales y dificultades en la coordinación entre las partes necesarias para realizar simulacros con distintas organizaciones públicas o privadas, por lo que solo se pudo trabajar con 48 de los 53 establecimientos educacionales.

Este trabajo no contempla la información después de haber entregado la propuesta, solo observaciones casuales.

Es necesario destacar que según el artículo 1° de la Ley 19.628/1999 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece que el tratamiento de datos personales en registros o bancos de datos por organismos públicos o por particulares se sujetará a las disposiciones de esta ley, además el artículo 2° inciso k) incluye a los órganos del Estado, por ende, los colegios, ya sean públicos o privados, son instituciones educativas que forman parte del sistema educativo del país y, por lo tanto, están sujetos a la normativa legal aplicable.

FUNDAMENTACIÓN

La implementación de un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es una exigencia legal mencionada en la Ley N° 20.536/2011 del MINEDUC “Sobre Violencia Escolar” y el artículo 46° letra f, del Decreto con Fuerza de Ley N°2/2010 del Ministerio de Educación. De esta manera, si un establecimiento educativo no cuenta con PISE, estaría incumpliendo con la normativa ya mencionada.

Las consecuencias de no contar con un PISE pueden variar y podrían incluir:

- Responsabilidad legal:** El no contar con un PISE incumple las normativas establecidas por las leyes anteriormente mencionadas.
- Falta de preparación ante emergencias:** Sin el PISE, la comunidad escolar carece de protocolos claros y entrenamientos adecuados (simulacros, capacitaciones en primeros auxilios, entre otros.), lo que genera confusión y respuestas descoordinadas ante emergencias.
- Elevado índice de riesgo de accidentes y daños:** La falta de un plan adecuado aumenta la probabilidad de que, en situaciones de emergencia (terremotos, incendios, tsunamis, entre otros.), no se tomen las medidas y decisiones correctas, poniendo en peligro la vida de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Daño a la reputación:** Se genera desconfianza en los padres, apoderados y la comunidad en general, lo que podría disminuir la matrícula y afectar el funcionamiento del centro educativo. Entre otras.

Para asegurar el bienestar y la seguridad de los integrantes de una comunidad educativa en situaciones de emergencias y desastres es necesario que se apliquen e implementen las normativas y directrices establecidas por el Ministerio del Interior (a través del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SENAPRED) y el Ministerio de Educación en las leyes mencionadas con anterioridad en este texto.

Entonces la implementación de un PISE no solo es un requisito legal, sino que también es fundamental para el desarrollo y funcionamiento óptimo de los establecimientos educacionales.

Al complementar las aplicaciones del Plan Integral de Seguridad Escolar con la Gestión de Riesgos de Desastres, se garantiza un enfoque integral que aborda la prevención de riesgos en la gestión de desastres. La implementación de este plan y su formato permitirá cumplir con las normativas mencionadas y promover un ambiente seguro y saludable para los estudiantes.

METODOLOGÍA

La elaboración de este nuevo formato de aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar en los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de Viña del Mar contempla tres grandes etapas. Primero, se recopiló información de los PISE aplicados y se analizó el marco legal aplicable. Luego, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los PISE implementados anteriormente. Y finalmente, se elaboró una propuesta de aplicación simplificada.

Etapas 1: “Recopilar información referente a PISE e identificar y analizar las normativas que rigen los protocolos de seguridad escolar en los establecimientos educacional chilenos.”

Debido a la inexistencia del documento PISE original (formato) en las bases de datos de la CMVM y/o en la web, se solicita al encargado PISE del Colegio de Lenguaje Manantial del Saber (Arica) el formato PISE ([ver Anexo 1](#)). Quien amablemente facilitó los documentos que se habían aplicado en su recinto educacional años atrás. Estos documentos fueron contrastados con los PISE que se recolectaron durante esta investigación, los cuales fueron solicitados y facilitados por parte de los establecimientos educacionales, esta gestión fue realizada y liderada por el Departamento de Prevención de Riesgos de la CMVM. Es necesario precisar que para esta investigación se utiliza como referencia de aplicación el formato PISE correspondiente al año 2019 (última versión emitida al momento de realizar este trabajo de título). En Chile, la actualización del PISE depende de SENAPRED, entidad encargada de establecer los lineamientos y protocolos en materia de gestión del riesgo de desastres en establecimientos educacionales, en coordinación con el Ministerio de Educación.

Durante el proceso de investigación y en conjunto al Departamento de Prevención de Riesgos de la CMVM, se realizaron una serie de capacitaciones referentes a PISE y GRD impartidas por IST ([ver Anexo 2](#)), desde las cuales obtuvimos información y referencias para nuestra propuesta. Después de esas reuniones y tras nuestro alcance de la no existencia del formato PISE original, IST habilitó en su sitio web el link de formato PISE y GRD descargable. ([ver Anexo 3](#)).

Respecto del marco legal, es necesario indagar exhaustivamente en la normativa aplicable, donde se encontró implicancias legales que competen a PISE presentes desde la Constitución Chilena, hasta otros documentos como Leyes, Decretos, Circulares, entre otros.

Finalmente, y en virtud de obtener una visión crítica, actualizada y más amplia sobre la gestión de riesgos del desastre, es que se participa en conjunto con personal de CMVM en el seminario “Gestión del Riesgo de Desastres Socio-Naturales” ([ver anexo 4](#)) impartido por la Universidad Técnica Federico Santa María el año 2023.

En coordinación con la CMVM; SENAPRED; IST; Guardia Civil; Carabineros de Chile; Bomberos; Colegio de Básica Chorrillos; Instituto Antonio Vicente Mosquete; Seminario San Rafael; se realiza un simulacro de temblor y respuesta ante la emergencia ([ver Anexo 5](#)). La aplicación de este simulacro vislumbró la incapacidad de dar cumplimiento a lo declarado por parte de las escuelas en sus PISE, puesto que los tiempos; la cantidad de estudiantes a cargo de cada adulto; la excesiva concurrencia de gente por espacios estrechos; la existencia de algunas calles en mal estado o mantenimiento y la omisión de considerar a los estudiantes con Necesidades Especiales de Estudio dentro de estos planes obtuvo como resultados el no cumplimiento de los tiempos necesarios de reacción ante una emergencia real.

Etapas 2: “Elaborar un diagnóstico sobre la aplicación de PISE y Gestión del Riesgo de Desastre, aplicada por los establecimientos educacionales pertenecientes a la Corporación Municipal de Viña del Mar.”

La Etapa 2 corresponde al diagnóstico de los Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE) existentes en los establecimientos de la Corporación Municipal de Viña del Mar (CMVM), se diseñó una matriz de cumplimiento legal y gestión de riesgos ([ver Anexo 6](#)), la cual permitió analizar eficazmente el cumplimiento de los PISE aplicados por los colegios pertenecientes a la CMVM en comparación con lo exigido por las normativas aplicables.

Este documento es una herramienta clave que facilita el análisis comparativo; Dicho análisis reveló que los PISE de los establecimientos educacionales de la CMVM carecían de al menos tres ítems de suma importancia. Dichos ítems que se excluían u omitían son fundamentales en la adecuación del PISE a las necesidades exclusivas y propias de cada Establecimiento y son las siguientes: considerar en el Plan el Programa de Integración Escolar (PIE); Cronogramas (Organizar y planificar acciones de prevención) y el Seguimiento de Acciones de corrección (Mejora continua).

A su vez, la matriz de cumplimiento realizada incluye un análisis detallado de los riesgos que podrían afectar a los establecimientos, clasificándolos en riesgos naturales y

antrópicos. En la categoría de riesgos naturales, se tomaron en cuenta amenazas hidrometeorológicas, sísmicas y volcánicas, dado que estos son fenómenos recurrentes en nuestro país. En cuanto a los riesgos antrópicos, se incluyeron emergencias tecnológicas, incendios y riesgos socio-organizativos, considerando situaciones de conflicto o de alteración del orden en el entorno escolar.

La etapa dos del diagnóstico culmina con una serie de recomendaciones que sugieren la implementación de estos ítems faltantes dentro del PISE y la necesidad de contar con un sistema de retroalimentación que permita evaluar los resultados de simulacros y emergencias con el fin de aplicar mejoras en los tiempos de respuesta y la coordinación. Este diagnóstico proporciona la base para desarrollar la siguiente etapa, centrada en fortalecer la estructura de los PISE y facilitar que cada establecimiento de la CMVM cuente con un plan integral y contextualizado, que fomente una comunidad educativa resiliente y preparada para enfrentar cualquier eventualidad.

Etapa 3: “Elaborar un documento/formato que sirva como guía para la correcta implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar.” (Propuesta de aplicación PISE)

La etapa final consiste en la elaboración de una propuesta de aplicación del formato PISE, que dadas sus similitudes e implicancias pueden ser combinadas con el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo del Desastre (PRRD) ([ver Anexo 7](#)). Al combinar dichos documentos en uno y dar una breve explicación y ejemplos, facilita su aplicación por parte de los profesionales de otras áreas no enfocadas en la prevención de riesgos; además, es concisa y precisa en su ejecución, facilitando así el diagnóstico de las necesidades y realidades de cada establecimiento. Esta propuesta combina ítems que tienen en común ambos formatos y agrega los ítems de aplicación y de información propios de GRD.

En síntesis, la aplicación de este formato significa dar cumplimiento tanto a la normativa PISE que es propia de los establecimientos educacionales, como a la de Gestión de Riesgos del Desastre (GRD). Antes de avanzar al siguiente ítem, se hace necesario especificar que el formato creado fue presentado y aprobado por el Departamento de Prevención de Riesgos de la CMVM, por lo que fue y será aplicado (hasta una nueva actualización) en los establecimientos educacionales de su responsabilidad.

CAPITULO 1.- MARCO LEGAL

El siguiente análisis examinara el Marco Legal que regula la seguridad escolar en Chile, donde se revisaran las bases legales que sustentan la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) y el Plan de Reducción del Riesgo de Desastre (PRRD).

1.1.NORMATIVAS O DOCUMENTOS APLICABLES

A continuación, se presentarán las normativas o documentos los cuales se utilizaron para este trabajo.

1.1.1. Constitución Política de la República de Chile 1980

La Constitución Política de Chile es el marco jurídico que establece los principios, derechos y obligaciones fundamentales que rigen el país. Al desarrollar el Plan integral de seguridad integral podemos aplicar los siguientes artículos:

- Art. N°19, I°1: El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.
- Art N°19, I°8: El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.
- Art N°19, I°10: El derecho a la educación.
- Art N°19, I°11: La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos.

1.1.2. Ley N°19.070/1997 Ministerio de Educación: El Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican La Ley N°19.070 establece las responsabilidades y obligaciones que los profesionales de la educación poseen

- Art N°16: Los profesionales de la educación que se desempeñen en la función docente gozarán de autonomía en el ejercicio de esta, sujeta a las disposiciones legales que orientan al sistema educacional, del proyecto educativo e innovación.
- Art N°18, I°C: Los planes locales de formación para el desarrollo profesional serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo.
- Art N°18, I°D: los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local.

1.1.3. Ley N° 20.370 Ley General de Educación /2009 Ministerio de Educación

La ley N°20.370 es crucial para la implementación del PISE ya que esta actúa como marco legal que obliga a los establecimientos educacionales a preocuparse por la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Esto se ve reflejado en los siguientes artículos.

- Art N°4, P°2: La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población, así como generar las condiciones para la permanencia en el mismo de conformidad a la ley.
- Art N°6, P°2: Corresponde al Ministerio de educación, al consejo nacional de educación, a la agencia de calidad de la educación y la superintendencia de educación, en el ámbito de sus competencias, la administración del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación, de conformidad a las normas establecida en la ley.
- Art N°9, P°1: El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno.
- Art N°9, P°2: La comunidad educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.
- Art N°10, I°A: Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.

1.1.4. Ley N°21.364/2021 Ministerio del Interior y Seguridad Pública: Establece el Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante desastres sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres y adecúa normas que indica

La Ley 21.364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en Chile; La ley establece que el Servicio Nacional de Prevención y respuesta ante desastres (SENAPRED) será el sucesor legal de la Oficina Nacional de emergencia (ONEMI), asumiendo todos sus derechos y obligaciones. A partir de la entrada en funciones del SENAPRED, el decreto que creaba la ONEMI queda derogado. A continuación, se detallan los artículos más relevantes:

- Artículo 1: Define el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, compuesto por entidades públicas y privadas que trabajan en las fases del ciclo del riesgo de desastres. Este sistema busca garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres en todos los niveles: comunal, provincial, regional y nacional.
- Artículo 2: Define conceptos claves como "amenaza," "emergencia" y "Gestión del Riesgo de Desastres." Este último se describe como un proceso continuo que incluye la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes y acciones para reducir el riesgo de desastres.
- Artículo 3: Describe las fases del ciclo del riesgo de desastres: Mitigación, Preparación (incluyendo la Alerta), Respuesta y Recuperación (con etapas de Rehabilitación y Reconstrucción).
- Artículo 4: Establece los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo la prevención, el apoyo mutuo, la coordinación, la transparencia, la participación, la escalabilidad y la oportunidad.
- Artículo 8: Crea el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, presidido por el alcalde e integrado por el jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, un representante de Carabineros y otro de Bomberos. En las Fases de Mitigación y Preparación, el alcalde puede convocar a otras entidades, incluyendo la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales, lo que podría vincularse con la seguridad escolar.
- Artículos 28 y 32: Describen la elaboración de los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres y los Planes Comunales de Emergencia, respectivamente. Ambos son desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, con informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y aprobación del Comité Comunal. Estos planes son cruciales para la seguridad escolar, ya que establecen protocolos y acciones ante posibles desastres.
- Artículo 40: Define las funciones del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo la divulgación de información sobre riesgos y la respuesta a estadísticas de afectación. El acceso a esta información podría ser útil para la elaboración e implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Artículo 45: Modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluyendo la Gestión del Riesgo de Desastres como una función municipal. Se crea la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres en las municipalidades, responsable de elaborar los planes comunales de reducción de riesgos y de emergencia.

En resumen, la Ley 21.364 proporciona un marco legal para la Gestión de Riesgos de Desastre en Chile, incluyendo a nivel comunal. Los artículos mencionados establecen la importancia de la planificación, coordinación y divulgación de información para la gestión de riesgos, elementos cruciales para la seguridad en las escuelas.

1.1.5. Decreto Supremo N° 565/1990 MINEDUC: Reglamento general de centros de apoderados y apoderados para el establecimiento educacional son reconocidos oficialmente por el ministerio de educación

El reglamento general de centros de apoderados. De manera indirecta se entrelaza con la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar, puesto que la aplicación de este documento comprende un equipo Multi Estamental, en el cual se consideran a los apoderados (o sus representantes). Algunos de los artículos que se consideran pertinentes con este marco legal son:

- Art N°1: Define el objetivo y ámbito de aplicación del reglamento, estableciendo las bases para el funcionamiento de los centros de padres y apoderados
- Art N°5: Establece las obligaciones de los centros de apoderados con el establecimiento educacional en diversas actividades. Este artículo puede ser relevante para involucrar a los padres y apoderados en la implementación y monitoreo del PISE, así como en la promoción de la cultura de seguridad y prevención en la comunidad escolar.
- Art N°6: Describe las funciones y atribuciones de los centros de padres y apoderados. En contexto del PISE, este artículo puede ser útil para identificar como los centros de padres pueden apoyar las actividades de prevención y respuesta ante emergencias, colaborando con la administración escolar en estos temas.

1.1.6. Decreto N° 44/2018 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: Aprueba reglamento que establece requisitos de seguridad y rotulación de extintores portátiles

El Decreto N°44/2018, que aprueba el Reglamento sobre Requisitos de Seguridad y Rotulación de Extintores Portátiles, tiene una fuerte relación con la gestión de emergencias, aunque no menciona el PISE directamente, sus disposiciones son compatibles con los objetivos de un plan de seguridad escolar.

La presencia de extintores en buen estado, con la rotulación adecuada y el mantenimiento certificado, es esencial para la seguridad en cualquier establecimiento, incluyendo establecimientos educacionales.

Es importante recordar que el PISE debe considerar las características específicas del establecimiento y las necesidades de la comunidad escolar.

- Artículo N°1: Define el ámbito de aplicación del reglamento, incluyendo los requisitos de seguridad para extintores portátiles nuevos, que son herramientas esenciales para combatir incendios incipientes.
- Artículo N°2: Define "Agente Extintor" y los diferentes "Tipos de fuego", estableciendo una clasificación que permite seleccionar el extintor adecuado para cada situación. Esto facilita la respuesta efectiva ante un incendio.
- Artículos N°14 al N°22: Establecen los requisitos de seguridad específicos para diferentes tipos de extintores, basados en normas chilenas. Al asegurar que los extintores cumplan con estas normas, se aumenta su eficacia y seguridad en caso de un incendio.
- Artículo N°23: Establece que el mantenimiento y recarga de extintores debe ser realizado por Servicios Técnicos, asegurando que estas tareas se lleven a cabo por personal capacitado.
- Artículos N°24 al N°29: Regulan el funcionamiento de los Servicios Técnicos, incluyendo la obligatoriedad de certificación, el uso de normas chilenas, la obligación de mantener registros y la disponibilidad de personal e instalaciones adecuadas. Estas medidas buscan garantizar la calidad y confiabilidad de los servicios de mantenimiento y recarga, esenciales para el buen funcionamiento de los extintores.
- Artículo N°30: Detalla las situaciones en las que un extintor debe ser sometido a mantenimiento, incluyendo la obligatoriedad de un mantenimiento anual. Esto ayuda a prevenir fallas en los extintores y asegura su disponibilidad en caso de emergencia.
- Artículo N°31: Enumera los tipos de extintores que no pueden ser sometidos a mantenimiento y deben ser retirados de servicio. Esta medida previene el uso de extintores obsoletos o inseguros.
- Artículos relacionados con la responsabilidad y la información:
- Artículo N°2: Establece la responsabilidad del dueño, representante u ocupante del bien en la inspección, mantenimiento y recarga de los extintores.
- Artículos N°5 al N°13: Detallan los requisitos de rotulación de los extintores, incluyendo la información obligatoria en las etiquetas y las marcas. La

información clara y precisa sobre el tipo de extintor, su uso y mantenimiento facilita la respuesta adecuada en caso de incendio.

A través de estos artículos, se establece un marco regulatorio que contribuye a la gestión de emergencias, especialmente en lo que respecta a la prevención y control de incendios.

1.1.7. Ley N°21.128/2018 MINEDUC: Aula Segura

La Ley 21.128/2018, también conocida como "Aula Segura", se centra en fortalecer las facultades de los directores de establecimientos educacionales en materia de expulsión y cancelación de matrícula en casos de violencia. Si bien no se relaciona directamente con el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) o la gestión de emergencias en colegios, algunos de sus artículos pueden tener implicaciones indirectas en estos ámbitos:

- Artículo 1º: Este artículo modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998. Introduce la definición de actos que afectan gravemente la convivencia escolar, incluyendo agresiones sexuales, físicas, uso de armas o artefactos incendiarios y actos que atenten contra la infraestructura del establecimiento.
- Si bien no se menciona explícitamente el PISE, la inclusión de actos que atenten contra la infraestructura escolar puede considerarse relevante para la gestión de emergencias, ya que la infraestructura dañada puede afectar la seguridad de la comunidad educativa durante una situación de emergencia.
- Artículo 2º: Extiende la aplicación de las causales de afectación grave a la convivencia escolar y los procedimientos sancionatorios a los establecimientos educacionales que imparten educación básica y media.

Al igual que el artículo anterior, la referencia a actos que atenten contra la infraestructura escolar puede interpretarse como un elemento a considerar en el PISE y la gestión de emergencias, al incluir la afectación a la infraestructura escolar como un factor que afecta gravemente la convivencia, se puede inferir una conexión indirecta con la seguridad escolar en general.

1.1.8. Ley 20.536/2011 MINEDUC: Sobre Violencia Escolar

Esta ley se enfoca en la prevención y manejo de la violencia escolar. Sin embargo, los artículos que se muestran a continuación tienen relación con el Plan Integral de Seguridad Escolar al promover un entorno escolar más seguro:

- Artículo N°16, letra E: Este artículo establece la capacitación obligatoria para el personal escolar en la promoción de la buena convivencia y el manejo de conflictos¹. Si bien no se menciona explícitamente la gestión de emergencias, la capacitación podría incluir elementos relacionados, como: Identificación de riesgos, Procedimientos de evacuación y Primeros auxilios.
- Artículo 46, letra f): Este artículo exige un reglamento interno que incluya protocolos de actuación ante faltas a la buena convivencia. Estos protocolos podrían ampliarse para incluir procedimientos específicos ante emergencias, como Incendios sismos y violencia externa.
- Artículo 16 D: Este artículo destaca la gravedad de la violencia ejercida por figuras de autoridad. En un contexto de emergencia, es fundamental que el personal escolar actúe con responsabilidad y proteja a los estudiantes.

Es importante recordar que la integración de la Ley 20.536 con la gestión de emergencias y el PISE dependerá de la implementación específica de cada establecimiento.

1.1.9. Ley 16.744/1968 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social: Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Esta ley establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que, se relaciona directamente con la gestión de emergencias y el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) principalmente en su enfoque preventivo. Si bien no aborda directamente la gestión de emergencias como tal, sí establece la obligatoriedad de implementar medidas de seguridad para prevenir accidentes y enfermedades en los lugares de trabajo y en los centros educativos.

Título VII: Prevención de riesgos profesionales:

- Artículo N°65: Establece la competencia del Servicio Nacional de Salud en la supervigilancia y fiscalización de la prevención, higiene y seguridad en todos los lugares de trabajo, incluyendo la fiscalización de las actividades de prevención de otros organismos administradores.

- Artículo N°66 Bis: Extiende la obligación de vigilancia del cumplimiento de normas de higiene y seguridad a las empresas que contraten o subcontraten servicios, con la obligación de implementar sistemas de gestión de seguridad, reglamentos especiales y comités paritarios. Esto es relevante para la gestión de emergencias en contextos donde hay múltiples empresas operando en un mismo lugar, asegurando la coordinación entre ellas.
- Artículo N°67: Obliga a las empresas a mantener actualizados los reglamentos internos de higiene y seguridad, estableciendo la posibilidad de aplicar multas a los trabajadores que no cumplan con las normas. Estos reglamentos pueden incluir protocolos de actuación en caso de emergencia, lo que contribuye a una respuesta organizada ante un evento adverso.
- Artículo N°68: Obliga a las empresas a implementar medidas de seguridad prescritas por el Servicio Nacional de Salud o el organismo administrador. El incumplimiento puede ser sancionado e incluso se faculta la clausura de lugares de trabajo que representen un riesgo inminente. Esta facultad es crucial para prevenir situaciones que puedan generar una emergencia.

Título II: Contingencias cubiertas

- Artículo N°5: Define accidente del trabajo y amplía su cobertura a aquellos ocurridos en el trayecto directo entre la casa y el trabajo, y entre dos lugares de trabajo. Esto es relevante para la gestión de emergencias ya que establece la responsabilidad del empleador en casos de accidentes que ocurran fuera del lugar de trabajo, pero en el contexto laboral.

En resumen, si bien la Ley 16744 no se centra en la gestión de emergencias, sí establece un marco legal que promueve la prevención de riesgos y la seguridad en los lugares de trabajo, lo que indirectamente contribuye a una mejor preparación y respuesta ante emergencias. En relación con el PISE, la Ley 16744 no lo menciona directamente. Sin embargo, el enfoque preventivo de la ley y la obligatoriedad de implementar medidas de seguridad en los centros educativos (Artículo 3°) se alinean con los principios del PISE, que busca crear un ambiente seguro para los estudiantes. Es menester mencionar que dentro de los establecimientos educacionales existen más funcionarios aparte de los docentes, por lo que es necesario considerar el Estatuto Docente como marco regulatorio de la profesión docente y entender que los puestos de mantención, funcionarios administrativos y paradocentes entre otros se regulan en virtud de la Ley 16744 para efectos de seguridad y prevención de riesgos.

Es importante destacar que el PISE es un instrumento específico para el ámbito escolar y se basa en normativas propias del Ministerio de Educación. La Ley 16744, por su parte, se centra en el ámbito laboral. Sin embargo, ambos comparten el objetivo de prevenir accidentes y promover la seguridad, lo que permite una complementariedad en sus enfoques.

1.1.10. Ley 19.628/1999 Ministerio Secretaría de la Presidencia: Sobre protección de la vida privada

Esta ley se centra en la regulación del tratamiento de datos personales por parte de organismos públicos y particulares, estableciendo los derechos de los titulares de los datos y las obligaciones de quienes los manejan. Algunos artículos de la ley podrían tener implicaciones indirectas en la gestión de datos personales en el contexto de emergencias escolares:

- Artículo N°4: Permite el tratamiento de datos personales sin autorización del titular si provienen de fuentes accesibles al público o son necesarios para la determinación u otorgamiento de beneficios de salud³. En una emergencia, esto podría facilitar la atención médica de estudiantes si se requiere acceder a información personal proveniente de fuentes públicas o de registros de salud.
- Artículo N°10: Obliga a que los datos personales solo se utilicen para los fines para los cuales fueron recolectados. Esto implica que la información recopilada para la gestión escolar, incluyendo datos de salud o contacto de emergencia, no deberían utilizarse para otros fines sin el consentimiento del titular.
- Artículo N°11: Establece la responsabilidad del encargado del registro o base de datos por los daños que se causen por el tratamiento indebido de datos personales. En el contexto de una emergencia, esto podría implicar la responsabilidad del establecimiento educacional por el mal manejo de la información personal de los estudiantes.
- Artículo N°12: Otorga a los titulares de datos el derecho a acceder, modificar o eliminar sus datos personales⁶. Esto aplica también a la información relacionada con la gestión de emergencias, por lo que los padres o apoderados tendrían derecho a controlar la información personal de sus hijos o pupilos.

Es importante destacar que la aplicación de estos artículos en el contexto de una emergencia escolar dependerá de las circunstancias específicas y de la normativa que regule el PISE y la gestión de emergencias a nivel nacional o regional.

1.2. METODOLOGIA AIDEP.

La metodología AIDEP es fundamental para la obtención de información de riesgos y recursos existentes tanto en el establecimiento educacional como en su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de prevención de riesgos y respuestas ante la emergencia.

La sigla AIDEP corresponde a la formada por la inicial de cada uno de los elementos que se consideran para su funcionamiento, los cuales son:

- **A:** Análisis histórico
- **I:** Investigación en terreno
- **D:** Discusión de prioridades
- **E:** Elaboración de un mapa de riesgos y recursos
- **P:** Planificación de programas y planes de respuesta

La metodóloga AIDEP es entregada por ONEMI. No obstante, en el análisis realizado en conjunto con Corporación Municipal Viña del Mar, hemos determinado que dicha información es ineficiente e ineficaz, puesto que no refleja de manera clara la magnitud del (los) Riesgo(s), por lo tanto, hemos creado una matriz de [5x5]. Esto con el fin de identificar de la manera más clara y oportuna la magnitud de los Riesgos y sus respectivas medidas de control.

Para llevar a cabo la metodología AIDEP se deben considerar los siguientes parámetros de medición:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MAGNITUD DEL RIESGO	
La Magnitud del Riesgo (MR)= Se determina de acuerdo a la siguiente relación	
MR= PROBABILIDAD X CONSECUENCIA	
PROBABILIDAD	
IMPROBABLE	Se espera que ocurra una vez cada 25 o más años (no se espera que ocurra durante la vida de lugar o planta).
REMOTA	Se espera que ocurra una vez entre 10 y 25 años (posiblemente 1 o 2 veces durante la vida de un lugar o planta).
OCASIONAL	Se espera que ocurra una vez entre 1 y 10 años.
PROBABLE	Se espera al menos una vez al año.
FRECUENTE	Se espera que ocurra muchas veces por año.
CONSECUENCIA	
MENOR	Sin lesión a las personas.
MODERADO	Accidente sin tiempo perdido (primeros auxilios).
SERIO	Accidente con tiempo perdido.
INACEPTABLE	Fatalidad o incapacidad permanente.
CATASTRÓFICO	Fatalidad múltiples.

Figura 1 Criterios para la Evaluacion de la Magnitud del Riesgo.

Fuente : Corporacion Municipal Viña del Mar

MAGNITUD DEL RIESGO			CONSECUENCIA				
			MENOR	MODERAD O	SERIO	INACEPTABL E	CATASTRÓFIC O
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	IMPROBABLE	1	BAJO	BAJO	BAJO	MODERADO	MODERADO
	REMOTA	2	BAJO	MODERAD O	MODERAD O	ALTO	ALTO
	OCASIONAL	3	BAJO	MODERAD O	ALTO	ALTO	EXTREMO
	PROBABLE	4	MODERAD O	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
	FRECUENTE	5	MODERAD O	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO

Figura 2: Magnitud del Riesgo (Probabilidad X Consecuencia).

Fuente : Corporacion Municipal Viña del Mar

MAGNITUD DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES
16+	EXTREMO	Se considerará como riesgo inaceptable aquel que tenga un valor 16+ o extremo en consecuencia. Que reduzcan la probabilidad y/o consecuencia
8 a 15	ALTO	Se deben tomar medidas inmediatas y controlar los riesgos de la tarea.
4 a 7	MODERADO	Se deben aplicar las medidas de control necesarias y evaluar su efectividad.
1 a 3	BAJO	No se requieren controles adicionales a los existente.

Figura 3: Valoración del Riesgo.

Fuente : Corporacion Municipal Viña del Mar

1.3. METODOLOGIA ACCEDER.

La metodología ACCEDER se utiliza para la elaboración de los Planes de Respuesta ante la emergencia o Protocolos para cada riesgo identificado en el diagnóstico de seguridad realizado en los establecimientos educacionales. Esta metodología facilita el acceso a estos planes, permitiendo al Comité de Seguridad Escolar reconocer fácilmente los aspectos que siempre deben estar presentes en un plan de respuesta o protocolo y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acrónimo ACCEDER se compone según la inicial de cada una de las siguientes palabras:

- **ASPECTOS:** Identifica los aspectos claves que deben estar presentes en un Plan de Respuesta o Protocolos.
- **CAPACITACIÓN:** Capacitar al personal en la respuesta a emergencias y en el uso de Planes de Respuesta o Protocolos.
- **COMUNICACIÓN:** Establecer canales de comunicación efectivos para la transmisión de información en caso de emergencia.
- **COORDINACIÓN:** Coordinar las acciones de diferentes actores, como el personal docente, administrativo, bomberos, policía, entre otros, para garantizar una respuesta eficiente y coordinada.
- **EVALUACIÓN:** Evaluar periódicamente los Planes de Respuesta o Protocolos para identificar áreas de mejora y asegurar su efectividad.
- **DESARROLLO:** Desarrollar y mantener actualizados los Planes de Respuesta o Protocolos en función de las necesidades identificadas y las lecciones aprendidas de eventos previos.

En síntesis, la metodología ACCEDER ayuda a los establecimientos educacionales a desarrollar Planes de Respuesta o Protocolos que sean efectivos y adaptados a sus necesidades específicas, mejorando así su capacidad de respuesta ante situaciones de riesgos o desastres.

CAPITULO 2: DESCRIPCION DE PISE Y PRRD

El siguiente análisis del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) y el Plan para la Reducción de Riesgo de Desastres (PRRD), donde se abordarán sus componentes, metodologías de implementación y herramientas clave como mapas de riesgos y protocolos de actuación, para garantizar la seguridad en los establecimientos educacionales.

2.1. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE).

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), elaborado por ONEMI y adoptado por el MINEDUC, se implementó en 2017 para promover una cultura de prevención en los colegios de Chile. Reemplazando el anterior formato “Plan Seguridad Escolar” del 2001, integrando protocolos de emergencia de origen natural como terremotos, tsunamis, incendio y riesgos antrópicos como el robo, hurto. Fortaleciendo el auto cuidado y la seguridad en todos los establecimientos educacionales del país.

Para desarrollar El Plan Integral de Seguridad Escolar, se tienen que completar los siguientes puntos:

2.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

La identificación del establecimiento es el primer paso fundamental en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). Esta sección proporciona la información esencial que contextualiza al establecimiento y permite comprender su realidad específica en términos de seguridad. La información recopilada en esta etapa sirve como base para el desarrollo de las siguientes etapas del PISE, como el diagnóstico de riesgos y la planificación de programas de prevención y respuesta.

Información Clave para la Identificación del Establecimiento:

- **Nombre del Establecimiento:** Es el nombre oficial de la institución educativa.
- **Dirección:** Incluye la calle, número, comuna, región, y otros datos relevantes para la ubicación.
- **RBD:** (Rol Base de Datos) es el número único que identifica al establecimiento en el sistema educativo nacional.
- **Sostenedor:** Se refiere a la entidad responsable de la administración del establecimiento, ya sea pública o privada.
- **Nombre Director/a:** Es el nombre de la persona responsable de la gestión general del establecimiento.

- **Nombre Coordinador/a Seguridad Escolar:** Es la persona designada para coordinar las actividades del PISE.
- **Modalidad (Diurna/Vespertina):** Indica el horario de funcionamiento del establecimiento.
- **Niveles (Parvulario/ Básico/Media):** Especifica los niveles educativos que se imparten en el establecimiento.
- **Año de Construcción del Edificio:** Es un dato importante para evaluar la vulnerabilidad del edificio ante sismos u otras amenazas.
- **Ubicación Geográfica:** Describe la ubicación del establecimiento en relación a su entorno, considerando la proximidad a zonas de riesgo (ríos, quebradas, entre otros.).
- **Importancia de la Matrícula:** La información sobre la matrícula del establecimiento es crucial para comprender la magnitud de la población escolar y sus necesidades específicas:
- **Número Total de Estudiantes:** Permite dimensionar la cantidad de personas que deben ser protegidas en caso de una emergencia.
- **Niveles de Enseñanza:** Conocer la distribución de estudiantes por niveles educativos ayuda a adaptar las medidas de seguridad a las necesidades de cada grupo etario.
- **Estudiantes con NEEP:** (Necesidades Educativas Especiales Permanentes) Es fundamental identificar a los estudiantes con capacidades o condiciones diferentes, para asegurar su inclusión y protección en el PISE, implementando medidas de accesibilidad y apoyo específicas.

2.1.2. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE).

El programa de integración escolar (PIE) es fundamental en el desarrollo del plan integral de seguridad escolar, ya que aborda las necesidades específicas del alumnado con necesidades educativas especiales permanentes. La adecuada integración de este programa en el PISE requiere un profundo conocimiento de las circunstancias específicas de estos estudiantes, garantizando su protección y bienestar en escenarios de alto riesgo.

El PIE debe contener información precisa sobre los estudiantes con NEEP y NEET, ya que se deriva de los datos de inscripción recopilados durante la fase de identificación del PISE. Entre los factores considerados se encuentran la gama de capacidades diferentes, el nivel de asistencia requerida y la utilización de soporte técnico para la movilidad o la comunicación. La adaptación de los planes de prevención y

respuesta a las necesidades específicas de esta población requiere el uso de información de gran importancia.

2.1.3. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR

2.1.3.1. Conformación del Comité de Seguridad Escolar

La conformación del Comité de Seguridad Escolar es un paso crucial en la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). Este comité, como órgano colegiado encargado de coordinar y ejecutar las acciones del PISE, es el responsable de liderar el proceso de gestión del riesgo en el establecimiento educativo, garantizando la seguridad y el bienestar de toda la comunidad educativa.

- **Responsabilidades del director/a en la Constitución del Comité:** El director/a del establecimiento educativo tiene la responsabilidad de conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar. Este proceso debe iniciar con la comunicación a la comunidad educativa sobre la importancia del PISE y la forma en que se abordará su implementación. Para asegurar la participación activa de la comunidad, se recomienda:
 - **Informar sobre los objetivos y alcances del PISE:** ¿Qué se busca lograr con la implementación del plan? ¿Cuáles son los beneficios para la comunidad educativa?
 - **Explicar el rol del Comité de Seguridad Escolar:** ¿Quiénes lo conforman? ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades?
 - **Establecer mecanismos de participación:** ¿Cómo pueden los diferentes actores de la comunidad educativa involucrarse en el proceso?
- **Composición del Comité de Seguridad Escolar:** El Comité de Seguridad Escolar debe estar integrado por representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, asegurando una visión amplia e inclusiva en la gestión del riesgo. Los integrantes del comité pueden incluir:
 - **Director/a:** Lidera el comité y es el responsable último de la seguridad en el establecimiento.

- **Monitor/a o Coordinador/a de Seguridad Escolar:** Designado por el director/a, coordina las actividades del comité y su vinculación con otros programas educativos.
- **Representantes de los Docentes:** Aportan su conocimiento del contexto escolar y las necesidades de los estudiantes.
- **Representantes de Padres, Madres y Apoderados:** Representan la voz de las familias y contribuyen a la vinculación del PISE con el entorno familiar.
- **Representantes de Estudiantes (de cursos y/o niveles superiores):** Incorporan la perspectiva de los estudiantes y promueven su participación activa en la construcción de un entorno escolar seguro.
- **Representantes de los Asistentes de la Educación:** Su conocimiento de la dinámica escolar y la infraestructura del establecimiento es fundamental para la identificación de riesgos y recursos.
- **Coordinador/a del Programa de Integración Escolar (PIE):** Asegura la inclusión de las necesidades específicas de los estudiantes con NEEP en el PISE.
- **Representantes de los Organismos Administradores de la Ley 16.744:** Proporcionan asesoría técnica en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos.
- **Representantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad:** Contribuyen con su experiencia en la identificación y control de riesgos laborales.

Además de estos integrantes, el establecimiento tiene la libertad de invitar a participar a otras instituciones u organizaciones que puedan colaborar técnicamente. Esto puede incluir a representantes de:

- **Unidades de Salud (Emergencias y Rehabilitación):** Brindan apoyo técnico en la atención de emergencias y la elaboración de protocolos de primeros auxilios.
- **Bomberos:** Colaboran en la prevención y control de incendios, así como en la capacitación de la comunidad educativa en el uso de extintores y la evacuación segura.
- **Carabineros:** Aportan su experiencia en la prevención de delitos y la seguridad ciudadana, así como en el control del tránsito y el orden público durante una emergencia.
- **Defensa Civil, Cruz Roja, Scouts, ONG's, Entre otros.:** Su participación puede enriquecer el PISE con sus conocimientos y recursos en materia de prevención y respuesta ante emergencias.

- Es importante considerar la inclusión de representantes y/o autoridades de la comunidad del entorno inmediato, especialmente en escuelas rurales e internados. Esto puede incluir al alcalde, jefe/a de emergencia local, junta de vecinos, entre otros.

2.1.3.2. Consideraciones para la Conformación del Comité:

Al conformar el Comité de Seguridad Escolar, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Representatividad:** El comité debe ser un reflejo de la diversidad de la comunidad educativa, asegurando la representación de todos los estamentos.
- **Tamaño:** El número de integrantes debe ser proporcional al tamaño del establecimiento, la cantidad de estudiantes, la complejidad de la planta física y las características del entorno.
- **Inclusión:** Se debe promover la participación de personas con capacidades o condiciones diferentes, considerando sus necesidades de accesibilidad y comunicación.
- **Capacidades y Aptitudes:** Se deben seleccionar personas con capacidad de liderazgo, compromiso con la seguridad escolar, y habilidades para la comunicación, la coordinación y la toma de decisiones.

2.1.3.3. Formalización de la Constitución del Comité:

Para formalizar la constitución del Comité de Seguridad Escolar, se recomienda utilizar una planilla que debe contener información detallada sobre cada integrante, incluyendo:

- Nombre completo:
- Género:
- Nivel/Área o Curso:
- Información de contacto (celular, WhatsApp, email):
- Rol que desempeña:
- Representación de la institución u organismo (si aplica):
- Fecha de constitución:

- Firma y timbre del director/a del establecimiento educativo: La planilla, firmada por el director/a, es un documento que oficializa la conformación del comité y sus responsabilidades.

En resumen, la constitución del Comité de Seguridad Escolar, conformado de manera representativa e inclusiva, es un paso fundamental para la elaboración e implementación de un PISE efectivo. Este comité, como motor de la gestión del riesgo en el establecimiento educativo, tiene la responsabilidad de diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar las acciones necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de toda la comunidad educativa.

2.1.4. ANÁLISIS HISTÓRICO

El Análisis Histórico, primera etapa de la metodología AIDEP, es un componente esencial en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). Permite comprender la evolución del centro educativo y su relación con eventos, accidentes o emergencias que lo han afectado a lo largo del tiempo. De esta forma, se busca identificar las amenazas que han impactado o que podrían impactar en el futuro al establecimiento, sentando las bases para una cultura preventiva sólida

2.1.4.1. ¿Cómo se realiza el Análisis Histórico?

En primera instancia se debe realizar una recopilación de información, en la cual se busca indagar y recopilar información sobre eventos pasados que hayan puesto en riesgo a la comunidad educativa, ya sea provocando accidentes, enfermedades, lesiones, o daños a la infraestructura del establecimiento, o al medio ambiente y su entorno.

Se puede recurrir a diversas fuentes de información, como documentos históricos, registros escolares, relatos de la dirección educacional, vecinos del área, municipio, unidades de carabineros, salud, bomberos, entre otros. Esta recopilación puede convertirse en una actividad de aprendizaje para los estudiantes, fomentando su participación en la construcción de un entorno escolar seguro. Para esta búsqueda se deben considerar al menos los siguientes elementos:

- **Fecha del evento:** Permite identificar patrones o tendencias en la ocurrencia de eventos específicos.

- **Descripción del evento:** Detallar qué sucedió, cómo se actuó y cuáles fueron las consecuencias.
- **Daños a la infraestructura:** Registrar los daños sufridos por el establecimiento a causa del evento.
- **Daños a las personas:** Detallar las lesiones, enfermedades u otros daños sufridos por los miembros de la comunidad educativa.
- **Seguimiento:** Describir las acciones tomadas después del evento, las medidas de mitigación implementadas, y las lecciones aprendidas.
- **Análisis de la información:** La información recopilada debe ser analizada para identificar:
 - **Amenazas recurrentes:** ¿Qué eventos se repiten con mayor frecuencia?
 - **Factores de riesgo:** ¿Qué condiciones o circunstancias contribuyeron a la ocurrencia del evento?
 - **Medidas preventivas:** ¿Qué medidas se tomaron para prevenir eventos similares en el futuro? ¿Fueron efectivas?

2.1.4.2. Importancia del Análisis Histórico

Al incluir el Análisis Histórico en la aplicación del PISE, se puede presentar la información recopilada en una tabla como la propuesta en este documento, el cual facilite la lectura y el análisis. A continuación, se debe redactar un texto que sintetice los hallazgos más relevantes del análisis, respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles han sido los eventos que han afectado al establecimiento a lo largo de su historia?
- ¿Qué tipo de daños (infraestructura, personas) se han registrado?
- ¿Se han implementado medidas preventivas? ¿Han sido efectivas?
- ¿Qué se puede aprender del pasado para mejorar la seguridad en el presente y en el futuro?

El Análisis Histórico permite identificar las vulnerabilidades del pasado, aprender de las experiencias previas y diseñar estrategias de prevención más efectivas para el futuro.

Es importante recordar que:

- El análisis debe ser adaptado a las características del establecimiento y su entorno.
- La información debe ser verificada y validada utilizando fuentes confiables.
- El análisis debe servir como base para la toma de decisiones informadas en la elaboración del PISE.

2.1.5. INVESTIGACIÓN EN TERRENO

La Investigación en Terreno es un acercamiento a la Realidad del Riesgo en el Entorno Educativo. La segunda etapa de la metodología AIDEP, es un proceso crucial para la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). Su objetivo es verificar la información obtenida en el Análisis Histórico y, al mismo tiempo, identificar nuevas situaciones de riesgo que puedan estar presentes en el establecimiento educativo y su entorno inmediato. Esta etapa, de carácter práctico y participativo, busca obtener una visión precisa y actualizada de las condiciones de seguridad, permitiendo al Comité de Seguridad Escolar tomar decisiones informadas y diseñar estrategias de prevención y respuesta efectivas.

2.1.5.1. ¿Cómo se lleva a cabo la Investigación en Terreno?

Para llevar a cabo esta investigación en terreno es necesario realizar un recorrido por las instalaciones y el entorno: La investigación se inicia con un recorrido exhaustivo por las instalaciones del establecimiento educativo y su entorno inmediato. Este recorrido debe ser realizado por grupos de personas, integrando a estudiantes, docentes, personal administrativo y otros miembros de la comunidad educativa, lo que permite una observación más amplia y desde diferentes perspectivas.

Durante el recorrido, se deben identificar las amenazas, vulnerabilidades y capacidades presentes en cada sector. Se trata de observar las condiciones físicas del entorno, el estado de la infraestructura, la señalización, el comportamiento de las personas, entre otros factores que puedan poner en riesgo la seguridad de la comunidad educativa. La información recopilada debe ser registrada de forma clara y organizada, utilizando planillas u otros formatos que faciliten su análisis.

Se recomienda registrar a lo menos los siguientes elementos:

- **Ubicación:** Especificar el lugar donde se identifica el riesgo (aula, pasillo, patio, entre otros.).
- **Condiciones de riesgo:** Describir la amenaza, la vulnerabilidad y la capacidad. Por ejemplo: "Escaleras sin pasamanos (amenaza: caída; vulnerabilidad: ausencia de protección; capacidad: personal de apoyo para estudiantes con movilidad reducida)".
- **Impacto eventual:** Describir las posibles consecuencias que se podrían generar si el riesgo se materializa (lesiones, daños a la infraestructura, interrupción de actividades, entre otros.).
- **Encargado/a de gestionar:** Identificar a la persona o al equipo responsable de tomar medidas para abordar el riesgo.

A su vez, se vuelve fundamental que la investigación en terreno contemple las necesidades de accesibilidad de las personas con capacidades o condiciones diferentes. Se debe observar si las instalaciones, la señalización y los procedimientos son accesibles para TODOS los miembros de la comunidad educativa, sin distinción. Una vez finalizado el recorrido y el registro de la información, se deben priorizar los riesgos identificados, considerando su frecuencia, impacto potencial y factibilidad de intervención.

2.1.5.2. Importancia de la Investigación en Terreno

Al dar relevancia a la correcta Investigación en Terreno se puede recopilar y sistematizar la información en una tabla similar a la propuesta en este Trabajo de Título, facilitando su comprensión y análisis. Posteriormente, se debe redactar un texto que sintetice los hallazgos más relevantes de la investigación, respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Qué riesgos se identificaron en el establecimiento educativo y su entorno?
- ¿Cuáles son las amenazas, vulnerabilidades y capacidades asociadas a cada riesgo?
- ¿Qué impacto potencial podrían generar estos riesgos?
- ¿Qué medidas se proponen para abordar los riesgos identificados?
- ¿Cómo se asegura la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad educativa durante la investigación en terreno y en la implementación del PISE?

La Investigación en Terreno, como un acercamiento directo a la realidad de los riesgos en el contexto educativo, permite identificar y priorizar dichos riesgos y amenazas. Además, se pueden diseñar estrategias de prevención y respuesta adaptadas a las

necesidades específicas del establecimiento educativo, contribuyendo a la creación de un entorno escolar seguro y protector para todos.

2.1.6. PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS.

La priorización de riesgos y recursos es una etapa crucial en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). Esta fase, que forma parte de la metodología AIDEP, tiene como objetivo establecer un orden de prioridad para abordar las situaciones de riesgo identificadas en las etapas previas (Análisis Histórico e Investigación en Terreno). Se trata de determinar qué riesgos requieren una atención más inmediata, considerando su recurrencia, es decir, la frecuencia con la que se presentan, y su impacto potencial, o sea, la magnitud de las consecuencias que podrían generar en caso de materializarse.

2.1.6.1. ¿Cómo se Priorizan los Riesgos y Recursos?

La información obtenida en el Análisis Histórico y la Investigación en Terreno se analiza conjuntamente para determinar cuáles son los riesgos que presentan una mayor frecuencia de ocurrencia (recurrencia) y cuáles son los que podrían generar consecuencias más graves (impacto). Algunos de los factores a considerar son:

- Eventos que ocurren con mayor frecuencia, por ejemplo, accidentes en el patio durante el recreo.
- Eventos que, aunque menos frecuentes, pueden tener consecuencias más severas, por ejemplo, un incendio o un sismo de gran magnitud.
- Considerar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros para abordar cada riesgo. Priorizar aquellos riesgos para los que se cuenta con los recursos necesarios para implementar medidas de prevención y respuesta efectivas.

Posteriormente se debe realizar un análisis en conjunto con el Comité de Seguridad Escolar. Este proceso de priorización debe ser realizado de forma participativa, involucrando a todos los miembros del Comité de Seguridad Escolar. Es importante generar un espacio de diálogo para analizar los riesgos identificados, evaluar su impacto potencial, y determinar las estrategias más adecuadas para abordarlos. Ante lo anterior, es necesario mencionar que el Comité de Seguridad Escolar puede invitar a representantes de organismos especializados como Bomberos, Carabineros, Salud, entre otros, para que

participen en el análisis y la priorización de riesgos, aportando su experiencia y conocimiento técnico.

Por otra parte, es fundamental que la priorización de riesgos tenga en cuenta las necesidades de las personas con capacidades diferentes. Se deben priorizar aquellos riesgos que puedan afectar de manera desproporcionada a este grupo, y asegurar que las medidas de prevención y respuesta sean accesibles para todos.

Finalmente, la información sobre los riesgos priorizados, así como los recursos disponibles para abordarlos, se debe plasmar en un Mapa de Riesgos, que debe ser accesible para toda la comunidad educativa. Este mapa facilita la visualización de las áreas de mayor riesgo, las zonas de seguridad, las vías de evacuación, la ubicación de extintores y otros recursos, contribuyendo a la concientización y la preparación ante emergencias.

2.1.6.2. Importancia de la Priorización de Riesgos

Al redactar la priorización de riesgos, se debe presentar la información donde se listen los puntos críticos, tales como su ubicación, el nivel de riesgo (alto, medio, bajo), y los recursos necesarios para abordarlos. Además, se debe redactar un texto que explique el proceso de priorización realizado, respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Qué criterios se utilizaron para priorizar los riesgos?
- ¿Cuáles son los riesgos que se consideran prioritarios para el establecimiento educativo?
- ¿Qué recursos se necesitan para abordar los riesgos priorizados?
- ¿Cómo se ha considerado la accesibilidad en el proceso de priorización?

La priorización de riesgos y recursos es un paso fundamental para la construcción de un PISE sólido y efectivo. Permite enfocar los esfuerzos y recursos en las áreas de mayor riesgo, optimizando la gestión de la seguridad escolar y contribuyendo a la creación de un entorno de aprendizaje seguro y protector para todos.

2.1.7. MAPAS DE RIESGOS Y RECURSOS

Mapas de Riesgos y Recursos: Una Herramienta Visual para la Seguridad Escolar
Los mapas de riesgos y recursos son una herramienta fundamental en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). Permiten plasmar de forma gráfica y accesible

la información recopilada en las etapas previas del proceso, facilitando su comprensión y análisis por parte de toda la comunidad educativa. Estos mapas, que se elaboran en la cuarta etapa de la metodología AIDEP, constituyen una representación visual de las condiciones de seguridad del establecimiento educativo y su entorno inmediato, permitiendo identificar las áreas de mayor riesgo, las zonas de seguridad, las vías de evacuación y la ubicación de los recursos disponibles para la atención de emergencias.

2.1.7.1. ¿Qué información se incluye en los Mapas de Riesgos y Recursos?

Dentro del conjunto de datos que debe incluir este mapa, se representan los riesgos que han sido identificados y priorizados en las etapas de Análisis Histórico, Investigación en Terreno y Discusión y Análisis de los Riesgos y Recursos. Se debe utilizar una simbología clara y sencilla para identificar cada tipo de riesgo, por ejemplo, un triángulo para indicar riesgo de incendio, un cuadrado para señalar riesgo de caída, entre otros. Respecto de los recursos, se debe establecer los recursos disponibles para la atención de emergencias, tanto internos como externos. Por ejemplo: camillas, cercanía de centro asistencial, entre otros.

Además, se deben designar áreas seguras dentro y fuera del establecimiento donde la comunidad educativa puede dirigirse en caso de una emergencia, indicando también las rutas de escape debidamente señalizadas que permiten una evacuación rápida y ordenada en caso de una emergencia. Así mismo, también deben estar debidamente señalizada la ubicación de extintores, botiquines, camillas, entre otros.

Adicionalmente, es primordial identificar los siguientes puntos:

- Personas que han recibido capacitación para atender emergencias
- Indicar la ubicación de los servicios de emergencia (bomberos, ambulancias, carabineros, entre otros.) más cercanos al establecimiento.

La simbología utilizada debe ser comprensible para todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo a las personas con capacidades diferentes. Se puede utilizar una combinación de símbolos, colores, textos e imágenes para facilitar la lectura e interpretación del mapa. Se debe incluir también, una representación del entorno inmediato del establecimiento, identificando las calles, edificios, árboles y otros elementos que puedan influir en la seguridad de la comunidad educativa.

Para finalizar, los mapas de riesgos y recursos deben colocarse en lugares visibles y accesibles para toda la comunidad educativa, por ejemplo, en el ingreso al establecimiento, en las salas de clases, en los pasillos y en otros espacios comunes. También se pueden elaborar versiones digitales del mapa para su difusión a través de la página web del establecimiento, redes sociales y otros medios electrónicos.

2.1.7.2. Consideraciones en la elaboración de Mapas de Riesgos y Recursos

Los mapas de riesgos y recursos, como una representación visual de la realidad de la seguridad escolar, son una herramienta esencial para la concientización, la planificación y la toma de decisiones informadas. Permiten involucrar a toda la comunidad educativa en la construcción de un entorno escolar seguro y protector, donde se pueda desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en un ambiente de tranquilidad y confianza.

Al incluir un mapa de riesgos y recursos, es importante tener en cuenta que es necesario explicar la simbología utilizada, la información que se representa y las características del entorno del establecimiento. Además, se debe identificar las áreas de mayor riesgo, los recursos disponibles para la atención de emergencias y las posibles dificultades para la evacuación de la comunidad educativa.

De esta manera se permite formular recomendaciones para optimizar la gestión de la seguridad escolar, considerando la información plasmada en el mapa. Por ejemplo, proponer la reubicación de extintores, la mejora de la señalización, entre otros.

2.1.8. PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

2.1.8.1. ¿Qué es el Plan de Acción y Programa de Prevención de Riesgos?

El Plan de Acción y el Programa de Prevención de Riesgos son componentes esenciales del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), ya que establecen las estrategias y actividades concretas para abordar los riesgos priorizados y fortalecer las capacidades de la comunidad educativa para prevenirlos y responder ante ellos.

El Plan de Acción, que se elabora a partir de la información recopilada en el diagnóstico de riesgos y recursos (a través del uso de la metodología AIDEP), luego se establecen las acciones concretas que se llevarán a cabo para abordar las situaciones de riesgo identificadas y priorizadas. Estas acciones pueden ser preventivas, destinadas a

evitar o minimizar la ocurrencia de un evento adverso, por ejemplo, la reparación de una infraestructura en mal estado, la instalación de señalización de seguridad o la capacitación de la comunidad educativa en primeros auxilios; o de respuesta, destinadas a atender una emergencia de forma rápida y eficiente, por ejemplo, la elaboración de protocolos de evacuación o la organización de simulacros.

Por otra parte, el Programa de Prevención de Riesgos se enfoca en el desarrollo de capacidades para la prevención y atención de emergencias, incluyendo actividades como capacitaciones en primeros auxilios, prevención de incendios, evacuación ante sismos, contención emocional, ajuste curricular, entre otros.

2.1.8.2.Consideraciones del Plan de Acción y Programa de Prevención de Riesgos

El Plan de Acción debe estar basado en la realidad del establecimiento educativo, ya que las acciones deben ser pertinentes a los riesgos específicos identificados en el diagnóstico.

Se debe abordar primero las situaciones de riesgo que presentan mayor recurrencia o impacto, considerando a la vez la disponibilidad de recursos humanos y financieros para la implementación de las acciones. Este plan debe presentar la información de forma clara y organizada, pudiendo utilizar una tabla para detallar las acciones, actividades, fechas, recursos, responsables y gestión administrativa/presupuestaria. Además, debe incluir una explicación la metodología utilizada, con el fin de detallar cómo se identificaron y priorizaron los riesgos, cómo se elaboró el Plan de Acción y el Programa de Prevención de Riesgos, y qué criterios se utilizaron para seleccionar las actividades.

Es necesario vincular el plan de acción con los instrumentos de gestión del establecimiento, explicando cómo se integra con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Finalmente, evaluar la viabilidad del plan analizando la factibilidad de implementación, considerando los recursos disponibles y las limitaciones del establecimiento.

Respecto del programa de Prevención de Riesgos, debe asegurar la correcta difusión de protocolos de actuación, normas de seguridad, mapas de riesgos, entre otros, incluyendo, además, campañas de concientización sobre la importancia de la seguridad

escolar. Debe promover también, el mejoramiento de la infraestructura, por ejemplo, realizando reparaciones en instalaciones en mal estado, instalación de señalizaciones, entre otros.

De igual forma, se debe fomentar la formalización de alianzas con organismos de respuesta externa (bomberos, ambulancias, carabineros, servicios de salud, entre otros.) para coordinar acciones de prevención y respuesta. Es fundamental que el Programa de Prevención de Riesgos se ajuste a los principios de la Protección Civil, estos son:

- Ayuda mutua.
- Uso escalonado de los recursos.

Estos componentes del PISE deben incluir programas y acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias, abarcando la diversidad de amenazas a las que está expuesta la comunidad educativa, involucrando a todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración e implementación del Plan de Acción, incluyendo a estudiantes, docentes, personal administrativo, padres, madres y apoderados.

El Plan de Acción y el Programa de Prevención de Riesgos son herramientas que se actualizan constantemente, en un proceso dinámico de mejora continua. La comunidad educativa debe realizar un seguimiento y una evaluación periódica de las acciones implementadas, ajustando las estrategias y actividades a las nuevas realidades y necesidades que se presenten. Este proceso de revisión constante permite fortalecer la cultura de seguridad escolar, promoviendo la participación activa de todos los actores y la construcción de un entorno educativo seguro y protector.

2.1.9. CRONOGRAMAS

Los cronogramas, también conocidos como calendarios de trabajo o diagramas de Gantt, son herramientas esenciales en la gestión del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). Estos permiten organizar y planificar las acciones de prevención y respuesta a emergencias, estableciendo plazos, responsables y recursos para cada actividad.

2.1.9.1. Importancia de los cronogramas

Las herramientas de gestión permiten organizar las actividades del PISE, estableciendo una secuencia lógica y temporal para su implementación. Facilitan la

asignación de responsabilidades, definiendo quién se encargará de cada actividad y su rol en la ejecución, además de establecer plazos con fechas límite que posibilitan el control del progreso del plan. También ayudan en la asignación de recursos, identificando los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cada tarea. Finalmente, estas herramientas facilitan el seguimiento y la evaluación, permitiendo monitorear el cumplimiento de las actividades y evaluar la efectividad del PISE.

2.1.9.2. Pasos para la elaboración de un cronograma PISE

- I. Identificar e incluir todas las acciones definidas en el Plan de Acción y el Programa de Prevención de Riesgos.
- II. Establecer la duración de cada actividad, estimando el tiempo necesario para la realización de cada actividad, considerando su complejidad y los recursos disponibles.
- III. Definir si la realización de una actividad depende de la finalización de otra.
- IV. Asignar responsables para la ejecución de cada actividad.
- V. Determinar los recursos humanos, materiales y financieros que se requerirán para cada actividad.

2.1.9.3. Ejemplo de Cronograma

La Planilla N°7 del "Formato Plan Integral de Seguridad Escolar" ([ver Anexo N°8](#)) nos proporciona un ejemplo de cronograma para la acción específica de "Reparación de Pizarras", con el objetivo de garantizar la seguridad de estudiantes y docentes. Este cronograma incluye información sobre:

- **Nombre del o los responsables:** identifica a las personas encargadas de la reparación de las pizarras.
- **Descripción de actividades:** detalla las actividades a realizar, como el catastro del estado de las pizarras, la adquisición de materiales y la reparación.
- **Recursos Materiales Asignados:** especifica los materiales necesarios para la reparación, como anclajes, tornillos, entre otros.
- **Evaluación:** incluye un espacio para evaluar la calidad de la reparación y si se alcanzaron los resultados esperados.
- **Requiere Financiamiento:** señala si la acción requiere de recursos financieros para su ejecución.

- **Cronograma:** se divide en semanas y se marcan las semanas en las que se realizarán las actividades.
- **Fecha de Inicio y Fecha de Término:** establece las fechas límite para la realización de la acción.
- **Participantes:** indica las personas que participan en la reparación.
- **Resultados Esperados:** describe el resultado que se espera obtener al finalizar la acción, en este caso, pizarras en buen estado, seguras y reparadas.
- **Se necesita Personal Técnico:** señala si se requiere la intervención de personal técnico especializado para la reparación.

2.1.9.4. Consideraciones de la aplicación de cronogramas

Al incluir cronogramas de seguimiento y cumplimiento es importante tener en cuenta los siguientes puntos:

- Presentación visual clara, utilizando tablas, diagramas de Gantt u otras herramientas visuales para facilitar la comprensión del cronograma.
- Explicar la información que se presenta detallando acciones, actividades, plazos, responsables y recursos asignados.
- Monitorear el cumplimiento del cronograma, evaluando si las actividades se realizaron en los plazos previstos y si se alcanzaron los resultados esperados. Con el fin de identificar los factores que pudieron afectar el cumplimiento del cronograma y proponer medidas para mejorar la planificación en el futuro.

Los cronogramas, como herramientas de planificación y organización, contribuyen a la gestión eficiente del PISE, permitiendo la implementación de las acciones de forma coordinada y oportuna, lo que se traduce en un entorno educativo más seguro y protector para la comunidad educativa.

2.1.10. SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN.

El seguimiento de las acciones del Programa de Prevención es una etapa crucial en la implementación y funcionamiento del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). Permite verificar el cumplimiento de las actividades planificadas, evaluar su efectividad y realizar ajustes para mejorar la gestión del riesgo sostenida en el tiempo dentro del establecimiento educativo.

2.1.10.1. Metodología para el seguimiento

El seguimiento de las acciones del Programa de Prevención debe llevarse a cabo mediante diferentes métodos y herramientas, tales como:

- La revisión de registros, es decir, analizar los documentos que evidencian la realización de las actividades, como las actas de reuniones, listas de asistencia a capacitaciones, informes de simulacros, entre otros.
- Observación directa, es decir, presenciar y evidenciar la ejecución de las actividades para verificar su desarrollo y el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- Las encuestas y entrevistas, es decir, recopilar la percepción de los diferentes actores de la comunidad educativa sobre la implementación del programa y la efectividad de las acciones.
- Grupos focales. Para esto es necesario organizar sesiones de discusión con representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa para analizar los resultados del programa y proponer mejoras en conjunto.

2.1.10.2. Ejemplo de herramienta para el seguimiento

La Planilla N°8 "Seguimiento de Acciones del Programa de Prevención") del "Formato Plan Integral de Seguridad Escolar" ([Ver Anexo 9](#)) propone una herramienta para registrar y sistematizar la información del seguimiento. Esta planilla incluye las siguientes columnas:

- **Acción Planeada:** describe la actividad específica que se está monitoreando.
- **Actividades Desarrolladas:** detalla las acciones concretas que se han llevado a cabo para implementar la acción planeada.
- **Limitaciones:** se registran las dificultades u obstáculos que se han presentado durante la implementación de la acción.
- **Acciones Correctivas:** se proponen medidas para superar las limitaciones identificadas y mejorar la ejecución de la acción.

Al incorporar el seguimiento de las acciones del Programa de Prevención es importante:

- **Presentar la metodología utilizada:** detallar los métodos empleados para realizar el seguimiento, los instrumentos utilizados (planillas, encuestas, entre otros.) y los criterios para analizar la información.
- **Describir los resultados del seguimiento:** reportar los hallazgos del seguimiento, incluyendo el nivel de cumplimiento de las actividades, la efectividad de las acciones, las dificultades encontradas y las acciones correctivas implementadas.
- **Analizar los resultados del PISE:** evaluar si el programa está contribuyendo al logro de los objetivos de seguridad escolar planteados en el PISE.
- **Proponer mejoras para el futuro:** formular recomendaciones para optimizar la gestión del Programa de Prevención y fortalecer la cultura de seguridad en el establecimiento educativo.

El seguimiento de las acciones del Programa de Prevención, como parte del ciclo de mejora continua del PISE, es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa. Permite adaptar las estrategias y actividades a las necesidades cambiantes del entorno, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo y promoviendo una cultura de prevención integral.

2.1.10.3. Consideraciones para realizar un seguimiento sistemático de las acciones del Programa de Prevención

Para realizar un seguimiento sistemático de las acciones propuestas y derivadas del Programa de Prevención incluido en el PISE es necesario cumplir con al menos los siguientes ítems:

- Verificar el cumplimiento de las actividades, es decir, comprobar si las actividades se están llevando a cabo de acuerdo con el cronograma establecido y si se están utilizando los recursos asignados de forma eficiente.
- Evaluar la efectividad de las acciones, para así determinar si las acciones implementadas están logrando los objetivos de prevención de riesgos planteados.
- Identificar dificultades y limitaciones, reconociendo los obstáculos que se presentan durante la implementación del programa y analizar sus causas.
- Realizar ajustes y mejoras, con el fin de modificar las estrategias y actividades del programa en función de los resultados del seguimiento, adaptándolas a las nuevas realidades y necesidades que se presenten.

- Fortalecer la cultura de seguridad escolar, este punto busca promover la participación activa de la comunidad educativa en la gestión de los riesgos y el aprendizaje continuo en materia de seguridad.

2.1.11. FORMATO DE PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER)

El "Formato de Plan de Respuesta o Protocolo de Actuación para cada Riesgo Identificado (Metodología ACCEDER)" es un componente esencial del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). Este formato provee una estructura sistemática para diseñar planes de respuesta específicos para cada riesgo identificado en el Diagnóstico de Riesgos y Recursos.

La metodología ACCEDER, cuyo acrónimo representa las etapas de Alerta/Alarma, Comunicación e Información, Coordinación, Evaluación (Primaria o Preliminar), Decisiones, Evaluación (Secundaria) y Readecuación del Plan, facilita la elaboración de protocolos de actuación claros y eficientes, permitiendo a los administradores de emergencias recordar fácilmente los aspectos cruciales que deben considerarse en la planificación de la respuesta ante una situación de riesgo.

2.1.11.1. Alerta y Alarma: La Primera Línea de Respuesta

El punto de partida para la elaboración de un plan de respuesta es establecer un sistema de Alerta y Alarma. La Alerta, un estado de vigilancia y atención, se activa ante la posibilidad de un evento adverso, mientras que la Alarma se emite cuando el evento es inminente o ya está ocurriendo, desencadenando la ejecución de las acciones de respuesta. Es fundamental que el sistema de Alarma sea comprensible y conocido por toda la comunidad educativa, incluyendo a personas con capacidades diferentes, utilizando medios de comunicación accesibles como luces, campanas, sistemas visuales y táctiles. La Planilla N° 8 ("Seguimiento de Acciones del Programa de Prevención"), mencionada en nuestra conversación previa, puede utilizarse para monitorear la efectividad del sistema de Alerta y Alarma, identificando posibles limitaciones y proponiendo acciones correctivas.

2.1.11.2. Comunicación e Información en la Emergencia

La Comunicación e Información son elementos esenciales para una respuesta efectiva. El Plan de Respuesta debe establecer una cadena de información clara, definiendo quiénes son los responsables de comunicar, a quiénes se debe comunicar y qué medios de comunicación se utilizarán.

Además de la cadena de información, es importante considerar los siguientes elementos:

- contar con información actualizada sobre los recursos del establecimiento, listas de asistencia, datos de contacto de la comunidad educativa y organismos de respuesta, entre otros.
- identificar a las personas claves del Comité de Seguridad Escolar y los organismos de respuesta (responsables), incluyendo sus datos de contacto.
- definir bajo qué circunstancias los miembros del Comité de Seguridad pueden auto convocarse para atender la emergencia.

2.1.11.3. Coordinación: Roles y Funciones en Sincronía.

La coordinación entre los diferentes actores es fundamental para una respuesta eficiente. El Plan de Respuesta debe definir claramente los roles y funciones de cada integrante del Comité de Seguridad Escolar frente a la emergencia. La definición de roles implica determinar las responsabilidades específicas que cada persona asumirá, mientras que las funciones detallan las acciones concretas que se llevarán a cabo para cumplir con cada rol. Tales roles son los siguientes:

- **Coordinador de Seguridad Escolar:** lidera la respuesta primaria y conoce los recursos disponibles.
- **Encargados de Área de Seguridad Interna y Externa:** gestionan la seguridad dentro y fuera del establecimiento.
- **Encargados de Servicios Básicos:** controlan los servicios de energía eléctrica, gas y agua.
- **Responsable de informar a Padres y Apoderados:** comunica las decisiones a las familias de los estudiantes.

2.1.11.4. Evaluación (Primaria y Secundaria)

La Evaluación de la situación es crucial para tomar decisiones acertadas. La Evaluación Primaria, realizada inmediatamente después de la Alarma, se centra en determinar lo siguiente:

- **Tipos de emergencia:** clasificar el evento adverso.
- **Daños:** evaluar los impactos en la comunidad educativa, la infraestructura, el medio ambiente, entre otros.
- **Necesidades:** identificar las necesidades inmediatas de la comunidad educativa.
- **Capacidad:** determinar la disponibilidad de recursos para atender la emergencia.

La Evaluación Secundaria, realizada en eventos complejos, profundiza en el análisis del impacto y las repercusiones del evento adverso, incluyendo:

- **Seguimiento a la comunidad afectada:** evaluar el estado físico y emocional de las personas.
- **Profundización de los daños a la infraestructura:** determinar la magnitud de los daños.
- **Estado de los sistemas de comunicación y transporte:** verificar la operatividad de los sistemas.
- **Modificaciones a la vialidad:** evaluar el impacto en el acceso al establecimiento.

2.1.11.5. Decisiones: Actuando en Base a la Evaluación

Con base en la información recopilada en las Evaluaciones, los responsables de la emergencia (Director/a, Coordinador/a de Seguridad Escolar y Organismos de Respuesta) toman decisiones para atender la situación, priorizando la seguridad de las personas y utilizando los recursos disponibles de forma gradual. Las decisiones pueden incluir:

- **Llamado a organismos de respuesta:** activar el ABC de la emergencia (Ambulancia, Bomberos, Carabineros).
- **Evacuación, aislamiento o confinamiento:** proteger a la comunidad educativa.
- **Comunicación a Padres y Apoderados:** mantener informadas a las familias.
- **Asignación de recursos:** movilizar los recursos disponibles para atender la emergencia.

- **Coordinación con Sostenedor/a:** informar y coordinar acciones con las autoridades educativas.
- **Suspensión de clases:** decidir sobre la continuidad de las actividades escolares.
- **Apoyo psicoemocional:** brindar atención a las personas afectadas.

2.1.11.6. Readecuación del Plan: Aprendiendo en base a la Experiencia

La Readecuación del Plan de Respuesta implica analizar las decisiones tomadas, identificar errores, proponer mejoras y actualizar el Plan de Respuesta para optimizar la gestión del riesgo en futuras emergencias, con base en la gestión de mejora continua. El proceso de readecuación se basa en:

- Recopilación de informes, es decir, reunir información oficial y completa sobre la emergencia, incluyendo informes de los organismos de respuesta y testimonios de la comunidad educativa.
- Análisis y recomendaciones, en esta oportunidad el Comité de Seguridad Escolar, con el apoyo de los organismos de respuesta, analiza los informes y propone acciones para mejorar el Plan.

El "Formato de Plan de Respuesta o Protocolo de Actuación", basado en la metodología ACCEDER, constituye una guía práctica para elaborar planes de respuesta efectivos y específicos para cada riesgo identificado en el establecimiento educativo. La implementación del formato y la metodología, junto con un seguimiento constante y la readecuación del plan, contribuyen a crear un entorno escolar más seguro y resiliente, preparado para afrontar situaciones de riesgo de forma coordinada y eficiente.

2.2. PLAN PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO (PRRD).

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) establece un conjunto de medidas diseñadas para mejorar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). A través de la cooperación entre distintos estamentos, esta política tiene como objetivo disminuir la vulnerabilidad y la exposición a amenazas, lo que a su vez contribuye a la prevención de desastres naturales y antrópicos.

El PNRRD se implementa mediante el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD). Este plan busca lograr una gestión integral que promueva la colaboración y

coordinación efectivas entre los diversos estamentos de la comunidad circundante. Así, se establece un enfoque que no solo pretende prevenir y mitigar los efectos de los desastres, sino también fortalecer las capacidades de respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia.

El PRRD no es simplemente un documento; es una herramienta integral que busca fortalecer la seguridad y salud de los trabajadores. Para su diseño e implementación, es fundamental realizar un diagnóstico exhaustivo de la realidad del centro de trabajo, identificando y evaluando tanto las amenazas que enfrenta como su propia vulnerabilidad.

Este enfoque tiene como finalidad "evitar, reducir o disminuir el riesgo de desastres y sus efectos". Se materializa en la creación de un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD) específico para los centros de trabajo.

Para comprender la estructura del PRRD, es esencial familiarizarse con el Ciclo del Manejo del Riesgo, que se define como un proceso continuo abarcando las fases de prevención, respuesta y recuperación. En la fase de prevención, se implementan acciones para suprimir o mitigar los riesgos, tales como programas de mantenimiento preventivo y la demarcación de zonas de seguridad. Por otro lado, la fase de respuesta incluye la planificación de acciones ante eventos adversos, la activación de planes de emergencia y la coordinación con organismos de respuesta.

Finalmente, la fase de recuperación se centra en restablecer las condiciones de normalidad. Esto implica la rehabilitación de la infraestructura afectada y la atención a las personas impactadas.

La implementación del PRRD se lleva a cabo conforme a las directrices de la "Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo". Esta guía permite a las organizaciones cumplir con la obligación legal de proteger la vida y salud de los trabajadores, minimizar pérdidas, asegurar la continuidad operativa y fortalecer la resiliencia frente a eventos adversos.

Este documento hace se refiere a sus partes como ANEXO N°, esto NO corresponde a los anexos de este Trabajo de Título.

2.2.1. ANEXO N°1 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO DE TRABAJO

El documento “Anexo 1: Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo” se centra en la conformación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (CGRD), considerado clave para la correcta implementación y funcionamiento del Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD). Este comité, como instancia de participación, integra tanto a entes internos como externos, y su objetivo principal es coordinar acciones en torno al plan de gestión de riesgos de desastres. Además, el CGRD facilita la identificación de riesgos específicos, desarrolla medidas de mitigación y organiza actividades de capacitación. De este modo, el comité no solo refuerza la cultura de prevención en el entorno laboral, sino que también asegura una respuesta efectiva ante emergencias, contribuyendo así a la seguridad y bienestar de todos los trabajadores. En resumen, el CGRD actúa como un elemento central en la ejecución del PRRD.

La guía enfatiza la importancia del liderazgo visible de la Alta Dirección o Gerencia General para el éxito del PRRD. Sin embargo, para la gestión operativa del plan, se recomienda la designación de un Coordinador del Plan, quien, a su vez, se apoyará en el CGRD para llevar a cabo las tareas de prevención, respuesta y recuperación.

2.2.1.1. Integrantes del CGRD: Un Equipo Multidisciplinario

La composición del CGRD dependerá del tamaño, estructura organizacional y características del centro de trabajo. El Anexo 1 propone una estructura flexible, con integrantes mínimos sugeridos y la posibilidad de incorporar miembros adicionales según las necesidades específicas de cada centro. A continuación, se presenta un resumen de los roles propuestos:

Mínimos Sugeridos:

- Representante del sindicato (si existe)
- Trabajador/Monitor en Prevención de Riesgos
- Jefe del área que corresponda

Adicionales:

- Jefe/encargado de prevención
- Jefe de emergencia, en caso de que exista
- Apoyo externo (organismo administrador, junta de vecinos, municipalidad, servicios de salud, bomberos, carabineros, proveedores de servicios básicos)
- Otros

La inclusión de apoyo externo es fundamental para asegurar una coordinación efectiva con los organismos e instituciones que intervendrán en la respuesta ante una emergencia. La participación de la comunidad (representada por la junta de vecinos o la municipalidad) también es crucial, ya que el impacto de un desastre puede extenderse más allá del centro de trabajo.

2.2.1.2. Funciones del CGRD: Coordinación y Acción

El CGRD actúa como un equipo multidisciplinario que, bajo la dirección del Coordinador del Plan, se encarga de:

- **Realizar el Diagnóstico de Riesgos y Recursos:** identificar las amenazas, vulnerabilidades y recursos del centro de trabajo.
- **Elaborar el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres:** definir las medidas de prevención, respuesta y recuperación.
- **Implementar y ejecutar el plan:** poner en práctica las medidas definidas en el PRRD.
- **Realizar el seguimiento del plan:** verificar el cumplimiento de los objetivos y proponer mejoras.
- **Difundir, capacitar y sensibilizar a la comunidad del centro de trabajo:** promover la cultura de prevención y autocuidado.

2.2.1.3. Importancia de la Experiencia y el Conocimiento.

La guía sugiere que, al menos, un integrante del CGRD cuente con experiencia en la implementación de Sistemas de Gestión y conocimiento de las amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo. Esto permitirá un análisis más preciso de la realidad del centro de trabajo y la elaboración de un PRRD más efectivo.

El Anexo 1, al detallar la conformación y funciones del GRD, resalta la importancia del trabajo colaborativo y la participación de diversos actores para la efectiva gestión del riesgo de desastres en los centros de trabajo. La conformación de un CGRD sólido y comprometido es el primer paso para construir una organización más resiliente y preparada ante los desafíos que plantean las amenazas naturales y antrópicas.

2.2.2. ANEXO N°2 DIRECCIONES INTERNET - SITIOS PARA CONSULTAR

El Anexo 2, titulado "Direcciones de Internet – Sitios para Consultar", es parte de la "Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo" al proporcionar una valiosa lista de recursos en línea que pueden ser consultados para ampliar el conocimiento sobre GRD y acceder a información relevante para la elaboración del PRRD. El acceso a información actualizada y confiable es fundamental para la elaboración de un PRRD efectivo. Las fuentes listadas en el Anexo 2 brindan una base sólida para:

- Comprender el marco legal y normativo que rige la GRD en Chile
- Identificar las amenazas específicas a las que está expuesto el centro de trabajo.
- Evaluar la vulnerabilidad del centro de trabajo ante dichas amenazas.
- Diseñar medidas de prevención, mitigación y respuesta acordes a la realidad del centro de trabajo.
- Acceder a recursos y herramientas para la capacitación del personal en materia de GRD.

Por ende, el Anexo 2 "Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo" ofrece una selección de recursos en línea que facilita la labor de quienes tienen la responsabilidad de elaborar e implementar el PRRD en sus centros de trabajo.

2.2.3. ANEXO N°3 ANTECEDENTES GENERALES EN CENTROS DE TRABAJO.

El Anexo 3, titulado "Antecedentes Generales en Centros de Trabajo", proporciona un formulario estructurado que sirve como punto de partida para la elaboración del Diagnóstico de Riesgos y Recursos. Este formulario, a diferencia de los Anexos 1 y 2 que se centran en la conformación del CGRD y la provisión de recursos en línea respectivamente, se orienta a la recopilación de información específica sobre el centro de trabajo, sentando las bases para la posterior identificación de amenazas y vulnerabilidades.

El formulario, dividido en secciones claramente definidas, busca obtener una visión integral del centro de trabajo, considerando aspectos como:

- **Identificación:** Nombre de la empresa, RUT, código CIU (opcional), nombre del centro de trabajo, tipo de centro (casa matriz, sucursal, faena, entre otros.) y dirección completa (incluyendo comuna, región, localidad y código postal (opcional)).
- **Ubicación y Entorno:** Se solicita información sobre la localidad (rural o urbana) y la geolocalización del centro de trabajo (latitud y longitud geográfica, que puede obtenerse con la ayuda de Google Maps), así como una descripción del entorno, incluyendo la presencia de viviendas, sitios eriazos, bosques, bencineras, lagos, entre otros.
- **Actividad y Áreas de Trabajo:** Se busca comprender la actividad principal del centro de trabajo y obtener una breve descripción de las áreas de trabajo, incluyendo la existencia de maquinaria, almacenamiento de sustancias peligrosas, entre otros.
- **Gestión de Riesgos en Edificaciones Compartidas:** En caso de que el centro de trabajo se encuentre en una edificación o recinto compartido con otras empresas, se pregunta si la empresa administradora tiene implementado un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres, un Plan de Emergencias o un Plan de Contingencia.
- **Sistemas de Gestión:** Se indaga sobre la existencia e implementación de algún Sistema de Gestión en el centro de trabajo, especificando cuál.

La información recabada a través del formulario del Anexo 3 es crucial para la siguiente etapa del proceso, el Diagnóstico de Riesgos y Recursos. Los datos proporcionados permiten contextualizar el centro de trabajo, comprender su ubicación, entorno, actividad y estructura organizacional; Identificar las amenazas potenciales a las que está expuesto (por ejemplo, la proximidad a una quebrada puede indicar un riesgo de aluvión); Evaluar la vulnerabilidad respecto de los datos sobre la infraestructura, los procesos y los sistemas de gestión del centro de trabajo; y por último, definir las medidas de prevención y respuesta ante la emergencia.

De esta forma, el Anexo 3 proporciona una base sólida para la selección e implementación de medidas que reduzcan el riesgo y fortalezcan la capacidad de respuesta del centro de trabajo.

2.2.4. ANEXO N°4 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES, RECURSOS BÁSICOS.

El Anexo 4 de la "Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo" se adentra en el corazón del Diagnóstico de Riesgos y Recursos, proporcionando una serie de listas de chequeo (o verificación) diseñadas para guiar la identificación de amenazas, vulnerabilidades y recursos básicos en el centro de trabajo. Este anexo, a diferencia del Anexo 3 que se centra en la recopilación de información, se enfoca en la evaluación detallada de las condiciones de seguridad del centro de trabajo frente a una variedad de amenazas potenciales.

Este Anexo utiliza un enfoque sistemático, presentando listas de chequeo específicas para cada amenaza. Estas listas, estructuradas en formato de preguntas con respuestas "Sí", "No" o "N.A." (No Aplica), facilitan la tarea de identificar las fortalezas y debilidades del centro de trabajo en materia de seguridad.

Las amenazas cubiertas se dividen en dos grupos: Amenazas Obligatorias y Amenazas Adicionales. Se define como amenazas obligatorias Sismos; Corte de Agua; Corte de Energía Eléctrica; Incendio Estructural; y Asalto / Robo. Esto se debe a que estas amenazas son consideradas como las más comunes y con mayor potencial de impacto en la mayoría de los contextos laborales; Por otra parte, se considera como amenazas adicionales todas aquellas amenazas que pueden ser relevantes según la ubicación geográfica, el entorno y las características del centro de trabajo. Estas amenazas incluyen: Tsunami o Maremoto; Aluvión; Inundación por Crecidas de Cauces de Agua; Inundación por Anegamiento por Aguas Lluvias; Erupciones Volcánicas; Nevadas; Marejadas; Incendio Forestal; Orden Público; Sustancias Peligrosas; y una sección para detallar "Otra Amenaza Detectada en el Centro de Trabajo".

Cada lista de chequeo se divide en tres secciones principales: Recursos Básicos, Recursos Generales y Vulnerabilidades. De los recursos básicos se evalúa la disponibilidad de elementos esenciales para la seguridad en el centro de trabajo, como sistemas de detección y extinción de incendios, sistemas de energía eléctrica y agua, zonas de seguridad, planos de evacuación, luces de emergencia, señalética, barandas en escaleras, puertas de escape, detectores de humo, y coordinación con otras empresas en caso de compartir edificación.

La evaluación de recursos generales mínimos se centra en la capacidad del centro de trabajo para responder a la amenaza específica. Las preguntas varían según la amenaza, pero en general se busca determinar si el centro de trabajo cuenta con planes de respuesta, si los trabajadores han sido capacitados, si la infraestructura está preparada para resistir el evento, si existen equipos de emergencia, entre otros.

Por último, dentro de las vulnerabilidades se busca identificar las condiciones o características del centro de trabajo que lo hacen susceptible a sufrir daños o pérdidas ante la amenaza específica. Las preguntas también varían según la amenaza, pero se enfocan en aspectos como la resistencia de las estructuras, la ubicación de equipos e instalaciones, la existencia de materiales peligrosos, la accesibilidad para personas con discapacidad, entre otros.

Las listas de chequeo del Anexo 4 no se limitan a la identificación de amenazas y vulnerabilidades, sino que también impulsan a la acción. Para cada respuesta "No" en las listas, se debe desarrollar una medida de control para corregir, mitigar o suprimir el riesgo. Estas medidas se detallan en el "Consolidado medidas de control" (Anexo 5), donde se les asigna una prioridad de implementación.

El Anexo 4, al proporcionar un conjunto de listas de chequeo detalladas, se convierte en un instrumento clave para la gestión del riesgo de desastres en los centros de trabajo. Permite realizar una evaluación exhaustiva de las condiciones de seguridad, identificar las áreas que requieren atención y definir las medidas necesarias para reducir el riesgo y proteger la vida y la salud de los trabajadores. La aplicación rigurosa de las listas de chequeo y la posterior implementación de las medidas de control son pasos fundamentales para la construcción de un centro de trabajo más seguro y resiliente.

2.2.5. ANEXO N°5 LISTA CONSOLIDADO MEDIDAS DE CONTROL.

El Anexo 5, titulado "Lista Consolidado Medidas de Control", cumple una función crucial en el proceso de elaboración del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD) en Centros de Trabajo. A diferencia de los Anexos 3 y 4, que se centran en la recopilación de datos generales y la identificación de amenazas y vulnerabilidades, respectivamente, el Anexo 5 se orienta hacia la sistematización y priorización de las medidas de control necesarias para abordar los riesgos identificados.

El Anexo 5 presenta una tabla titulada "CONSOLIDADO MEDIDAS DE CONTROL ANEXO N°5" PARA TODAS LAS AMENAZAS QUE AFECTAN AL CENTRO DE TRABAJO. Esta tabla, con columnas claramente definidas, busca organizar la información y facilitar la toma de decisiones. Las columnas son:

- **Prioridad:** Permite asignar un orden de prioridad a las medidas de control, considerando los criterios que se detallan más adelante.
- **Amenaza:** Se debe especificar la amenaza específica a la que se refiere la medida de control (por ejemplo, Sismo, Incendio Estructural, entre otros.).
- **Medidas, Acciones u Obras:** En esta columna se describen las acciones concretas que se implementarán para controlar, mitigar o eliminar el riesgo.

La tabla del Anexo 5 incluye una sección titulada "CRITERIOS PARA PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL ". Esta sección destaca la importancia de considerar diversos factores al momento de asignar una prioridad a las medidas de control. Los criterios mencionados son:

- **Afectación a los trabajadores:** Este es el criterio principal de priorización, destacando que la seguridad y salud de los trabajadores debe ser la máxima prioridad.
- **Factibilidad de adopción:** Se debe considerar la facilidad, rapidez y costo de implementación de la medida de control. Las medidas que sean fáciles, rápidas y económicas de implementar deben priorizarse en el corto plazo.
- **Potenciales consecuencias sobre la vida o salud de los trabajadores:** Se debe evaluar la gravedad de las consecuencias potenciales en caso de que la amenaza se materialice y la medida de control no esté implementada.
- **Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo:** Se deben considerar las potenciales alteraciones, daños o afectaciones estructurales que podría sufrir el centro de trabajo ante la amenaza.
- **Continuidad de funcionamiento del negocio:** Se deben evaluar las potenciales alteraciones o interrupciones que podría sufrir el centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento disruptivo, que comprometan el habitual funcionamiento del negocio.

Una vez que se han definido las medidas de control y se les ha asignado una prioridad, el siguiente paso es detallarlas en el "Listado de Medidas, Acciones u Obras para Mitigar, ordenadas según prioridad de implementación o ejecución" (Anexo 6). En este anexo, se especificará el responsable de cada medida, la fecha de inicio, el plazo para su implementación y si requiere presupuesto.

El Anexo 5, al facilitar la sistematización y priorización de las medidas de control, juega un papel fundamental en la construcción de un PRRD integral. Permite traducir la identificación de amenazas y vulnerabilidades en acciones concretas, asegurando que se aborden los riesgos de manera oportuna, eficiente y efectiva, considerando la seguridad de los trabajadores, la factibilidad de implementación, la gravedad de las consecuencias potenciales y la continuidad del negocio.

2.2.6. ANEXO N°6 LISTADO DE MEDIDAS, ACCIONES U OBRAS PARA MITIGAR, ORDENADAS SEGÚN PRIORIDAD DE IMPLEMENTACIÓN O EJECUCIÓN.

El Anexo 6, titulado "Listado de Medidas, Acciones u Obras para Mitigar, ordenadas según prioridad de implementación o ejecución", representa una transición crucial del diagnóstico a la acción en el proceso de elaboración del PRRD. A diferencia de los anexos previos, que se centran en la identificación y priorización de los riesgos y medidas de control, el Anexo 6 se enfoca en la planificación detallada de la implementación de las medidas de mitigación.

Este anexo proporciona una tabla titulada "LISTADO DE MEDIDAS ACCIONES U OBRAS PARA MITIGAR, ORDENADAS SEGÚN PRIORIDAD DE IMPLEMENTACIÓN O EJECUCIÓN". Esta tabla estructura la información de manera clara y concisa, facilitando la organización y seguimiento de las medidas de control.

Algunas de las columnas de esta tabla se detallan a continuación:

- **Prioridad:** Se mantiene el orden de prioridad establecido en el Anexo 5, reflejando la importancia relativa de cada medida.
- **Amenaza:** Se especifica la amenaza a la que se asocia la medida.
- **Medidas, Acciones u Obras:** Se describe la medida de control de forma específica.

- **Etapas:** Se debe indicar la etapa del ciclo del manejo del riesgo a la que pertenece la medida. El anexo incluye una tabla con la descripción de cada etapa: Prevención (Supresión), Mitigación, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.
- **Responsable:** Se debe asignar un responsable específico para la ejecución y cumplimiento de cada medida.
- **Fecha Inicio:** Se establece la fecha de inicio de los trabajos o tareas para la implementación de la medida.
- **Plazo:** Se define un plazo específico para el cumplimiento de la medida.
- **Verificación Implementación:** Se utiliza para registrar la correcta implementación de la medida una vez que se haya cumplido el plazo.

Es importante destacar que la información contenida en el Anexo 6 no es estática. A medida que se avanza en la implementación del PRRD, es posible que se requieran ajustes en la planificación, ya sea por la aparición de nuevas amenazas o por la necesidad de modificar las medidas de control existentes.

El éxito de la implementación de las medidas de mitigación depende en gran medida del seguimiento y la revisión periódica del plan. El anexo especifica que quien coordina el Plan debe verificar la correcta implementación de las medidas, registrarlo en la tabla del Anexo 6 y rendir cuentas a la Gerencia General o a la Alta Dirección.

El Anexo 6, al traducir las medidas de control en un plan de acción concreto, se convierte en una herramienta esencial para la gestión del PRRD, ya que permite organizar las acciones estableciendo un cronograma claro para la implementación, asignar responsabilidades definiendo claramente quién es responsable de cada medida, monitorear el progreso facilitando el seguimiento del cumplimiento de las medidas, y evaluar la eficacia permitiendo la revisión y ajuste del plan a lo largo del tiempo.

El Anexo 6 representa un paso fundamental en el proceso de elaboración del PRRD, al conectar la identificación de riesgos con la acción concreta. La planificación detallada de la implementación, el establecimiento de plazos y la asignación de responsabilidades, junto con el seguimiento y la revisión periódica, son elementos clave para asegurar la eficacia del plan y la reducción del riesgo en el centro de trabajo

2.2.7. ANEXO N°7 FICHA BÁSICA RESUMEN PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

El Anexo 7, titulado "Ficha Básica Resumen para la Elaboración de Planes de Respuesta ante Emergencias", se centra en la planificación detallada de las acciones a tomar ante la materialización de una amenaza específica. Mientras los anexos previos se enfocan en la identificación, análisis y priorización de riesgos y medidas de control, el Anexo 7 proporciona un marco estructurado para organizar la respuesta ante una emergencia.

Este Anexo comienza con una sección que permite identificar la amenaza específica para la cual se está elaborando el plan de respuesta. Se presenta una lista de amenazas comunes: Sismo, Tsunami o Maremoto, Aluvión, Incendio Estructural, Asalto / Robo, Incendio Forestal, Erupción Volcánica, Inundación por Agua Lluvia, Inundación por Crecida de Cauce, Nevada, Marejada, Corte de Energía, Corte de Agua, Desorden Público y la opción de "OTRA AMENAZA: DETALLAR". Esta estructura facilita la adaptación del plan a la realidad del centro de trabajo.

El anexo se basa en la metodología ACCEDER, un acrónimo que representa las diferentes etapas a considerar en la planificación de la respuesta ante una emergencia:

- **A**, Alerta y Alarma
- **C**, Comunicación e Información
- **C**, Coordinación
- **E**, Evaluación Preliminar
- **D**, Decisiones
- **E**, Evaluación Secundaria
- **R**, Readecuación

El Anexo 7 proporciona una guía práctica y detallada para la elaboración de planes de respuesta ante emergencias. A través de su formato sistemático y la aplicación de la metodología ACCEDER, facilita la identificación de la amenaza específica, permitiendo adaptar la respuesta a la realidad del centro de trabajo, definiendo las acciones a tomar en cada etapa de la emergencia, además, se asignan responsables, clarificando los roles y funciones de cada persona involucrada. Es necesario que también exista una coordinación interna y externa para que se pueda facilitar la colaboración entre diferentes actores. Por

último, es necesario destacar que esta metodología propone como etapa final la evaluación y mejora continua, permitiendo analizar la efectividad del plan y realizar los ajustes necesarios.

El Anexo 7, al proporcionar una estructura para la planificación detallada de la respuesta ante emergencias, complementa los anexos previos y contribuye a la construcción de un PRRD integral. Su enfoque práctico y sistemático, basado en la metodología ACCEDER, facilita la gestión de la emergencia, minimizando los impactos negativos y asegurando la seguridad de las personas, la protección de los bienes y la continuidad del negocio.

2.2.8. ANEXO N°8 SIMULACROS Y ENTRENAMIENTOS.

El Anexo N°8, titulado "Simulacros y Entrenamientos", se enfoca en la puesta en práctica del PRRD, un paso fundamental para asegurar la eficacia de la respuesta ante una emergencia real. Mientras los anexos previos se centran en la planificación y la elaboración de los planes de respuesta, el Anexo N° 8 proporciona un marco estructurado para la ejercitación de estos planes, ya sea a través de simulaciones o simulacros.

El anexo comienza con una sección que remarca la importancia de mantener el diagnóstico actualizado. Se debe verificar si existen nuevas amenazas, y en caso afirmativo, se deben seguir los pasos de la guía para incorporarlas al PRRD. Este proceso interactivo asegura que el plan se mantenga relevante y adaptado a los cambios en el entorno del centro de trabajo.

El anexo establece la necesidad de planificar detalladamente la ejercitación, ya sea mediante una simulación o un simulacro. Se debe especificar:

- **Tipo de ejercicio:** Simulación o simulacro.
- **Amenaza:** Se debe seleccionar de la lista de amenazas la que será el foco del ejercicio.
- **Detalles de la ejercitación:** Fecha, hora, centro de trabajo que realizará el ejercicio y dirección (si es necesario).
- **Escenario:** Se debe elaborar un guion que describa la sucesión de hechos que se simularán, los impactos sobre las personas, equipos e instalaciones, el entorno y las comunicaciones, y cualquier otro aspecto relevante para la práctica del plan.

Al igual que en el Anexo N°7, el Anexo N°8 se basa en la metodología ACCEDER. Sin embargo, el anexo incluye un formato de tabla para el registro del ejercicio. Este registro permite documentar las acciones realizadas, las fallas detectadas y las áreas de mejora, convirtiéndose en una herramienta de aprendizaje para fortalecer la respuesta ante futuras emergencias.

además, el anexo establece que el coordinador debe elaborar las conclusiones del ejercicio, resumiendo los principales hallazgos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para la mejora del plan. Esta etapa es crucial para asegurar que la experiencia de la ejercitación se traduzca en una mejora real de la capacidad de respuesta del centro de trabajo.

El Anexo N°8, al centrarse en la ejercitación del PRRD, complementa la planificación teórica con la práctica real, un paso esencial para asegurar la preparación efectiva ante una emergencia. A través de simulaciones y simulacros, se pueden identificar las fortalezas y debilidades del plan, ajustar los procedimientos, mejorar la coordinación entre los actores y, en definitiva, fortalecer la capacidad de respuesta del centro de trabajo ante una situación de crisis.

2.2.9. ANEXO N°9 ETAPAS DEL CICLO DEL MANEJO DEL RIESGO.

El Anexo N°9, titulado "Etapas del Ciclo del Manejo del Riesgo*", presenta una visión global de las etapas que componen un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD) en centros de trabajo. Este anexo, al describir las actividades claves de cada etapa, proporciona una guía para la implementación del PRRD, facilitando la comprensión de la lógica que lo sustenta y guiando las acciones para una gestión integral del riesgo. Básicamente, presenta un esquema que resume las seis etapas del ciclo del manejo del riesgo, desde la prevención hasta la reconstrucción, enfatizando el carácter continuo e interactivo de la gestión del riesgo. Dichas etapas son las siguientes:

- **Prevención:** Abarca todas las acciones que buscan evitar o suprimir la ocurrencia de un evento adverso. Se incluyen actividades como programas de mantenciones preventivas a sistemas eléctricos, de gas, agua, extintores, así como la construcción de nuevas infraestructuras que minimicen la exposición a las amenazas.
- **Mitigación:** Se centra en la reducción del impacto de una amenaza, reconociendo que, en ocasiones, es imposible eliminarla por completo. Se incluyen actividades

como la demarcación de zonas de seguridad, instalación de señales de evacuación, reparaciones de sistemas eléctricos o de gas, entre otras.

- **Preparación:** Busca reducir al mínimo las pérdidas (humanas y materiales) ante una emergencia. Se centra en la organización, planificación y entrenamiento previo, incluyendo la elaboración de un Plan de Respuesta para cada riesgo identificado, utilizando la metodología ACCEDER.
- **Respuesta:** Abarca los mecanismos de activación del Plan de Respuesta ante una emergencia, asegurando una respuesta oportuna y coordinada.
- **Rehabilitación:** Se enfoca en la recuperación a corto plazo de las condiciones básicas y el inicio de la reparación de los daños, tanto físicos como sociales y económicos. Se incluyen medidas para el restablecimiento parcial de las labores, mecanismos para la continuidad operativa y la atención al estrés postraumático.
- **Reconstrucción:** Busca la reparación o reemplazo de la infraestructura dañada a mediano y largo plazo, restaurando o mejorando los sistemas bajo un enfoque preventivo. Se incluyen la proyección y dimensionamiento presupuestario para la readecuación y la construcción de nuevas instalaciones, así como la reposición de artículos de trabajo.

Este anexo, al detallar las etapas del ciclo del manejo del riesgo, facilita la implementación de un PRRD integral en los centros de trabajo. Su enfoque, basado en la anticipación, la preparación y la capacidad de adaptación, permite minimizar los impactos de las amenazas, garantizando la seguridad de las personas, la protección de los bienes y la continuidad de las actividades.

Nota: El asterisco (*) en el título del Anexo 9 indica que las etapas del ciclo del manejo del riesgo podrían variar según la normativa aplicable al momento de la elaboración del PRRD. Se recomienda consultar la normativa actualizada para asegurar la correcta implementación del plan.

2.2.10. ANEXO N°10 DIAGRAMA DE FLUJO ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

El Anexo N°10, titulado "Diagrama de Flujo Elaboración de Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres", presenta un diagrama que ilustra el proceso paso a paso para elaborar un PRRD, desde la etapa inicial de constitución del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (CGRD) hasta la implementación, seguimiento y eventual activación del plan. Este diagrama, al visualizar las etapas y su interrelación, facilita la

comprensión del proceso y sirve como una guía práctica para su implementación en los centros de trabajo. El diagrama de flujo muestra un proceso secuencial pero no lineal, donde la retroalimentación y la readecuación del plan son elementos centrales. Se distinguen cuatro etapas principales:

Etapas 1 y 2: Diagnóstico y Planificación:

- El proceso comienza con la constitución del CGRD y la elaboración de una hoja de antecedentes generales del centro de trabajo.
- Se procede a la identificación de las amenazas utilizando la lista de chequeo del Anexo N°4, considerando las amenazas obligatorias para todos los centros de trabajo (sismo, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto e incendio estructural).
- Se determinan los recursos y vulnerabilidades para cada amenaza identificada.
- Se elaboran los mapas de riesgo del centro de trabajo, tanto para el interior como para el exterior.
- A partir del análisis de vulnerabilidades y recursos, se definen las medidas de control necesarias, que se registran en un listado consolidado.
- Se establece un orden de prioridad para la implementación de las medidas de control, considerando los criterios de factibilidad y de impacto sobre la seguridad de los trabajadores
- Se procede a la planificación detallada para la reducción del riesgo, definiendo responsables, fechas de inicio, plazos y presupuesto para cada medida.

Etapas 3: Respuesta:

- Se desarrolla el Plan de Respuesta para cada amenaza identificada, utilizando la metodología ACCEDER, y se resume la información en la ficha básica del Anexo N°7.
- Se definen los encargados de alerta y los tipos de alarma que se utilizarán.
- Se establecen los mecanismos de comunicación interna y externa.
- Se definen los procedimientos para la toma de decisiones, incluyendo la evaluación preliminar y la evaluación secundaria.
- Se planifican simulacros y simulaciones para ejercitar el Plan de Respuesta, utilizando el Anexo N°8.

Etapa 4: Implementación, Seguimiento y Mejora:

- Se implementa y ejecuta el plan, realizando las medidas de control y las acciones de respuesta planificadas.
- Se realiza un seguimiento continuo del plan, verificando el cumplimiento de las medidas y la efectividad de las acciones.
- Se realizan revisiones periódicas del plan, al menos una vez por semestre, y se incorporan las mejoras detectadas.
- Se actualizan los mapas de riesgo, la lista de amenazas, las medidas de control y los Planes de Respuesta, manteniendo el PRRD relevante y adaptado a la realidad del centro de trabajo.

Etapa 5: Fase de Recuperación

- El diagrama de flujo contempla la posibilidad de que alguna de las amenazas identificadas se materialice. En ese caso, se activa la fase de recuperación, que incluye las siguientes etapas:
- Etapa de Retroalimentación: Se evalúa la efectividad de la respuesta, se identifican las lecciones aprendidas y se documentan las áreas de mejora.
- Etapa de Reconstrucción: Se reparan o reemplazan las infraestructuras dañadas, se reemplazan los equipos y materiales dañados y se implementan medidas para la continuidad operativa, bajo un enfoque preventivo.

El Anexo N°10, al presentar un diagrama de flujo para la elaboración del PRRD, brinda una visión clara y estructurada del proceso, facilitando la comprensión de las etapas, su secuencia y su interrelación. Este diagrama, sirve como una hoja de ruta visual, guía la implementación del PRRD, desde la etapa de diagnóstico hasta la mejora continua, contribuyendo a una gestión eficaz de los riesgos en los centros de trabajo.

2.2.11. ANEXO N°11 NORMAS RELACIONADAS A PLANES DE EMERGENCIA.

El Anexo N°11, bajo el título de "Normas Relacionadas a Planes de Emergencias", presenta una compilación de la legislación chilena que sustenta y regula la elaboración, implementación y funcionamiento de los Planes de Emergencias en los centros de trabajo. Esta recopilación, al abarcar diversas normativas, desde el Código del Trabajo hasta decretos específicos para sectores como la minería o la salud, pone de manifiesto el

carácter obligatorio y la relevancia legal de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito laboral.

Este apartado comienza con un extracto del Código del Trabajo, específicamente el Artículo 184 bis, que establece: “la obligación del empleador de informar a los trabajadores sobre riesgos graves e inminentes para su vida o salud, adoptando medidas para la suspensión de las faenas y la evacuación de los trabajadores en caso de ser necesario”. Esta normativa resalta la responsabilidad legal del empleador en la protección de la seguridad y la salud de sus trabajadores ante situaciones de emergencia. El anexo continúa con la presentación de extractos de diversas normativas, algunas de ellas son:

- Decreto Supremo N° 594/99 del Ministerio de Salud: Regula las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, exigiendo la supresión de factores de peligro, la implementación de vías de evacuación y la protección contra incendios.
- Decreto Supremo N° 76/2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Establece el Reglamento para la Aplicación del artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 sobre la Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Decreto Supremo N° 43/2016 del Ministerio de Salud: Regula el almacenamiento de sustancias peligrosas, exigiendo la elaboración de un Plan de Emergencias que contemple aspectos como la identificación de las sustancias, la cadena de mando, los procedimientos de emergencia y la capacitación del personal.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones, exigiendo un plan de evacuación para edificaciones con carga de ocupación igual o superior a 100 personas.
- Circular Ordinaria N° 339 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Entrega criterios para la elaboración del Plan de Evacuación.
- Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública: Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, estableciendo directrices para la acción de los ministerios, servicios e instituciones del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Resolución Exenta N° 1515 del Ministerio de Educación: Aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar, exigiendo la inclusión de medidas de prevención y protocolos de actuación en el Reglamento Interno del establecimiento.

- Plan para Salas Cunas y Jardines Infantiles (ONEMI, JUNJI, Fundación Integra): Facilita la elaboración y ejecución de un plan específico de seguridad en salas cunas y jardines infantiles.
- Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo (SHSYMAT) del sector público: Fortalece los procesos de prevención de riesgos laborales y de enfermedades profesionales.
- Decreto Supremo N° 10 del Ministerio de Salud: Establece las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad en locales de uso público, exigiendo un Plan de Emergencia y un Plan de Evacuación.
- Decreto Supremo N° 101/2004 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Regula el trabajo a bordo de naves de pesca, exigiendo la organización de la tripulación para enfrentar emergencias y la realización de ejercicios periódicos (zafarranchos).

El Anexo 11, al recopilar la legislación chilena relacionada con los Planes de Emergencias, provee un marco de referencia legal para la gestión del riesgo de desastres en los centros de trabajo. La diversidad de normativas incluidas, que abarcan diferentes sectores y actividades económicas, demuestra la importancia que el Estado chileno otorga a la seguridad y la salud de los trabajadores, estableciendo obligaciones claras para los empleadores y promoviendo una cultura de prevención en el ámbito laboral.

CAPITULO 3.- DIAGNÓSTICO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD
ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA CMVM

Se presenta un diagnostico detallado sobre la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de Viña del Mar (CMVM). A través de este análisis comparativo con la normativa aplicable, se evalúa el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. Los resultados evidencian las brechas significativas en la implementación del plan, resaltando la necesidad de actualizar los formatos, fortalecer la inclusión y optimizar la planificación ante emergencias. Este diagnostico constituye la base para la diseñar un nuevo formato para la Aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

3.1. GUÍA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS

Según lo dispuesto en la Ley N° 19.628/99 MINISTERIO DE SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA sobre protección de la vida privada y, en las recomendaciones del consejo para la transparencia sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la administración del estado, de diciembre de 2020, en el artículo 11 se establece lo siguiente: “los organismos públicos deben adoptar medidas de seguridad técnicas y organizativas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información”.

Hacemos especial énfasis en esta ley, ya que la información a continuación presentada **NO** incluirá ningún nombre, ya sea de algún Establecimiento Educacional o Profesionales con quien nos entrevistamos. Esto puede causar controversia en la información, pero se debe entender que el 100% de los Establecimientos Educacionales cuentan con Menores de 18 años, al trabajar con información privada se pueden generar demandas o sanciones por no cumplir con dicha normativa.

3.2. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CMVM.

La corporación municipal de Viña del Mar cuenta con 53 establecimientos educacionales, su distribución es la siguiente:

- 4 Jardines Infantiles Vía Tránsito de Fondos (VTF)
- 37 Escuelas de Educación General Básicas
- 4 Escuelas de Educación Especial
- 8 Liceos y Centros Educativos Integrados de Adultos

Estos Establecimientos Educativos están distribuidos por todos los sectores de Viña del Mar.

3.3. EVALUACIÓN DE LOS PISE

Se evaluaron 48 de 53 ya que solo esa cantidad de establecimientos respondieron en las fechas estipuladas. El criterio de la evaluación se base en la comparación entre el PISE de los establecimientos educacionales en contraste con la guía “PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR hacia una cultura del autocuidado y la prevención de riesgos METODOLOGIAS PARA SU ELABORACION” otorgada por la ya disuelta ONEMI (actual SENAPRED), en conversaciones con la CMVM no se puede utilizar el nombre de los establecimientos ya que sus PISE no reflejan en forma objetiva la realidad. En la siguiente tabla 1, se reflejan los resultados de los datos analizados en virtud de CUMPLE (verde) NO CUMPLE (rojo).

Establecimientos educacionales	año del formato	formato pise 2019	Antecedentes generales	programa PIE	comoti de seguridad	Analisis historico	Investigacion de riesgos	priorizacion de riesgos	mapa de riesgos	plan de accion	cronograma	seguimiento de acciones	planes de emergencia
1	2019												
2	2013												
3	2013												
4	2013												
5	2013												
6	2013												
7	2016												
8	2016												
9	2019												
10	2013												
11	2016												
12	2013												
13	2013												
14	2016												
15	2019												
16	2013												
17	2016												
18	2013												
19	2016												
20	2013												
21	2013												
22	2013												
23	2019												
24	2016												
25	2013												
26	2013												
27	2013												
28	2016												
29	2013												
30	2013												
31	2013												
32	2016												
33	2019												
34	2013												
35	2013												
36	2013												
37	2013												
38	2013												
39	2013												
40	2013												
41	2016												
42	2013												
43	2013												
44	2016												
45	2013												
46	2013												
47	2013												
48	2019	1											

Tabla 1. Check List / Matriz de Cumplimiento de partes del PISE de establecimientos educacionales de CMVM.

Fuente : Elaboracion Propia

Resumen de la Matriz Comparativa				
Ítem/Cumplimiento	Cumple		No Cumple	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Antecedentes Generales	45	93.75%	3	6.25%
Programa PIE	8	16.67%	40	83.33%
Comité de Seguridad Escolar	42	87.50%	6	12.50%
Análisis Histórico	19	39.58%	29	60.42%
Investigación en Terreno	12	25.00%	36	75.00%
Priorización de Riesgos	10	20.83%	38	79.17%
Mapa de Riesgos y recursos	36	75.00%	12	25.00%
Plan de Acción	11	22.92%	37	77.08%
Cronogramas	13	27.08%	35	72.92%
Seguimiento de Acciones	5	10.42%	43	89.58%
Planes de Emergencia	47	97.92%	1	2.08%

Tabla 2. Resumen / Matriz de Cumplimiento de partes del PISE de establecimientos educacionales de CMVM.

Fuente : Elaboracion Propia

Mientras iban llegando los documentos asociados a los PISE nos percatamos de que muchos no cumplían con el formato 2019 (última versión disponible); Por lo tanto, se decidió hacer esta comparación y agregar año del formato. Al aplicar este filtro nos dimos cuenta de que solo el 12.5% de los PISE cumple con el formato actualizado, mientras que el 64.6% el tienen el primer formato pise implementado el 2013; el cual, a través de los años se ha actualizado y por ende no se han agregado ciertos ítems en comparación a su versión actualizada.

3.4. GRÁFICAS DE CUMPLIMIENTO.

Los siguientes ítems constatan la actualidad de las escuelas del CMVM en cuanto a su cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). El catastro ejecutado incluye 53 escuelas, de las cuales 48 fueron entregadas en los plazos establecidos. Por lo tanto, se utilizará el 90 por ciento de la masa total de Establecimientos Educativos pertenecientes a CMVM.

Los nombres de las instituciones educativas se eliminarán y en su lugar se utilizarán números debido a cuestiones de privacidad, por los motivos que se mencionaron anteriormente. El objetivo de este paso es preservar la privacidad de los datos presentados, permitiendo un examen exhaustivo sin comprometer la identidad de las instituciones involucradas.

No todos los gráficos son igualmente representativos de la situación real de las escuelas. El análisis se centra únicamente en comparar la información proporcionada por los establecimientos versus la requerida por el cuerpo legal. En consecuencia, se evaluará la autenticidad de los datos solicitados, su transcripción exacta y la conformidad con lo requerido por las pautas especificadas. La evaluación de gráficos no depende únicamente de su naturaleza visual, sino también de la validez y utilidad de los datos que presentan.

3.4.1. AÑO DEL FORMATO

El análisis del gráfico permite evaluar el grado de actualización de los Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE) en los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal Viña del Mar (CMVM). Este análisis es crucial para comprender la evolución de la gestión del riesgo de desastres en el sistema educativo, identificando potenciales brechas entre la normativa aplicable (PISE 2019) y la realidad de su aplicación.

En el gráfico se observa que solo el 12% de los establecimientos educacionales de la CMVM cuenta con un PISE actualizado al año 2019. Esto implica que el 88% restante utiliza versiones anteriores del PISE (2013 o 2016), lo que podría significar que la información contenida en estos planes no se ajusta a las directrices y metodologías más recientes para la gestión del riesgo, como la metodología AIDEP para el diagnóstico de riesgos y la metodología ACCEDER para la elaboración de planes de respuesta.

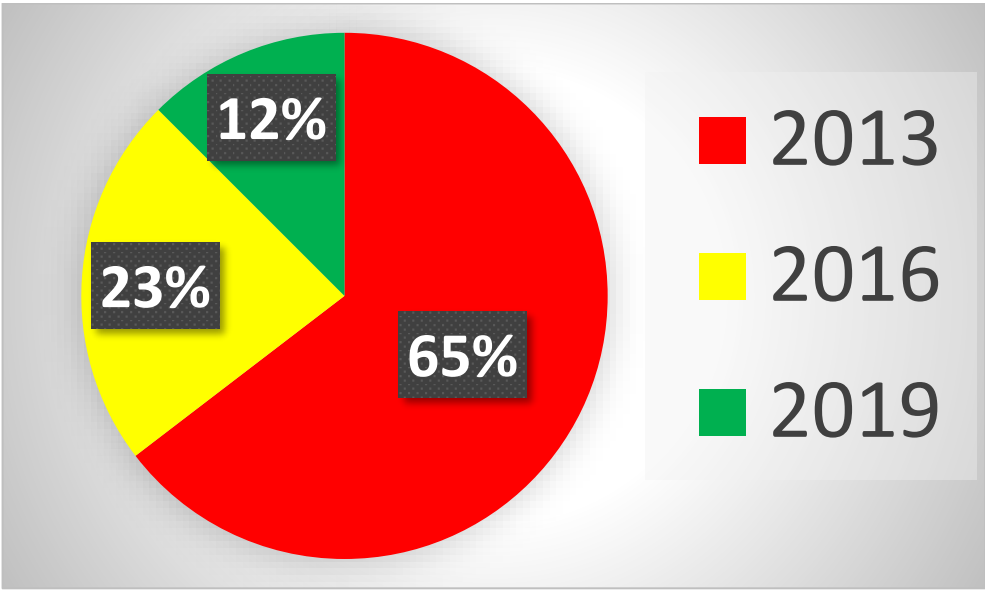


Gráfico 1: Año del formato aplicado en cada establecimiento.

Fuente : Elaboracion Propia

3.4.2. ANTECEDENTES GENERALES

Los "Antecedentes Generales" son la base para la comprensión del contexto específico de cada establecimiento educacional. Esta información permite identificar las características particulares de la comunidad educativa, la infraestructura del establecimiento y el entorno circundante, elementos clave para un diagnóstico de riesgos preciso y una planificación de la respuesta adecuada.

El estudio reconoce que el análisis se centró únicamente en la presencia o ausencia de la información solicitada en el ítem "Antecedentes Generales", sin evaluar la veracidad, exhaustividad y pertinencia de los datos. Por lo tanto, es posible que algunos establecimientos, a pesar de haber incluido información en este apartado, presenten deficiencias en la calidad de esta, lo que podría afectar la eficiencia del PISE.

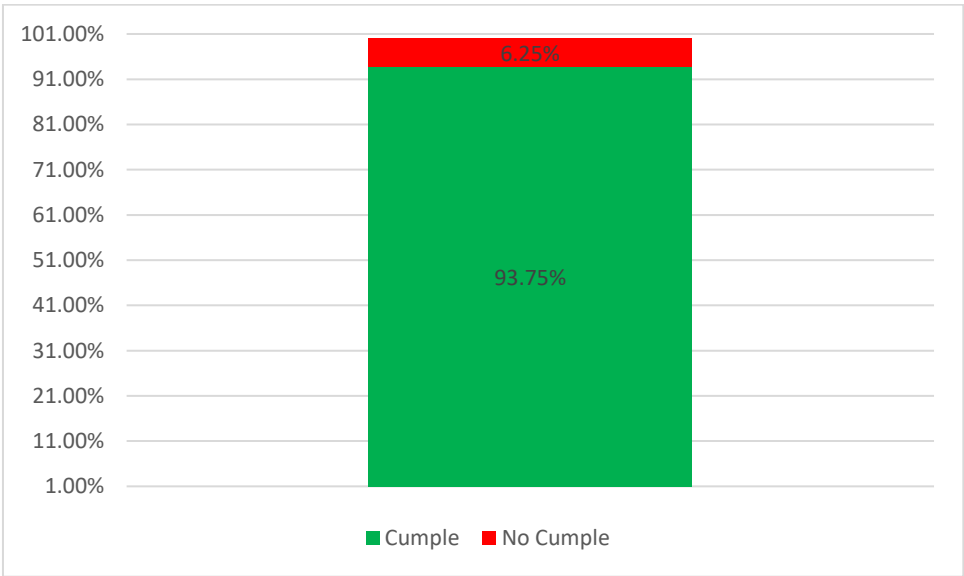


Gráfico 2: Porcentaje de cumplimiento en apartado Antecedentes Generales.

Fuente : Elaboracion Propia

3.4.3. PROGRAMA PIE

El análisis del gráfico muestra que el 83.3% de los establecimientos educacionales de la CMVM NO ha incluido información sobre el Programa de Integración Escolar (PIE) en sus Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE). Este dato, sin embargo, requiere una interpretación cuidadosa, considerando que la aplicación del PIE no es universal en todos los establecimientos. Es decir, no todos los establecimientos cuentan con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que requieran la implementación de este programa.

A pesar de esta salvedad, la cifra del 83.3% plantea interrogantes sobre la comprensión y el abordaje de la inclusión en la gestión del riesgo de desastres en el contexto escolar. Si bien el gráfico no proporciona información sobre la presencia o ausencia de estudiantes con NEE en cada establecimiento, es razonable asumir que un porcentaje de las escuelas que no incluyeron el PIE en su PISE podrían contar con estudiantes con NEE y, por lo tanto, requerir adaptaciones específicas en su plan de seguridad.

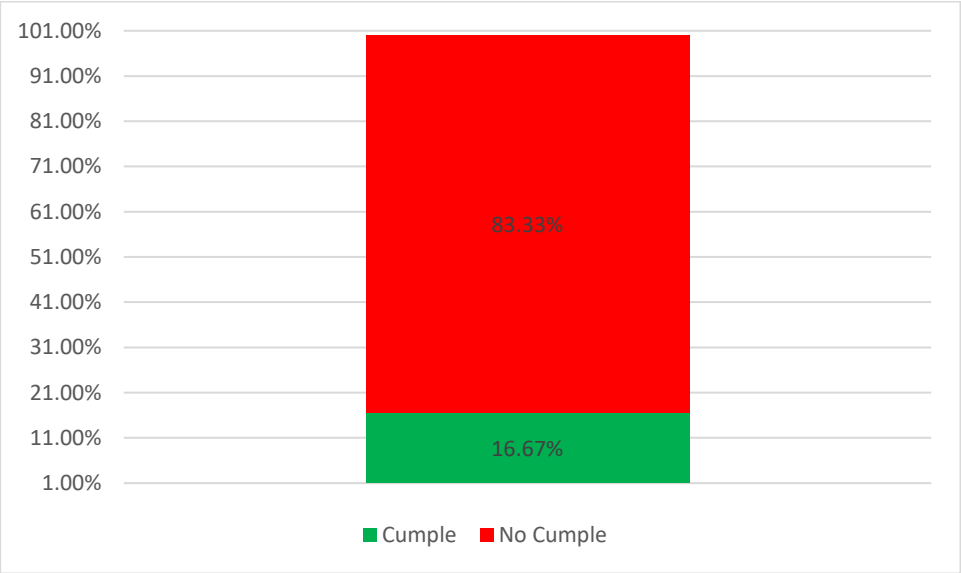


Gráfico 3: Porcentaje de cumplimiento en inclusión de información sobre contextos PIE de cada establecimiento.

Fuente : Elaboracion Propia

En resumen, la inclusión debe ser un eje central en la elaboración e implementación del PISE. La omisión del programa PIE en los planes de seguridad escolar puede generar graves riesgos para los estudiantes con NEE. Es fundamental que los establecimientos educacionales adopten un enfoque integral e inclusivo en la gestión del riesgo, garantizando la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.

3.4.4. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

El gráfico indica que el 87.5% de los establecimientos educacionales de la CMVM han establecido un Comité de Seguridad Escolar, cumpliendo así con un elemento fundamental del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). La conformación de este comité se presenta, a primera vista, como un indicador positivo en el proceso de implementación del PISE. No obstante, para comprender la real eficacia de estos comités,

es crucial ir más allá del simple hecho de su existencia y analizar su funcionamiento, la calidad de su labor y la participación activa de sus miembros.

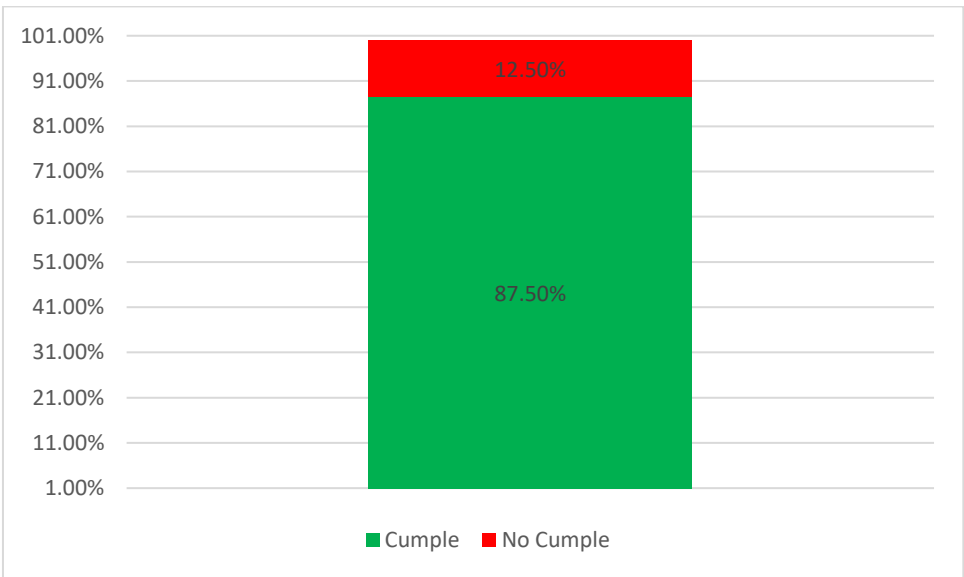


Gráfico 4: Porcentaje de cumplimiento en conformación del CSE.

Fuente : Elaboracion Propia

3.4.5. ANÁLISIS HISTORICOS

El gráfico revela que solo el 39.6% de los establecimientos educacionales de la CMVM han incluido un análisis histórico de riesgos en sus Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE). Esta cifra plantea serias dudas sobre la profundidad y rigurosidad con la que se están elaborando los PISE, ya que el análisis histórico constituye un pilar fundamental para la comprensión de la vulnerabilidad de un establecimiento y la planificación de medidas preventivas adecuadas y no de la historia del establecimiento como se observó en la mayoría de los casos

El análisis histórico permite identificar las amenazas que han afectado al establecimiento en el pasado, evaluar la eficacia de las respuestas implementadas y extraer lecciones aprendidas para la planificación futura. Este proceso implica la recopilación y análisis de información proveniente de diversas fuentes, como registros de accidentes e incidentes, relatos de miembros de la comunidad educativa, informes de organismos de emergencia, entre otros.

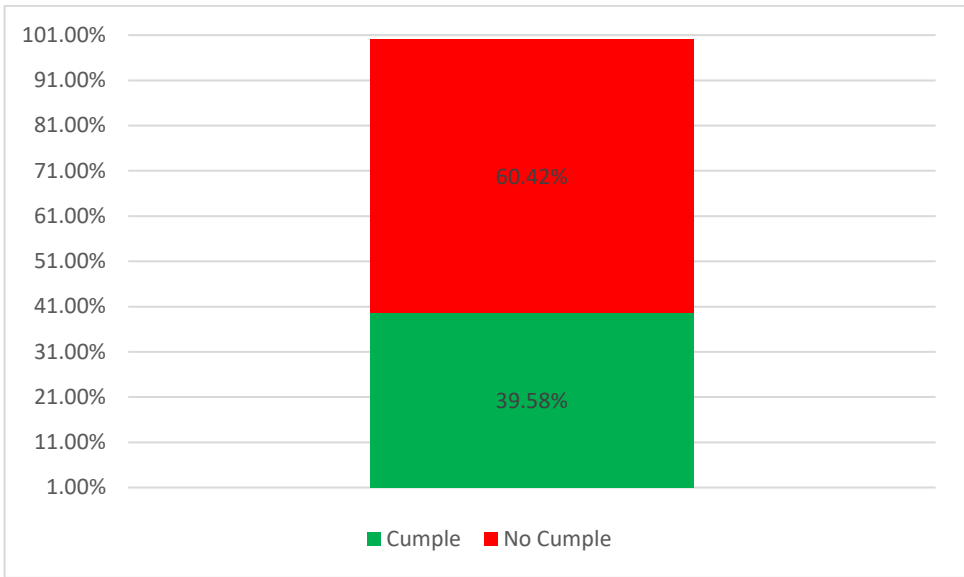


Gráfico 5: Porcentaje de cumplimiento de Análisis Histórico de Emergencias.

Fuente : Elaboracion Propia

3.4.6. INVESTIGACION EN TERRENO

El gráfico indica que solo el 25% de los establecimientos educativos de la CMVM ha llevado a cabo una investigación en terreno para evaluar las condiciones de riesgo en sus instalaciones. Este bajo porcentaje resulta preocupante, ya que la investigación en terreno es una etapa vital en la elaboración de un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) efectivo y contextualizado otorgando un mapeo preciso y certero según las condiciones del terreno en el cual se encuentra ubicado el establecimiento.

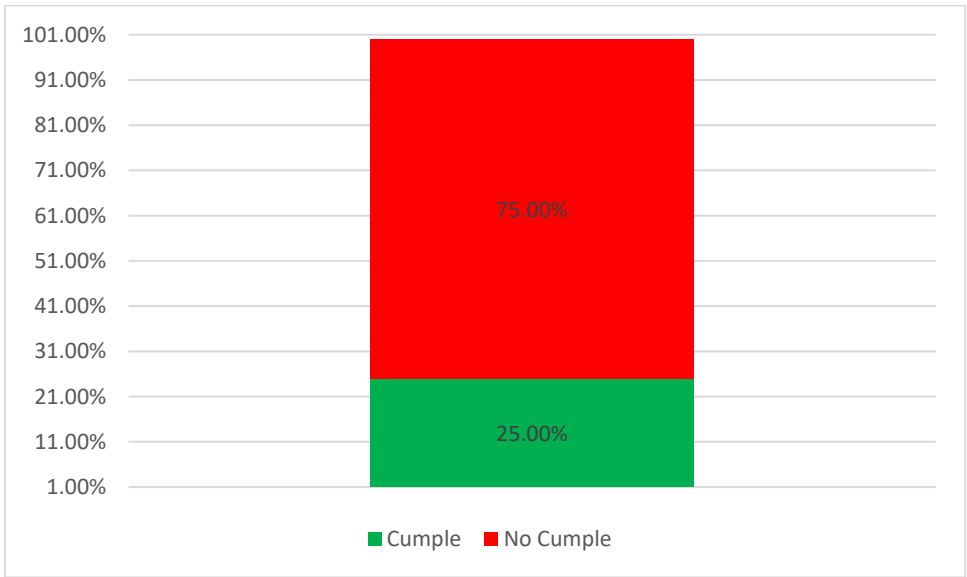


Gráfico 6: Porcentaje de cumplimiento de Investigación del Terreno.

Fuente : Elaboracion Propia

3.4.7. PRIORIZACION DE RIESGOS

El gráfico revela una situación alarmante: solo el 21% de los establecimientos educacionales de la CMVM ha realizado una priorización de riesgos adecuada en sus Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE). Este déficit en la identificación y jerarquización de las amenazas pone en evidencia la fragilidad de la planificación para la prevención de emergencias en el ámbito escolar.

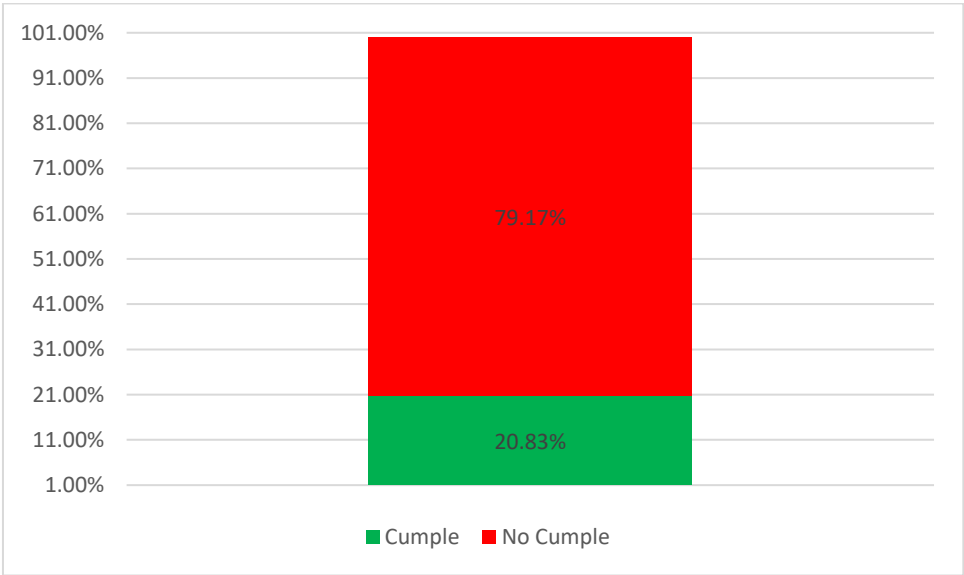


Gráfico 7: Porcentaje de cumplimiento estudio de Priorización de Riesgos.
Fuente : Elaboracion Propia

3.4.8. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

El gráfico muestra que el 75% de los establecimientos educacionales de la CMVM ha elaborado un mapa de riesgos. A simple vista, este porcentaje podría interpretarse como un indicador positivo; sin embargo, el análisis debe considerar que la mera existencia del mapa no garantiza su efectividad como herramienta de gestión de riesgos.

Si bien el gráfico "Mapa de Riesgos y Recursos" indica que un alto porcentaje de establecimientos ha elaborado este tipo de mapa, el análisis presentado en el documento no permite evaluar la calidad e integridad de la información contenida en los mapas. Es posible que algunos establecimientos hayan elaborado mapas incompletos o que no cumplan con los criterios de diseño y accesibilidad mencionados anteriormente.

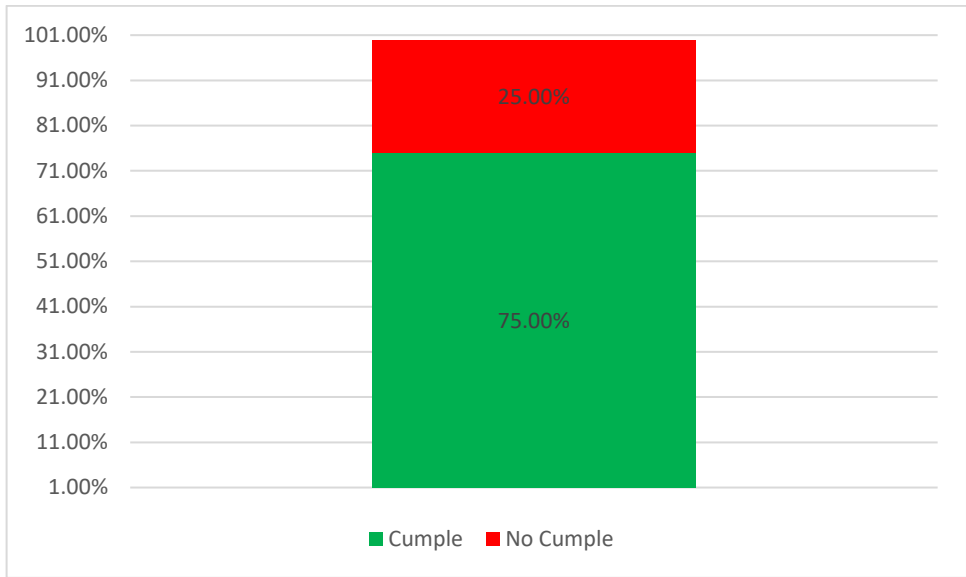


Gráfico 8: Porcentaje de cumplimiento de ítem Mapa de Riesgos y Recursos.

Fuente : Elaboracion Propia

En conclusión, el Mapa de Riesgos y Recursos es una herramienta valiosa para la gestión integral de la seguridad escolar. Su efectividad depende en gran medida de la calidad de la información que contiene, la claridad de su diseño y su accesibilidad para toda la comunidad educativa. Es fundamental promover su elaboración y utilización adecuada en todos los establecimientos educacionales como parte de una estrategia integral para la prevención y respuesta ante emergencias.

3.4.9. PLAN DE ACCION

El gráfico no refleja con precisión la realidad de los establecimientos educacionales en cuanto a la implementación de planes de acción para la seguridad escolar. Si bien el gráfico indica un alto porcentaje de NO cumplimiento de 77,1%, el análisis anterior advierte sobre la omisión de diversas actividades relevantes como capacitaciones, charlas, seminarios y simulacros en los PISE evaluados. Esta discrepancia entre el dato presentado en el gráfico y la realidad observada plantea interrogantes sobre la exhaustividad y confiabilidad de los datos recopilados para la evaluación de los PISE.

El Plan de Acción, como parte del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) , es un instrumento que define las acciones concretas a implementar para prevenir, mitigar y responder ante los riesgos identificados en el diagnóstico. Este plan debe estar alineado con los objetivos del PISE y con las prioridades establecidas en la etapa de priorización de riesgos.

La falta de planes de acción claros, completos y bien implementados puede afectar negativamente la capacidad de los establecimientos educacionales para prevenir y responder ante emergencias.

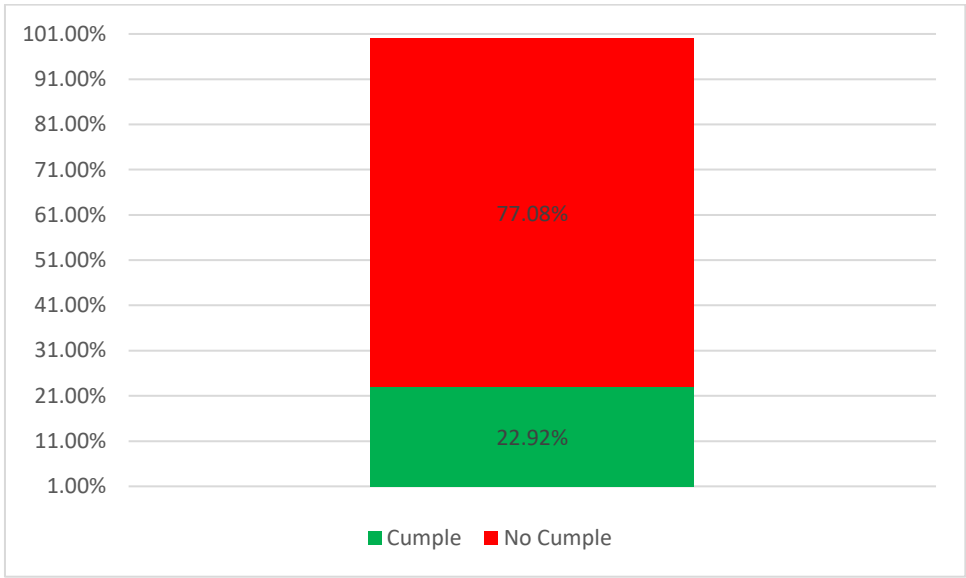


Gráfico 9: Porcentaje de cumplimiento de aplicación del Plan de Acción.

Fuente : Elaboracion Propia

En definitiva, el Plan de Acción es una pieza clave para la efectividad del PISE. Es necesario asegurar que este plan sea claro, completo, factible de implementar y que cuente con mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados para garantizar la seguridad integral de la comunidad educativa. La discrepancia observada en el gráfico "plan de acción" pone de manifiesto la necesidad de reforzar la elaboración y evaluación de estos planes, incorporando las recomendaciones mencionadas para optimizar su impacto en la prevención y respuesta ante emergencias en el ámbito escolar.

3.4.10. CRONOGRAMAS

El análisis de los gráficos sobre los cronogramas en la seguridad escolar, revela una aparente contradicción. Si bien el gráfico "planes de emergencia" indica que el 97.9% de los Establecimientos Educacionales cuentan con Planes de Seguridad, la información posterior sugiere que la realidad podría ser diferente.

La alta tasa de cumplimiento reflejada en el gráfico contrasta con las observaciones recogidas en reuniones con los Comités de Seguridad Escolar (CSE). En estas reuniones, se evidenció que muchos establecimientos utilizaban formatos desactualizados del PISE, datando del 2013. Esta práctica sugiere que la información contenida en los PISE podría

no estar alineada con las necesidades actuales de los establecimientos y que la implementación efectiva de las acciones planificadas podría verse comprometida.

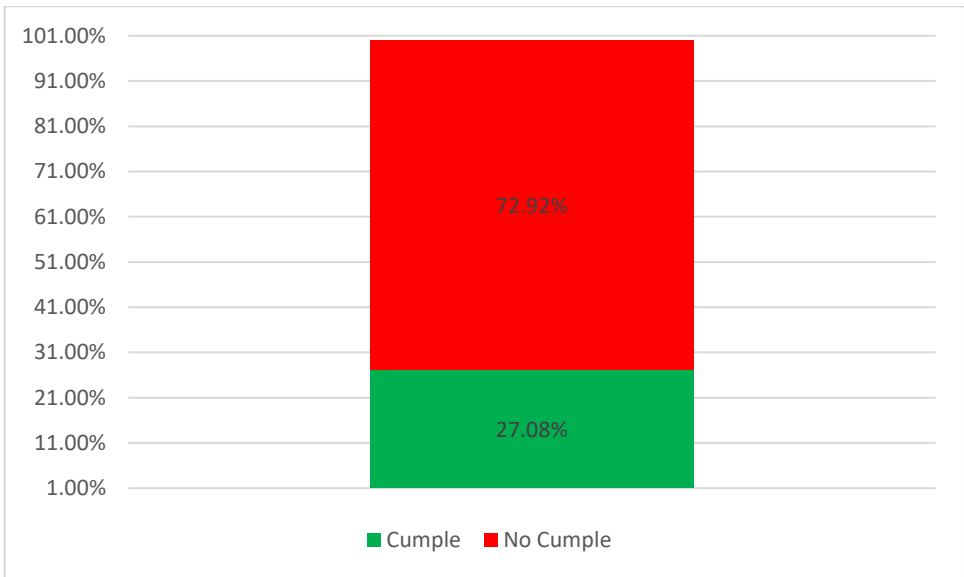


Gráfico 10: Porcentaje de cumplimiento de presencia de Cronograma en PISE evaluados.
Fuente : Elaboracion Propia

En conclusión, la elaboración e implementación de cronogramas sólidos es esencial para la efectividad del PISE. Es necesario abordar las dificultades que enfrentan los establecimientos en este aspecto y proporcionar las herramientas y la capacitación necesarias para que los cronogramas se conviertan en un instrumento clave para la gestión de la seguridad escolar. Un cronograma bien definido permitirá una implementación más ordenada y eficiente del PISE, contribuyendo a la creación de entornos educativos más seguros para todos.

3.4.11 SEGUIMIENTO DE ACCION

El seguimiento de las acciones definidas en los programas de prevención del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es crucial para garantizar su eficacia y la consecución de los objetivos planteados. Este seguimiento permite identificar las limitaciones en la ejecución de las acciones y, a su vez, implementar medidas correctivas que garanticen el éxito del plan.

La Planilla N°8, "Seguimiento de Acciones del Programa de Prevención", propuesta en el Anexo N°1 del documento "Plan Integral de Seguridad Escolar Metodologías para su elaboración ", se presenta como una herramienta fundamental para sistematizar el proceso de seguimiento. Esta planilla permite registrar las acciones

planificadas, las actividades desarrolladas, las limitaciones encontradas y las acciones correctivas implementadas.

En resumen, el seguimiento de acciones es un componente esencial para el éxito de los programas de prevención del PISE. A través de un seguimiento sistemático y participativo, se puede asegurar que el plan se implemente de manera efectiva y que se logren los objetivos propuestos para garantizar la seguridad de la comunidad educativa.

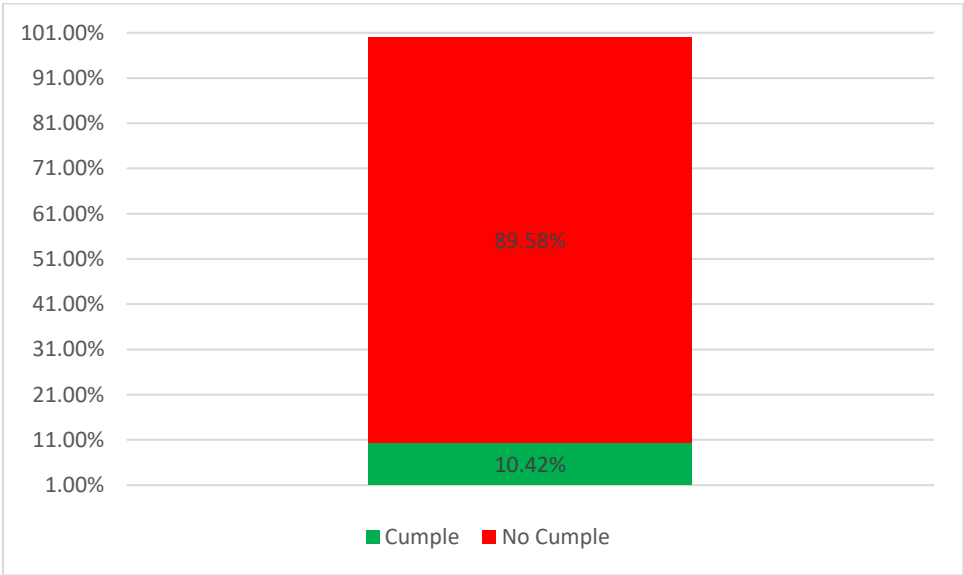


Gráfico 11: Porcentaje de cumplimiento de ítem Seguimiento de Acciones.

Fuente : Elaboracion Propia

3.4.12 PLANES DE EMERGENCIA

El análisis de los gráficos referentes a los planes de emergencia en los establecimientos educacionales expone una discrepancia notable. A pesar de que el gráfico sobre "planes de emergencia" indica un 97.9% de cumplimiento en la elaboración de estos planes, la información adicional sugiere una realidad más compleja.

Se observa que la elevada tasa de cumplimiento reflejada en el gráfico contrasta con las declaraciones obtenidas en las reuniones con los Comités de Seguridad Escolar (CSE). En estas instancias, se detectó la utilización de formatos del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) desactualizados, algunos datando del año 2013. Esta práctica plantea la posibilidad de que la información contenida en los PISE no esté en sintonía con las exigencias actuales y, por lo tanto, la implementación efectiva de las acciones planificadas podría ser deficiente.

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es una herramienta fundamental para la gestión del riesgo en los establecimientos educacionales. Este plan, de carácter permanente, articula diversos programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, con el propósito de fomentar una cultura preventiva e inclusiva.

La aparente contradicción entre la alta tasa de cumplimiento en la elaboración de planes de emergencia y las observaciones de la realidad plantea la necesidad de un análisis crítico de los resultados. Es fundamental evaluar no solo la existencia de los planes, sino también su calidad, actualización, pertinencia y efectividad en la práctica.

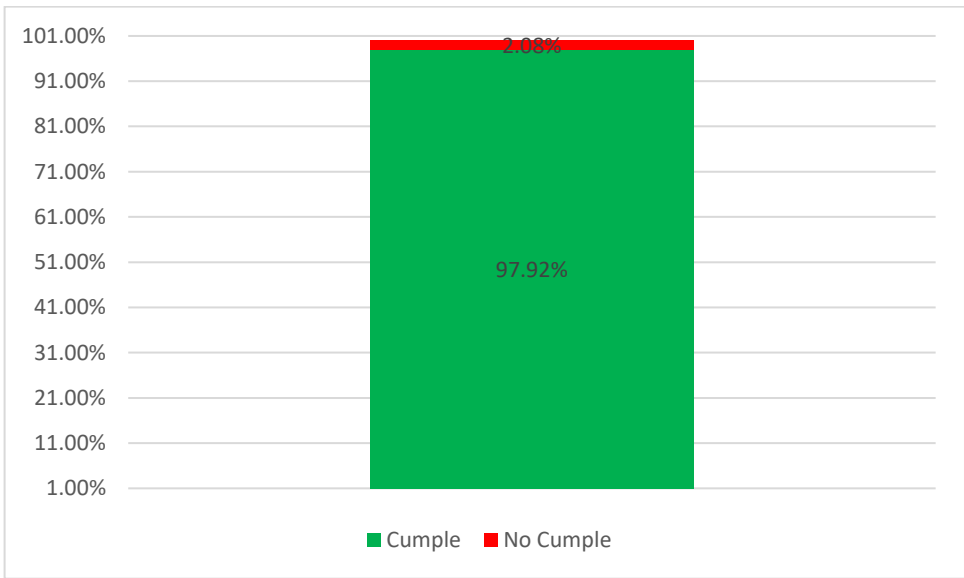


Gráfico 12: Porcentaje de cumplimiento de presencia de Planes de Emergencia en PISE evaluados.

Fuente : Elaboracion Propia

En conclusión, la elaboración e implementación de planes de emergencia efectivos es crucial para garantizar la seguridad de la comunidad educativa. El análisis de los gráficos presentados pone de manifiesto la necesidad de una evaluación crítica de la realidad y de la implementación de medidas que fortalezcan la cultura preventiva en los establecimientos educacionales. Un enfoque proactivo y participativo en la gestión del riesgo contribuirá a la creación de entornos educativos más seguros para todos.

3.5.ANALISIS DE LA INFORMACION

El análisis de la información presentada en los gráficos sobre la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal Viña del Mar (CMVM), revela una aparente contradicción. Si bien los gráficos sugieren un alto nivel de cumplimiento en la elaboración de planes de emergencia (97,9%), la información recopilada a través de conversaciones con los

Comités de Seguridad Escolar (CSE) y la observación de los PISE, evidencian una realidad más compleja.

La discrepancia observada se puede atribuir a diversos factores. En primer lugar, se constata la utilización de formatos PISE desactualizados, algunos datando del año 2013, otros tantos desde el 2016. Esta práctica sugiere que la información contenida en los planes podría no estar alineada con las exigencias actuales, lo que podría comprometer la eficacia de las acciones planificadas.

3.5.1. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACION

El análisis de la información contenida en los gráficos debe ir más allá de la simple lectura de porcentajes. Es crucial contrastar los datos cuantitativos con información cualitativa, proveniente de fuentes como entrevistas, observaciones y análisis documental. En el caso del PISE, es necesario:

- Evaluar la calidad y pertinencia de la información contenida en los planes: Verificar si los planes reflejan la realidad del establecimiento y su entorno, si se basan en un diagnóstico actualizado de riesgos y recursos, y si las acciones planificadas son factibles y relevantes.
- Analizar la participación de la comunidad educativa en la elaboración e implementación del PISE: Determinar si los diferentes actores (estudiantes, docentes, personal administrativo, padres y apoderados) se sienten involucrados en el proceso y si comprenden su rol en la gestión del riesgo.
- Evaluar la efectividad de las acciones de prevención y los protocolos de respuesta implementados: Determinar si las acciones planificadas están logrando los objetivos propuestos en términos de reducción de riesgos y preparación ante emergencias.

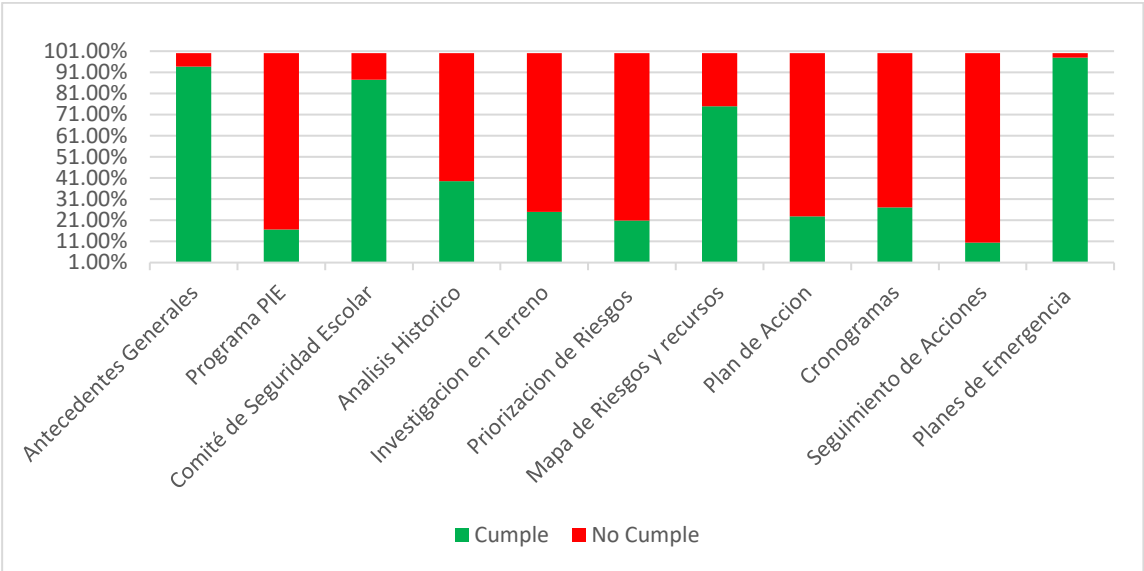


Gráfico 13: Evaluación Grafica del Cumplimiento del PISE en la CMVM.

Fuente : Elaboracion Propia

En síntesis, el análisis de la información presentada en los gráficos sobre la implementación del PISE debe complementarse con un análisis cualitativo que permita identificar los desafíos y obstáculos que enfrentan los establecimientos educacionales. A partir de este análisis, se pueden proponer medidas para mejorar la calidad, la pertinencia y la efectividad del PISE, y, de esta manera, avanzar hacia la consolidación de una cultura preventiva en la comunidad educativa.

3.5.2. DIFICULTADES Y OBSTACULOS EN LA IMPLEMENTACION PISE

En conjunto con el CSE se ha determinado que todos los elementos anteriormente mencionados y graficados se disponen como dificultades o debilidades en la correcta aplicación del PISE, puesto que muchos de ellos no se aplican bien, ya que no se entienden del todo. A continuación, se detallan y profundizan las consecuencias y desafíos reales que implican dichos obstáculos en la aplicación del Plan:

- Dificultades para acceder al formato PISE actualizado: Se ha reportado que los enlaces web con la información del PISE 2019 se encontraban caídos. Esta situación, si bien fue subsanada por el Instituto de Seguridad del Trabajo (IST), ilustra las dificultades que enfrentan los establecimientos para acceder a información actualizada.
- Formato PISE en PDF: El formato PDF del PISE 2019 dificulta la edición del documento, lo que limita la posibilidad de adaptarlo a las necesidades específicas de cada establecimiento.

- Falta de claridad en la implementación del PISE: Se ha señalado que las capacitaciones impartidas no profundizan en la implementación práctica del PISE, lo que puede generar confusiones e interpretaciones erróneas de las metodologías.
- Complejidad en la coordinación multi-estamental: La participación de diversos actores - sostenedor, Unidad Técnica Pedagógica (UTP), profesores, centro de padres, bomberos, carabineros, hospitales, entre otros.- puede generar dificultades en la gestión de la información y la coordinación de acciones.
- Necesidad de experticia o asesoramiento en prevención: La elaboración de algunos apartados del PISE requiere de conocimientos específicos en prevención de riesgos, lo que puede ser un obstáculo para los docentes que no cuentan con esta formación y pudiese requerir de la asesoría de un Experto en Prevención de Riesgos (MINSAL).

CAPITULO 4.- PROPUESTA DE NUEVO FORMATO DE APLICACIÓN DE
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

La siguiente propuesta de formato para la Aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE, responde a las brechas identificadas en el diagnóstico del capítulo anterior. Ante los obsoletos formatos (2013-2016-2019) y las dificultades de implementación reportadas, este nuevo diseño integra estratégicamente los enfoques de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) con el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo (PRRD), cumpliendo con las directrices del MINEDUC y SENAPRED.

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO FORMATO DE APLICACIÓN DE PISE (PROPUESTA)

Con relación al formato existente y las debilidades (obstáculos de aplicación) analizadas anteriormente se genera este nuevo documento. Algunas de sus principales características y enfoques de mejora son:

Mayor enfoque en la gestión del riesgo: El PISE 2024 incorpora el concepto de Gestión del Riesgo del Desastre (GRD), lo que implica un enfoque más amplio que va más allá de la simple respuesta ante emergencias. La GRD busca comprender el riesgo de desastres, fortalecer la gobernanza para gestionar dicho riesgo, invertir en la reducción del riesgo para la resiliencia y aumentar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz.

Énfasis en la planificación y prevención: El PISE 2024 incluye una sección específica para el "Plan de acción y programa de prevención de riesgos". Esto permite a los establecimientos educativos planificar de manera más sistemática las acciones para prevenir y mitigar los riesgos. Se incluyen planillas para detallar acciones, actividades, fechas, recursos, entre otros.

Mayor detalle en la identificación de amenazas: El PISE 2024 incluye planillas separadas para diferentes tipos de amenazas, lo que permite un análisis más exhaustivo de los riesgos específicos a los que está expuesto el establecimiento. Algunos ejemplos son: sismo, tsunami, inundación, incendio forestal, erupción volcánica, sustancias peligrosas, asalto, orden público, corte de agua y corte de energía eléctrica. Estas planillas ayudan a identificar vulnerabilidades específicas y planificar medidas de prevención y respuesta para cada amenaza.

Incorporación de herramientas digitales: El PISE 2024 sugiere el uso de herramientas digitales, como el "Visor Chile Preparado", para la identificación de recursos, amenazas, vías de evacuación y puntos de encuentro. Esto facilita la visualización de la información y la planificación de las medidas de seguridad.

Mayor participación de la comunidad educativa: El PISE 2024 enfatiza la importancia de la participación de todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y seguimiento del plan. Esto incluye a estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados.

Mayor atención a la inclusión: El PISE 2024 hace hincapié en la necesidad de considerar las necesidades de las personas con capacidades o condiciones diferentes en todas las etapas del plan. Se incluyen planillas que ayudan a identificar las necesidades específicas de este grupo y planificar medidas para garantizar su seguridad e inclusión en las actividades de prevención y respuesta.

En síntesis, la propuesta de aplicación de PISE generada en conjunto con CMVM representa una mejora significativa en relación al formato anterior. Ya que, busca generar un enfoque más integral y sistemático para la gestión del riesgo de desastres en los establecimientos educacionales. Se destaca la inclusión de herramientas y metodologías que facilitan la planificación, la prevención y la respuesta ante diversas amenazas, considerando la participación de la comunidad educativa y la inclusión de personas con capacidades diferentes (NEE) y principalmente siendo mucho más sencilla y amigable a la hora de ser diseñada y aplicada por los establecimientos educacionales y sus respectivas comunidades educativas.

4.2 SECCIONES/APARTADOS DEL NUEVO FORMATO DE APLICACIÓN (PROPUESTA)

4.2.1. MARCO TEÓRICO

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es una herramienta esencial para la gestión del riesgo en los establecimientos educacionales. Su objetivo principal es reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa a través de una metodología de trabajo permanente. Para comprender su importancia y correcta aplicación, es crucial establecer un marco teórico sólido.

Este marco teórico debe contextualizar la seguridad escolar en Chile, considerando los antecedentes históricos y la normativa legal que la sustenta. Es vital que se definan

conceptos clave como riesgo, amenaza, vulnerabilidad y capacidad; estos términos son fundamentales para entender el entorno en el que se desarrollan las acciones de seguridad. El marco teórico proporciona las herramientas conceptuales para analizar e interpretar la información recopilada durante la investigación. En el caso del análisis de los gráficos sobre la implementación del PISE, el marco teórico permite destacar que:

El marco teórico es la base conceptual que sustenta una investigación. Permite situar el problema de estudio dentro de un contexto más amplio, proporcionando un conjunto de conceptos, teorías y antecedentes que sirven para comprender, analizar e interpretar los resultados de la investigación. En el caso de la implementación del PISE, el marco teórico debe abordar los siguientes elementos:

- **Introducción:** Se presenta el tema de estudio, la problemática que se abordará y la importancia del PISE como herramienta de gestión del riesgo en los establecimientos educacionales.
- **Objetivos:** Se definen los objetivos de la investigación. El objetivo general expresa el propósito principal del estudio; mientras que los objetivos específicos desglosan el objetivo general en metas más concretas y alcanzables.
- **Objetivo General:** Analizar los desafíos y las oportunidades en la implementación del PISE en los establecimientos educacionales de la CMVM.
- **Objetivo Específico 1:** Identificar las principales dificultades que enfrentan los CSE en la elaboración e implementación del PISE.
- **Objetivo Específico 2:** Evaluar la calidad y pertinencia de la información contenida en los PISE.
- **Objetivo Específico 3:** Proponer estrategias para fortalecer la implementación del PISE.
- **Alcance:** Se delimita el ámbito de la investigación. Se especifica el área geográfica (establecimientos educacionales de la CMVM), el periodo de tiempo que se abarcará y la población que se estudiará (CSE, docentes, estudiantes, entre otros.).
- **Siglas y Glosario:** Se incluyen las siglas y los términos técnicos que se utilizarán en la investigación, junto con su definición. Esto facilita la comprensión del texto y evita ambigüedades. Algunos ejemplos:
- **PISE:** Plan Integral de Seguridad Escolar.
- **CSE:** Comité de Seguridad Escolar
- **AIDEP:** Metodología para el Diagnóstico de Riesgos y Recursos (Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración del Mapa de Riesgos y Planificación).

- **ACCEDER:** Metodología para la Elaboración de Planes de Respuesta (Alerta y Alarma, Comunicación, Coordinación, Evaluación, Decisión, Evaluación, Readecuación).

En conclusión, el desarrollo de un marco teórico robusto para el PISE no es únicamente fundamental para su correcta implementación, sino que también constituye un pilar clave en la construcción de entornos escolares seguros y resilientes. Esta base teórica asegura que la comunidad educativa esté mejor preparada para enfrentar riesgos y desafíos, garantizando así la continuidad del proceso educativo en condiciones seguras. En definitiva, el marco teórico es un elemento fundamental en la investigación. Permite situar el problema de estudio dentro de un contexto más amplio, proporcionar las herramientas conceptuales para analizar e interpretar la información y, finalmente, contribuir a la generación de conocimiento y la toma de decisiones informadas. En el caso del PISE, un marco teórico sólido es esencial para comprender los desafíos y las oportunidades en su implementación, y proponer medidas para fortalecer su efectividad como herramienta de gestión del riesgo en los establecimientos educacionales.

4.2.2. PERFIL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: MATRICULA Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Antecedentes, Matricula del establecimiento educacional, estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias (NEET), estudiantes con necesidades educativas permanentes (NEEP), estudiantes TEL.

Este perfil debe incluir información relevante sobre la matrícula, las necesidades educativas especiales de los estudiantes y otros antecedentes que permitan comprender el contexto particular en el que se implementará el PISE. A continuación, se detallan los aspectos que se deben considerar:

4.2.3. ANTECEDENTES

Este apartado debe incluir información general sobre el establecimiento educacional, como:

- **Nombre del Establecimiento:** Identifica la institución educativa.
- **Modalidad:** Jornada escolar (diurna/vespertina).
- **Niveles:** Niveles de enseñanza que imparte (Parvulario/ Básico/Media).

- **Año de Construcción:** Indica la antigüedad de la infraestructura.
- **Ubicación Geográfica:** Especifica la región, provincia, comuna y dirección del establecimiento.
- **Sostenedor:** Entidad responsable de la administración del establecimiento.
- **Nombre del Director/a:** Identifica al responsable del establecimiento.
- **RBD:** Rol Base de Datos del Ministerio de Educación.
- **Otros:** Se puede incluir información adicional, como sitio web o redes sociales.

4.2.4. MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Es importante cuantificar la matrícula del establecimiento, considerando los siguientes aspectos:

- **Niveles de Enseñanza:** Indicar la cantidad de estudiantes matriculados en cada nivel de enseñanza (Parvularia, Básica, Media).
- **Jornada Escolar:** Especificar si la jornada es mañana, tarde, vespertina o completa.
- **Número de Docentes:** Cantidad de docentes que trabajan en el establecimiento.
- **Número de Asistentes de la Educación:** Cantidad de asistentes de la educación que prestan apoyo en el establecimiento.
- **Número Total de Estudiantes:** Sumatoria total de estudiantes matriculados en el establecimiento.
- **Género:** Desglosar la matrícula por género (masculino/femenino).
- **Niveles de Sala Cuna y Jardín Infantil:** Especificar la cantidad de estudiantes matriculados en cada nivel de la Educación Parvularia (Medio Menor, Medio Mayor, 1° y 2° Nivel de Transición).
- **Observaciones:** Incluir cualquier observación relevante sobre la matrícula.

4.2.5. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En este apartado se debe registrar información sobre los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar que el PISE contemple las

medidas de seguridad específicas que estos estudiantes requieren. Se debe considerar la siguiente clasificación:

- Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET): Se refiere a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales por un periodo determinado. Se debe indicar el nombre del estudiante, curso, género y tipo de NEET.
- Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP): Se refiere a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de forma permanente. Se debe indicar el nombre del estudiante, curso, género, tipo de discapacidad, si utiliza ayuda técnica y detalle de la ayuda técnica.
- Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Trastorno Específico del Lenguaje (TEL): Se refiere a estudiantes que presentan dificultades específicas en el desarrollo del lenguaje. Se debe indicar la cantidad de docentes, asistentes de la educación y el número total de estudiantes con TEL. Además, se debe especificar la matrícula por género en los niveles de sala cuna y jardín infantil.

4.2.6. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El presente trabajo se aborda desde una perspectiva de derechos y de bienes jurídicos, reconociendo la importancia de la seguridad integral para todos los miembros de la comunidad educativa. La escuela, como espacio donde niños, niñas y adolescentes pasan gran parte de su día, necesita reforzar las capacidades de la comunidad educativa para la prevención y respuesta ante una posible emergencia o desastre.

Para facilitar la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) se propone el uso de nueve planillas, las cuales se detallan a continuación:

4.2.6.1. PLANTILLA N°1: CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Constitución del Comité de Seguridad Escolar: Esta planilla tiene como objetivo formalizar la creación del Comité de Seguridad Escolar, órgano fundamental para la gestión del PISE. Se deberá incluir información sobre la fecha de constitución, los

nombres de los integrantes, su género, cargo o nivel, información de contacto y rol que desempeña dentro del comité.

4.2.6.2.PLANTILLA N°2: ANALISIS HISTÓRICO: ¿QUE NOS HA PASADO?

Análisis Histórico: ¿Qué nos ha pasado?: Esta planilla permitirá registrar información sobre eventos, accidentes o emergencias que hayan afectado a la comunidad educativa en el pasado. Se deberá registrar la fecha del evento, una descripción del suceso, si hubo daños a personas o a la infraestructura, cómo se actuó en el momento y las medidas de seguimiento que se implementaron.

4.2.6.3.PLANTILLA N°3 INVESTIGACIÓN EN TERRENO

Investigación en Terreno: ¿Dónde y cómo podría volver a pasar?: Esta planilla tiene como objetivo identificar las amenazas y vulnerabilidades presentes en el establecimiento educacional y su entorno. Se deberá registrar la ubicación de la condición de riesgo, una descripción de la amenaza y la vulnerabilidad, el impacto eventual que podría generar y el encargado de solucionar el problema.

4.2.6.4.PLANILLA N°4: CHECK LIST RECURSOS Y VULNERABILIDADES

Check List “Identificación de Amenazas, Vulnerabilidades y Recursos Básicos”: Esta planilla permitirá al Comité de Seguridad Escolar (CSE) y a la Corporación Municipal de Viña del Mar (CMVM) identificar las amenazas, vulnerabilidades y recursos presentes en el establecimiento en relación con diferentes tipos de eventos, como sismos, incendios, inundaciones, entre otros.

4.2.6.5.PLANILLA N°5: PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS.

Priorización de Riesgos y Recursos: Esta planilla tiene como objetivo priorizar los riesgos identificados en las planillas anteriores, considerando los recursos necesarios y disponibles para su mitigación. Se deberá registrar el riesgo prioritario, la ubicación, el impacto eventual, los recursos humanos y técnicos requeridos y las medidas a implementar.

4.2.6.6.PLANILLA N°6: MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

Plan de Acción y Programa de Prevención de Riesgos: Esta planilla describe las acciones preventivas y de respuesta que se implementarán para fortalecer las capacidades

de la comunidad educativa frente a los riesgos identificados. Se deberá registrar la acción, las actividades a realizar, las fechas de ejecución, los recursos y apoyos requeridos, el responsable del seguimiento y la gestión administrativa y presupuestaria necesaria.

4.2.6.7.PLANILLA N°7: PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Cronograma: Esta planilla establece el calendario de las actividades definidas en el Plan de Acción, incluyendo las fechas para reuniones, capacitaciones y simulacros. Se debe incluir el nombre del programa, el objetivo, el nombre de los responsables, la descripción de las actividades, los participantes, los recursos materiales asignados, la evaluación, si requiere financiamiento y los resultados esperados.

4.2.6.8.PLANILLA N°8: CRONOGRAMA

Seguimiento de Acciones del Programa de Prevención: Esta planilla permite monitorear el avance de las acciones preventivas, verificar el logro de los objetivos y realizar los ajustes necesarios. Se debe registrar la acción planeada, las actividades desarrolladas, las limitaciones encontradas y las acciones correctivas implementadas.

4.2.6.9.PLANILLA N°9: SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Formatos de Plan de Respuesta o Protocolo de Actuación para Cada Riesgo Identificado: Se debe elaborar un plan de respuesta específico para cada riesgo priorizado, utilizando la metodología ACCEDER. Estos planes detallarán las acciones a seguir en caso de emergencia, incluyendo la alerta, la alarma, la comunicación, la coordinación, la evaluación, las decisiones, la evaluación secundaria y la readecuación del plan.

Estas nueve planillas, en conjunto, proporcionan un marco estructurado para la elaboración del PISE. Permiten al establecimiento educacional realizar un diagnóstico exhaustivo de los riesgos, planificar e implementar medidas de prevención y estar preparados para responder de forma efectiva ante una eventual emergencia o desastre. Es importante recordar que el PISE debe ser un documento dinámico, en constante revisión y actualización, para adaptarse a las necesidades cambiantes del establecimiento educacional.

4.2.7. ANEXOS

En este punto se hace necesario esclarecer que el nombre Anexos, corresponde a los documentos anexados (tablas y otros) en el programa GRD y no corresponden a los anexos de.

4.2.7.1.ANEXO N°1: METODOLOGÍA AIDEP

La metodología AIDEP, acrónimo de Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión de Prioridades, Elaboración del Mapa de Riesgos y Planificación, es una herramienta crucial para la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), según el formato aplicación PISE. Su objetivo es facilitar el diagnóstico de riesgos y recursos, permitiendo identificar amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento educativo y su entorno.

4.2.7.2.ANEXO N°2: FORMATO DE “SIMULACRO DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD SECTOR EDUCACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIO Y ESCOLAR FUERA DE ZONA DE AMENAZA DE TSUNAMI”

El formato de simulacro de sismo de mayor intensidad, como parte del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) 2023, se enmarca en la necesidad de preparar a la comunidad educativa para responder de manera efectiva ante un evento sísmico. Este formato, basado en la metodología ACCEDER (Alerta y Alarma, Comunicación, Coordinación, Evaluación, Decisión, Evaluación, Readecuación), busca articular una respuesta organizada y eficiente, minimizando los riesgos y garantizando la seguridad de todos los involucrados.

El proceso de planificación de un simulacro de sismo de mayor intensidad se inicia con la identificación del tipo de Plan de Respuesta a probar, la definición de los objetivos del ejercicio y la conformación de los equipos organizador y de control. La elección del escenario, la lógica del ejercicio, la selección de participantes y el desarrollo de un guion minutado son aspectos fundamentales que deben abordarse con precisión.

4.2.7.3. ANEXO N°3: FORMATO PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER)

El formato del Plan de Respuesta de Actuación, elaborado para cada riesgo específico que pueda afectar a un Establecimiento Educacional, es un componente crucial del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). Su objetivo es proporcionar una guía detallada para una respuesta coordinada y eficaz ante una emergencia, minimizando las consecuencias negativas y garantizando la seguridad de la comunidad educativa.

La elaboración de este plan de respuesta se basa en la metodología ACCEDER, acrónimo que representa las siguientes etapas:

- I. Alerta/Alarma:** Esta etapa inicial se centra en la definición de las señales de alerta y alarma. Es fundamental establecer una distinción clara entre ambos conceptos: la alerta, como un estado de vigilancia y atención ante un posible riesgo, y la alarma, como una señal que indica la inminencia del evento y activa la puesta en marcha del plan de respuesta. Se deben especificar las acciones a realizar en cada fase, incluyendo la designación de responsables para la activación de la alarma y la comunicación a la comunidad educativa.
- II. Comunicación e Información:** La gestión de la comunicación es un elemento crítico para una respuesta efectiva. En el Plan de Respuesta, se debe detallar la cadena de información, identificando a los responsables de la comunicación interna y externa. Se deben considerar diversos modos de comunicación, adaptándolos a las necesidades de la comunidad educativa, incluyendo la Lengua de Señas Chilena (LSCH) y la comunicación aumentativa alternativa. Asimismo, se debe elaborar un directorio de emergencia con los contactos de las instituciones y organismos relevantes, como Carabineros, Bomberos, Servicios de Salud, entre otros.
- III. Coordinación (Roles):** La coordinación eficiente entre los distintos actores involucrados es vital para el éxito del Plan de Respuesta. Se deben definir claramente los roles y responsabilidades de cada miembro del Comité de Seguridad Escolar, así como de los organismos externos que puedan participar en la respuesta. Para cada rol, se deben especificar las funciones a desempeñar,

estableciendo una estructura organizativa que facilite la toma de decisiones y la ejecución de las acciones.

- IV. Evaluación (Primaria o Preliminar):** Esta etapa inicial de evaluación se realiza inmediatamente después de la ocurrencia del evento. El objetivo es determinar la magnitud de la emergencia, identificar los daños, las necesidades y las capacidades de respuesta. La evaluación primaria debe centrarse en las personas, respondiendo a las preguntas: ¿qué pasó?, ¿qué se dañó?, ¿cuántos y quiénes resultaron afectados? Si el evento aún está en curso, se deben considerar preguntas adicionales sobre la evolución de la situación y las posibles consecuencias.
- V. Decisiones:** Con base en la evaluación primaria, se toman las decisiones necesarias para la atención de la comunidad educativa y el control de la emergencia. Las decisiones deben considerar el uso gradual de los recursos disponibles, priorizando la atención a las personas afectadas. Algunas decisiones posibles incluyen: la evacuación o confinamiento de la población escolar, el llamado a los organismos de respuesta externos, la asignación de recursos, la comunicación a las familias y la coordinación con las autoridades educativas.
- VI. Evaluación (Secundaria):** Esta etapa de evaluación, más detallada, se realiza una vez que la situación de emergencia se ha estabilizado. Se profundiza en el análisis de los impactos, considerando los daños a la infraestructura, la interrupción de las actividades educativas y las necesidades de apoyo psicosocial. La evaluación secundaria sirve como base para la readecuación del plan de respuesta, incorporando las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuras emergencias.
- VII. Readecuación del Plan de Emergencia:** El Plan de Respuesta debe ser un documento dinámico, sujeto a revisiones y actualizaciones periódicas. La readecuación del plan se basa en la información recopilada durante las evaluaciones primaria y secundaria, así como en los informes de los simulacros realizados. Se deben identificar áreas de mejora en la respuesta, ajustando los procedimientos, las asignaciones de roles y las estrategias de comunicación, con el fin de optimizar la capacidad de respuesta ante futuras emergencias.

Hay que mencionar que se plantea como mínimo tener un plan de respuesta ante emergencias que puedan pertenecer al contexto de cada escuela, tales como: Sismo, Tsunami o Maremoto, Marejadas, Incendios Forestales, Incendios Estructural, Inundación por crecidas de cause de agua, Inundación por anegamiento de aguas lluvias, aluvión, erupción volcánicas, nevadas, sustancias peligrosas, asalto - robo, Orden Público, Corte de agua, Corte de Energía Eléctrica.

El formato del Plan de Respuesta de Actuación, elaborado para cada riesgo identificado, proporciona un marco de acción estructurado y flexible para la gestión de emergencias en los Establecimientos Educativos. Su implementación, en conjunto con la realización de simulacros periódicos, contribuye a fortalecer la cultura preventiva, mejorando la capacidad de respuesta de la comunidad educativa y minimizando los riesgos ante situaciones de emergencia.

CONCLUSIONES

El presente trabajo de título ha analizado la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en los establecimientos educativos de la Corporación Municipal de Viña del Mar (CMVM), con el objetivo de identificar las deficiencias

existentes y proponer un nuevo formato de aplicación que fortalezca la cultura preventiva en la comunidad educativa.

El análisis de los PISE existentes en 48 establecimientos educacionales de la CMVM, a través de una matriz de cumplimiento y una serie de gráficos, reveló una serie de deficiencias que limitan su efectividad. Se observó, en primer lugar, que la mayoría de los establecimientos utilizaba formatos desactualizados, algunos datando del año 2013, lo que implica que la información contenida en estos planes podría no estar alineada con las directrices y metodologías más recientes para la gestión del riesgo. Esto se evidenció, por ejemplo, en la baja inclusión de información sobre el Programa de Integración Escolar (PIE) y en la falta de cronogramas detallados para la implementación de las acciones planificadas.

En segundo lugar, se constató una falta de profundidad en el análisis de los riesgos, con un bajo porcentaje de establecimientos que incluían un análisis histórico de eventos previos o que realizaban una investigación en terreno para identificar las amenazas y vulnerabilidades presentes en sus instalaciones. Esta falta de rigurosidad en el diagnóstico de riesgos se tradujo, a su vez, en planes de acción poco específicos y en un seguimiento inadecuado de las acciones implementadas.

En tercer lugar, se evidenció una falta de comprensión profunda sobre los conceptos clave de la gestión de riesgos y desastres, como la metodología AIDEP para el diagnóstico de riesgos y la metodología ACCEDER para la elaboración de planes de respuesta. Esta situación se tradujo en dificultades para la priorización de riesgos y para la elaboración de planes de respuesta ante emergencias específicos para cada amenaza identificada.

En respuesta a estas problemáticas, se ha desarrollado un nuevo formato de aplicación del PISE que busca subsanar las deficiencias observadas y fortalecer la cultura preventiva en la comunidad educativa. Este nuevo formato, elaborado en conjunto con la CMVM, incorpora elementos de la Gestión del Riesgo del Desastre (GRD) e incluye:

- Un marco teórico sólido que contextualiza la seguridad escolar en Chile y define los conceptos clave de la gestión de riesgos.
- Un perfil detallado del establecimiento educacional que considera la matrícula, las necesidades educativas especiales de los estudiantes y otros antecedentes relevantes.

- Un conjunto de nueve planillas que guían la elaboración del PISE, desde la conformación del Comité de Seguridad Escolar (CSE) hasta la elaboración de planes de respuesta ante emergencias para cada riesgo identificado.
- Tres anexos que profundizan en las metodologías AIDEP y ACCEDER y que proporcionan un formato para la realización de simulacros de sismo.

Este nuevo formato se caracteriza por su enfoque integral, sistemático y amigable para el usuario. Se ha diseñado con un lenguaje claro y accesible, y se ha puesto especial énfasis en la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

Se espera que la implementación de este nuevo formato de aplicación del PISE en los establecimientos educacionales de la CMVM contribuya a:

- Mejorar la calidad y la pertinencia de los PISE, asegurando que reflejen la realidad de cada establecimiento y sus necesidades específicas.
- Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa para la prevención y respuesta ante emergencias, a través de la capacitación, la planificación y la ejercitación de los planes.
- Consolidar una cultura preventiva que valore la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.

Es importante destacar que la elaboración e implementación del PISE es un proceso continuo que requiere el compromiso y la participación activa de todos los actores involucrados. Se recomienda, además, contar con la asesoría de un Experto en Prevención de Riesgos durante el proceso de aplicación y preparación del PISE, con el fin de garantizar que el plan se ajuste a las necesidades del establecimiento y cumpla con la normativa aplicable.

En definitiva, la implementación de un PISE eficaz es una inversión en la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa, un paso fundamental para crear entornos escolares más seguros y resilientes, donde niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar su potencial en un ambiente de tranquilidad y confianza.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Constitución Política de la República de Chile. (1980). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242113>
2. República de Chile. (1931). Código del Trabajo [Ley N° 4.857]. Diario Oficial de la República de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24:
https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-117137_galeria_02.pdf
3. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. (2018). Decreto N° 44: Aprueba reglamento que establece requisitos de seguridad y rotulación de extintores portátiles. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1117383>
4. Ministerio de Educación. (1990). Decreto Supremo N° 565: Aprueba Reglamento general de centros de apoderados y apoderados para el establecimiento educacional son reconocidos oficialmente por el ministerio de educación. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30422>
5. Ministerio de Educación. (1997). Ley N° 19.070: Fija normas generales sobre educación parvularia y crea una subsecretaría del ramo. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=33725>
6. Ministerio de Educación. (2009). Ley N° 20.370: Fija normas generales sobre educación parvularia y crea una subsecretaría del ramo. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1007061>
7. Ministerio de Educación. (2011). Ley N° 20.536: Sobre violencia escolar. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1038584>
8. Ministerio de Educación. (2018). Ley N° 21.128: Aula Segura. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1131683>
9. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2021). Ley N° 21.364: Crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y fortalece el Sistema Nacional de Protección Civil. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1157148>
10. Ministerio Secretaría de la Presidencia. (1999). Ley N° 19.628: Sobre protección de la vida privada. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=35761>

11. Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social. (1968). Ley N° 16.744: Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Visitado por última vez el 3/11/24:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28435>
12. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2017). Plan Integral de Seguridad Escolar hacia una cultura del autocuidado y la prevención de riesgos: Metodologías para su elaboración. [Guía]. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Plan-Integral-de-Seguridad-Escolar.pdf>
13. Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). (2020). Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI).
<https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/Guia-de-Implementacon-del-PRRD-en-los-centros-de-trabajo.pdf>
14. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI). (2020). Política Nacional y Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2020-2030). Santiago, Chile: ONEMI.
https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/4110/PoliticaNacional_2020%28principal%29.pdf?sequence=5&isAllowed=y
15. Consejo para la Transparencia (CPLT). (2022). Guía Protección Datos Personales para Instituciones Públicas.
<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/instruccion/2022/10/Guia-proteccion%CC%81n-datos-personales-para-instituciones-pu%CC%81blicas-VF.-Agosto2022.-11.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1: FORTMATO PISE DEL COLEGIO DE LENGIAJE MANANTIAL DEL SABER.

Logo of the National Office of Emergency Management, Disaster Prevention and Public Safety

Logo of the National Office of Emergency Management, Disaster Prevention and Public Safety

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ESTABLECIMIENTO:

Escuela Especial de Lenguaje Manantial del Saber C.E.

AÑO:

2019

FECHA ELABORACIÓN

FECHA DE REVISIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

Mayo - 2019

Julio - 2019

Julio - 2019

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

1

Logo of the National Office of Emergency Management, Disaster Prevention and Public Safety

Logo of the National Office of Emergency Management, Disaster Prevention and Public Safety

la Educación que están divididos de la siguiente forma: 3 técnicos en atención de párvulos, una secretaria, un representante legal y una Auxiliar de Servicios Menores.

REGIÓN

PROVINCIA

COMUNA

XV Arica y Parinacota

Arica

Arica

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

Escuela Especial de Lenguaje Manantial del Saber

MODALIDAD (DIURNO/NOCTURNO)

Diurno

NIVEL (PARVULARIA/BASE ORIENTAL)

Parvulario

DIRECCIÓN

Juan Antonio Rios U. 1457

SOSTENEDOR

Juan Zagarra Bolaños

NOMBRE DIRECTORA

Carla Zagarra Rojas

NOMBRE COORDINADORA SEGURIDAD ESCOLAR

Marianella Silva Pérez
Karen Zagarra Rojas

RIB

12745-5

OTROS (WEB)

manantialdelsaber@gmail.com

REDES SOCIALES

Facebook

AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO

2006

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

1438 Juan Antonio Rios, Arica, Región de Arica y Parinacota

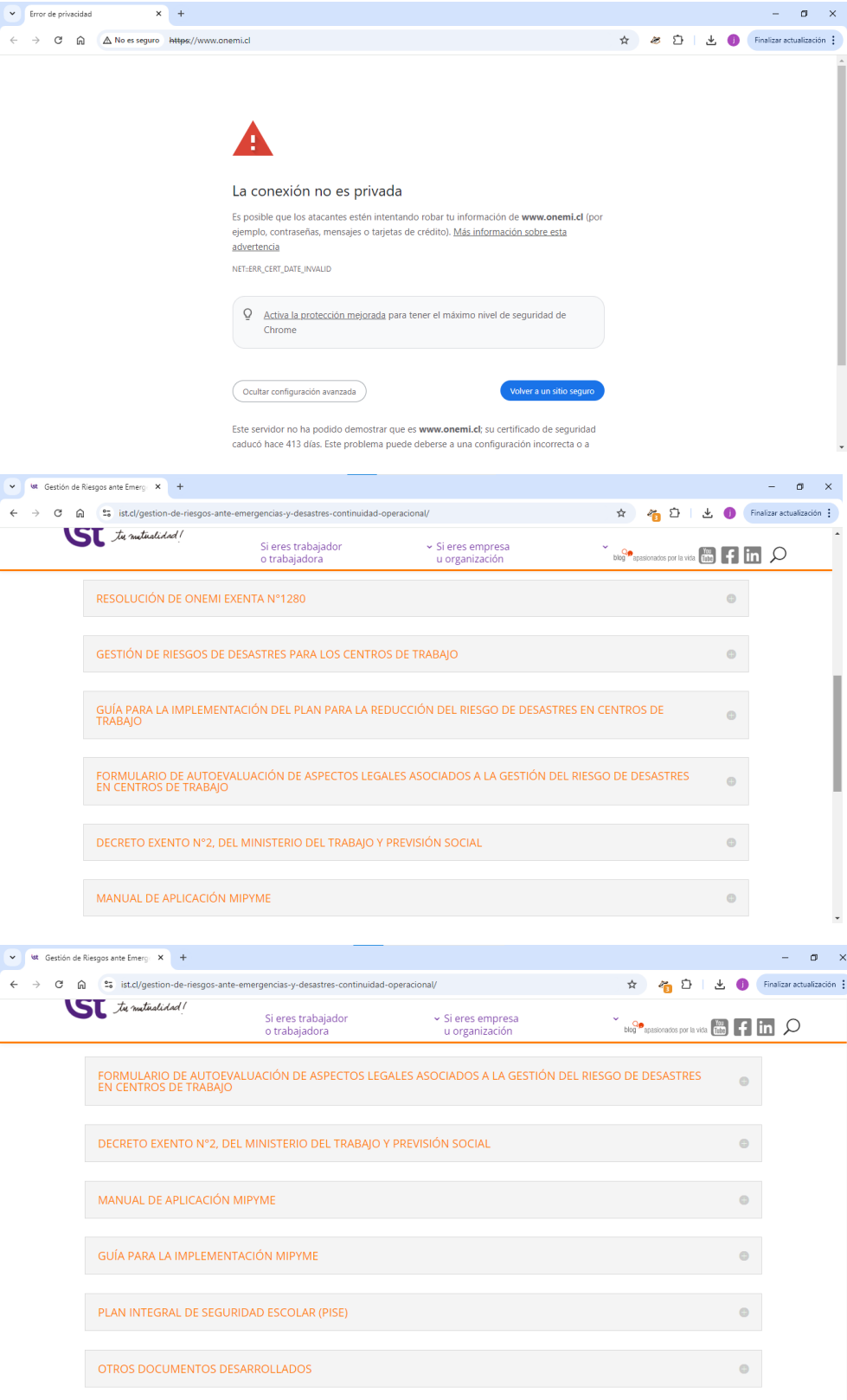
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

5

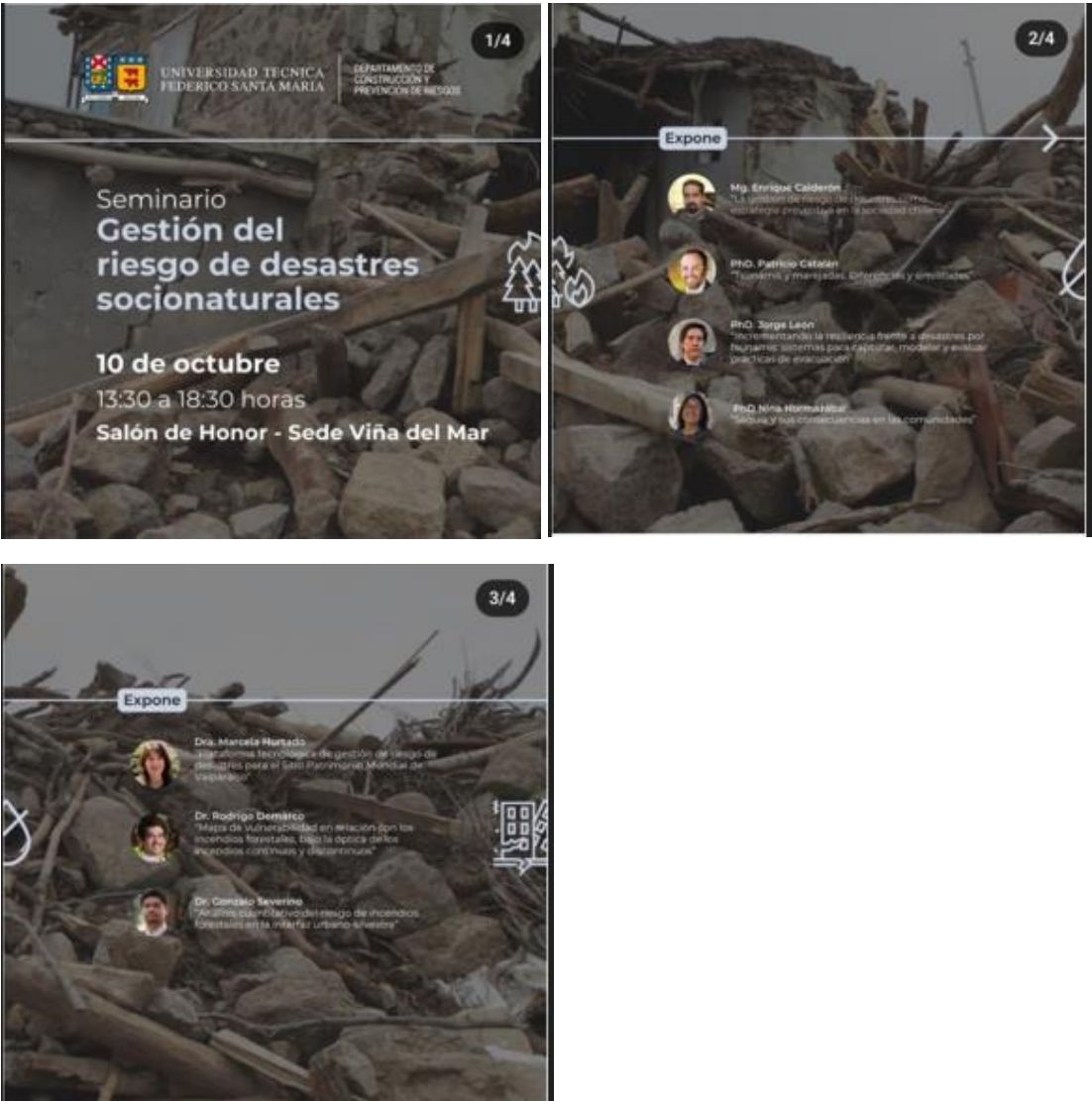
ANEXO 2 : CAPACITACION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR IMPARTIDO POR EL IST.



ANEXO 3: PAGINA DE LA ONEMI CAIDA Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA DEL IST.



ANEXO 4: SEMINARIO GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES SOCIONATURALES.



ANEXO 5: SIMULACRO SECTOR CHORRILLOS

CM

VM

Corporación Municipal Viña del Mar

6,116 followers

tyr •

+ Follow

EQUIPO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE REÚNE CON COMUNIDAD ESCOLAR DE CHORRILLOS PARA PREPARAR SIMULACRO

El equipo de prevención de riesgos de la Corporación junto a profesionales del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres del municipio de cuidados se reunió en una mesa de trabajo con distintos actores de la comunidad del sector de Chorrillos de Viña del Mar con el fin de coordinar un nuevo simulacro, donde se involucra a establecimientos educacionales de la zona, como la Escuela Chorrillos, el Instituto Antonio Vicente Mosquete y se suman las dos sedes del colegio Seminario San Rafael.

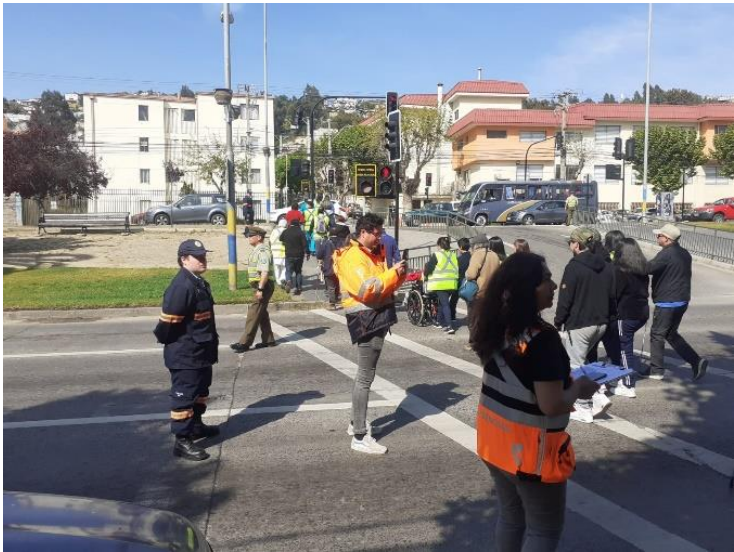
El encuentro se enmarca al cumplimiento de la ley 21.364 de Gestión del Riesgo de Desastres, donde se busca preparar a un amplio porcentaje de la población viñamarina ante la eventual amenaza de inundación por tsunami, identificando las zonas inundables, así como que las entidades públicas y privadas tuvieran una comunicación y clara coordinación para que la evacuación sea efectiva y segura, identificar la condición en la que se encuentran las vías de escape y puntos de encuentros, tener claridad en el proceso de la evacuación, entre otros temas.

Tenemos que estar preparados y nuestra Corporación trabaja fuertemente para elaborar la mejor estrategia ante el inminente riesgo en la que se encuentra la ciudad.

Show translation



120





ANEXO 6: TABLA 1: CHECK LIST / MATRIZ DE CUMPLIMINETO DE PARTES DEL PISE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCAICONALES DE CMVM. ELABORACION PROPIA.

Establecimientos educacionales	año del formato	formato pise	Antecedentes Generales	programa PIE	comoti de seguridad	Analisis historico	Investigacion de riespos	priorizazon de riesgos	mapa de riesgos	plan de accion	cronograma	seguimiento de acciones	planes de emerperencia
1	2019												
2	2013												
3	2013												
4	2013												
5	2013												
6	2013												
7	2016												
8	2016												
9	2019												
10	2013												
11	2016												
12	2013												
13	2013												
14	2016												
15	2019												
16	2013												
17	2016												
18	2013												
19	2016												
20	2013												
21	2013												
22	2013												
23	2019												
24	2016												
25	2013												
26	2013												
27	2013												
28	2016												
29	2013												
30	2013												
31	2013												
32	2016												
33	2019												
34	2013												
35	2013												
36	2013												
37	2013												
38	2013												
39	2013												
40	2013												
41	2016												
42	2013												
43	2013												
44	2016												
45	2013												
46	2013												
47	2013												
48	2019	1											

ANEXO 7: PROPUESTA DE IMPLEMENTACION PISE



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ESTABLECIMIENTO:

AÑO:

FECHA ELABORACIÓN

FECHA DE REVISIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR





Christian Alejandro González Agurto • 3rd+

+ Follow

...

Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos Labo...

3mo •

Revisión en terreno del plan integral de seguridad escolar (PISE) de uno de nuestros establecimientos educacionales 📄 ya a puertas de poder realizar mesa técnica para coordinar un simulacro en el cual solicitaremos el respectivo apoyado de todas las entidades competentes

Todo bajo el cumplimiento de la normativa legal vigente de para la RRD

[Exequiel Navarro Vargas](#)

[Corporación Municipal Viña del Mar](#)

Show translation



2011-2015

Planilla N°7: **CRONOGRAMA**

Para cada acción identificada, es importante desarrollar un cronograma, identificando: responsables, tiempos, recursos, etc.

CRONOGRAMA					
NOMBRE DEL PROGRAMA		OBJETIVO			
Nombre del o los responsables			Fecha de Inicio	Fecha de Término	
Descripción de actividades		Participantes			
Recursos Materiales Asignados		Resultados Esperados			
Requiere Financiamiento	☐ SI ☐ NO	Se necesita Personal Técnico			
Cronograma		1ª semana	2ª semana	3ª semana	4ª semana
Evaluación					

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

73

ANEXO 9 PLANILLA 8 DE PISE 2019

SE
L
A
N
C
O
S

Planilla N°8: SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

ACCIÓN PLANEADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	LIMITACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS

PI

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

